MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, DOCTOR MANUEL PRADO Y UGARTECHE, ANTE EL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1940

Señores Representantes:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Política del Estado, vengo al seno del Congreso para informaros de la marcha del país y de la gestión gubernativa, durante los primeros siete meses del periodo constitucional, desde el ocho de diciembre, en que, por mandato de la ciudadanía, recibí, junto con las insignias de la primera magistratura, el honor insigne y la patriótica responsabilidad de dirigir los destinos nacionales.

Breve ha sido este plazo en el que hemos afrontado los graves problemas que las repercusiones de la conflagración europea han planteado a nuestra economía y la honda perturbación que, en la vida nacional, produjo el terremoto del 24 de mayo. Tan adversas circunstancias no han sido obstáculo para que hayamos seguido cimentando las bases fundamentales del progreso del país, robusteciendo su conciencia jurídica y su prestigio institucional, abriendo e impulsando nuevas fuentes de riqueza y garantizando la paz pública y la estabilidad social, bajo el amparo tutelar de nuestras instituciones democráticas.

Incrementada nuestra producción; estimulada nuestra potencialidad económica por la red vial, cada día más extensa, que permite un mayor intercambio de productos nacionales, con amplias perspectivas para las actividades industriales; garantizado nuestro crédito privado por la eficiencia de las instituciones financieras del Estado; el drama sangriento que flagela al Viejo Mundo no ha tenido para nosotros penosas consecuencias. Nuestro optimismo tiene, empero, el límite que las propias contingencias le ponen. Por lo mismo, debemos redoblar nuestros esfuerzos para afrontarlas con éxito, impidiendo, hasta donde sea posible, que ellas puedan afectar la estructura nacional. Obra de tal magnitud no puede ser exclusiva de un solo hombre sino el aporte mancomunado de todas las fuerzas vivas de la nación, dueña de su presente y de su porvenir. Todos, donde quiera que nos encontremos, gobernantes y gobernados, tenemos imperiosos e ineludibles deberes que cumplir. Nadie puede contentarse con el papel de espectador en el panorama de la patria en marcha. Todos tenemos la obligación de ser actores laboriosos en ese proceso. Y debemos cumplir esos deberes con afán de cooperación, con perseverancia, con disciplina y con austero espíritu de sacrificio.

Es la hora de la acción constructiva y fecunda. El lenguaje de los hechos debe tener prioridad sobre el lenguaje de las palabras. Aprovechemos la experiencia aleccionadora de nuestra historia y no olvidemos que, en la vorágine de las incomprensiones, egoísmos y pasiones, perdió, en otras épocas, el país un caudal inapreciable de energías que necesitaba concentrar para ser respetable y fuerte, en el trabajo y en el orden, garantía suprema de su bienestar y de su prosperidad.

Nada ni nadie, ni las perturbaciones que agitan al orbe, ni las contingencias de la tragedia europea, ni las convulsiones de la naturaleza en cólera, podrá detener nuestro progreso si sabemos cohesionar con firmeza nuestras fuerzas, dentro de una disciplina organizada y vigorosa para dar al trabajo toda la pujanza de su empeño creador; si nuestro optimismo se acrecienta con la realidad, forjada día a día con nuestro esfuerzo; y si se retiempla la fe en nosotros mismos y, con ella, el ímpetu para realizar, con decisión, los propios y grandes destinos de la República.

Declaro ante el país, con íntima satisfacción, que estoy cumpliendo, desde el Gobierno, con las directivas que constituyeron los puntos básicos de mi plataforma electoral y que merecieron la significativa aprobación ciudadana en los comicios cívicos del 22 de octubre. Soy consecuente con mi doctrina y con mi programa. Mis promesas de entonces están convirtiéndose en las realidades de hoy. Hemos impreso una orientación social en nuestro régimen tributario, base de una sana economía fiscal; en la política agraria, a fin de que la explotación y distribución de la tierra responda con justeza a su misión social; y en todos los sectores de la producción, procurando que la extracción de las materias primas y las manufacturas, contribuyan al progreso del país y sean el exponente de una justiciera distribución de la riqueza. Hemos impulsado la política vial y las irrigaciones. Estamos defendiendo el capital humano, mediante el saneamiento de nuestras poblaciones, higienización de los centros de trabajo y zonas agrícolas y mineras; la alimentación sana y barata para el pueblo; el estímulo a las disciplinas deportivas, que tan trascendental papel desempeñan en el proceso de formación de nuestra juventud; ejerciendo la autoridad en la economía del país, mediante iguales garantías al capital y al trabajo y exigiéndoles el cumplimiento de sus deberes; y llevando hasta el indígena, que forma la mayoría de nuestra población, la efectividad de las soluciones que lo incorporen a la vida nacional.

El problema educativo está recibiendo extraordinario impulso en todos sus ciclos y aspectos. Hemos continuado, en nuestras relaciones internacionales, las tradiciones de nuestra patria; y frente a los horrores de la guerra en el Viejo Mundo, hemos ratificado nuestro credo democrático, consagrado en los Congresos Panamericanos, traduciendo ese hondo anhelo de unión que hace de nuestro continente la tierra propicia para la paz y el respeto a los dictados del derecho y la justicia.

Rendimos culto a la democracia, bajo cuyas banderas desplegadas triunfó, en los comicios electorales de 1939, la causa nacional que tuve el honor de personificar.

Siguiendo esta ruta, hemos trabajado para que tengan los poderes públicos sus características de acción inmediata, para disciplinar todas las actividades, donde quiera que se encuentren, para elevar la cultura cívica de nuestro pueblo hasta el punto de dar espontánea prioridad al cumplimiento de sus deberes para con el Estado y con la patria, y así forjar una nación, cada vez más grande, cada vez más fuerte y cada vez más próspera, por el trabajo, por el patriotismo y por la unión de sus hijos.

RELACIONES EXTERIORES

La orientación de nuestra política internacional está animada de un sincero y efectivo espíritu de cooperación, hacia todos los pueblos amigos y de manera especial a las naciones de este continente, con las que el Perú se siente estrechamente ligado por los vínculos de un mismo origen, de un análogo desenvolvimiento institucional y de una comunidad de intereses y de ideales.

La guerra europea

El Gobierno del Perú mantiene estricta neutralidad frente a la guerra europea; ha ratificado su opinión condenatoria de los conflictos bélicos y ha confirmado su fe en los principios democráticos y su convicción de que América debe mantenerse unificada en su pensamiento y en su esfuerzo, para resolver los problemas de interés continental.

La Cancillería ha prestado ayuda a los peruanos residentes en los países comprometidos en la guerra, por intermedio de las misiones diplomáticas y consulares, facilitando su evacuación de las zonas directamente amenazadas y disponiendo su repatriación.

Transmisión del mando supremo

La transmisión del mando supremo dio ocasión a los países amigos para testimoniar los sentimientos de cordialidad y simpatía que profesan al Perú.

La Santa Sede, Chile, México, República Dominicana, Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Argentina, Italia, Ecuador, Panamá, Colombia, Venezuela, Brasil, Alemania, China, Paraguay, Uruguay, Suecia, Cuba, Holanda, España, Haití, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Bolivia, Bélgica y Japón, acreditaron misiones especiales para la ceremonia correspondiente. El Brasil, dando una prueba halagadora de su amistad al Perú, acreditó una embajada presidida por el general Valentín Benicio da Silva e integrada por un distinguido grupo de jefes y oficiales del Ejército, Armada y Aviación de esa República.

La nacionalización peruana

El régimen legal para la nacionalización de extranjeros ha tenido acertada solución en la ley aprobada en la Legislatura Extraordinaria. La naturalización es una modalidad constitucional, vinculada a nuestra soberanía y que, por lo mismo, debe estar bajo la jurisdicción directa e inmediata de los poderes constitutivos del Estado, y no de los municipios, como antes ocurría, porque estos últimos son organismos de carácter focal con radio de acción urbana.

Los pueblos americanos constituyen un atrayente mercado para las inmigraciones de otros continentes. En nuestras tierras se vuelcan las fuerzas expansivas de los demás pueblos europeos o asiáticos que no pueden

contenerse, por su volumen, dentro de sus propios territorios; y como no funciona, en este fenómeno, la ley de la selección natural, existen quienes, mercantilizando el sagrado concepto del nacionalismo, adquieren una nacionalidad que no es la suya, no por afecto al país de su residencia, sino con el objeto de obtener todas las ventajas que sus leyes reservan a los nacionales.

La ley vigente encomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores la facultad de conceder la nacionalización a quienes la soliciten, siempre que reúnan los requisitos prescritos por la Constitución del Estado y las condiciones que fija la ley. Para su mejor cumplimiento, se ha establecido, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento de Inmigración, Extranjería y Naturalización y se ha dictado el reglamento que detalla sus funciones, teniendo en cuenta la importancia que en la hora actual reviste tanto el ingreso de extranjeros a nuestro territorio, como la adopción de nuestra nacionalidad por algunos de ellos, en forma que cautela los intereses de la nación, sin afectar las aspiraciones de los habitantes de otros países que buscan en nuestro suelo oportunidades de trabajo, obedeciendo estrictamente las leyes peruanas.

El Gobierno, con ocasión de verificarse el Censo General en la República, el que permitirá conocer el número exacto de extranjeros residentes en el país, suspendió el ingreso de inmigrantes, por decreto de 18 de mayo, medida de carácter general y dictada por el Estado en ejercicio de su poder soberano.

Se ha ordenado la depuración de los Registros de Extranjería, a fin de que la Carta de Identidad constituya, para los extranjeros, el comprobante de haber cumplido con las prescripciones legales y condicione necesariamente el ejercicio de cualquier acción, derecho o reclamación ante las autoridades policiales, judiciales o municipales, así como el de actividades lícitas en el comercio o la industria dentro del territorio patrio.

La Dirección de Trabajo y las municipalidades de la República cautelan el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Inmigración, relacionado con el porcentaje de extranjeros en el ejercicio de los oficios e industrias y del yanaconazgo, así como en las actividades de las entidades agrícolas, industriales, comerciales y de los patrones en general.

Se ha dispuesto que las municipalidades de la República se abstengan de dar licencia de apertura de establecimiento de industrias u oficios populares a los extranjeros, hasta que sean conocidos los resultados del Censo y se fije el porcentaje que, en cada provincia, se reserva a las actividades del elemento nacional, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Se ha dispuesto, igualmente, que los extranjeros contra quienes se dicte la medida de expulsión y que por las actuales circunstancias no puedan salir del país, quedarán sujetos a la vigilancia de las autoridades de Policía en el lugar del territorio nacional en que se fije su residencia. Igual procedimiento se observará con los extranjeros que realicen actividades que puedan comprometer la neutralidad del Perú, el orden interno o la moral pública.

Nuestra Carta Política, siguiendo los preceptos del derecho constitucional, vincula nuestra nacionalidad al concepto del suelo. La experiencia histórica de los últimos años y el nuevo ritmo impreso en el fenómeno social, aconsejan una revisión de estos conceptos. En otras épocas, distintas a las actuales, los inmigrantes echaban sus raíces en los países extranjeros y contribuían, con su raza y con su sangre, al incremento de las respectivas nacionalidades. Ellos mantenían su nacionalidad de origen, pero sus hijos pertenecían casi siempre, por su educación, por sus costumbres y afectos, al país donde habían nacido. Las inmigraciones contribuían, de esta suerte, a enriquecer el patrimonio étnico de los pueblos que las recibían.

Explicables razones de poderío político han variado sustancialmente esa situación. Los países no aprovechan ya, como debieran, las ventajas de las ondas inmigratorias, en cuanto a la nacionalidad se refiere, porque existen colonias de inmigrantes que forman verdaderas islas étnicas en los países de su residencia; que se encuentran sometidas, en forma directa e inmediata, a las instrucciones de sus respectivos gobiernos; que inscriben a sus hijos en sus propios consulados, manteniéndolos en punible desapego a la patria donde nacieron y estrechamente vinculados, en su espíritu y en su acción, a la patria de origen de sus padres.

Compruébase, de esta manera, la existencia de núcleos que tienen doble nacionalidad, lo que da pábulo al indebido aprovechamiento de la nuestra para los efectos del cómputo de cuotas extranjeras en el país y para todas las demás ventajas que pudieran obtener.

El espíritu americanista

Se han producido significativas expresiones de los sentimientos americanistas que vinculan estrechamente a los pueblos de este hemisferio. La gira de buena voluntad, realizada a través de los países sudamericanos por la escuadrilla que dirigió el comandante Armando Revoredo Iglesias, ha servido no sólo para revelar la eficiente organización de nuestro servicio de aeronáutica militar y la competencia de nuestros pilotos, sino también para trasmitir los sentimientos del Perú hacia los demás países americanos.

Las manifestaciones que, con este motivo, han hecho los diversos sectores políticos, sociales, militares y periodísticos de aquellos países, demuestran claramente el aprecio que ha merecido este vuelo y que los sentimientos peruanos de confraternidad que él representa son ampliamente compartidos y correspondidos por todas las repúblicas visitadas.

En febrero último llegó a Lima, en viaje aéreo desde Bogotá, realizando un vuelo sin etapas, con toda precisión y feliz éxito, el capitán colombiano Enrique Concha Venegas, portador de un amable mensaje que me dirigió el señor Presidente de Colombia y que tuvo, por conducto del distinguido aviador, cordial y oportuna respuesta.

Esta brillante visita, exponente de la eficiencia de la aviación colombiana, representa, asimismo, una manifestación elocuente de amistad internacional y ha tenido la virtud de estrechar los múltiples vínculos que unen al Perú y Colombia.

El Perú se ha hecho representar en las ceremonias de la transmisión del mando supremo que tuvieron lugar en Bolivia y en Costa Rica, mediante embajadas especiales.

La visita de la delegación mexicana de buena voluntad, presidida por el coronel Ignacio Beteta e integrada por marinos, militares, policías, periodistas, deportistas y artistas de esa nacionalidad, realizada en abril último, constituyó un gesto de cordialidad de México hacia el Perú, que nuestro país ha sabido apreciar en todo su hondo significado de amistad y cultura.

El aviador mexicano mayor Antonio Cárdenas Rodríguez, en su vuelo de buena voluntad México-Buenos Aires, hizo escala en nuestro aeropuerto de Limatambo, donde fue cordialmente atendido.

El Perú se asoció, pleno de unción americanista, a los honores realizados en Colombia, con motivo de haberse conmemorado el centenario del fallecimiento del general Francisco de Paula Santander, uno de los próceres de la emancipación continental, vinculado también a nuestra historia, en los albores gloriosos de la libertad.

Reuniones internacionales

El Perú se ha hecho representar en la Reunión de Juristas en Montevideo, realizada en marzo último; en la Conferencia Internacional de Radio, verificada en Bogotá; en la Segunda Conferencia Interamericana del Trabajo, celebrada en La Habana; en la Tercera Conferencia de Radio-Comunicaciones y Segunda Conferencia Interamericana de Radio en Santiago de Chile y en la que se designó, por unanimidad, a la ciudad de Lima como sede de la próxima reunión que se efectuará en 1942; en el VIII Congreso Científico Panamericano, realizado en Washington; en el V Congreso de Arquitectos, que se verificó en Montevideo: en el Primer Congreso Sudamericano de Otorrinolaringología, efectuado en Buenos Aires en abril último; en el Primer Congreso Latino Americano de Hospitales, reunido en Santiago de Chile; en el Primer Congreso Interamericano de Indigenistas, de Pátzcuaro, México; en el Segundo Congreso de Agentes Comerciales, realizado en Río de Janeiro; en el Comité de Expertos para la protección de la fauna, de la flora y de las bellezas naturales de este continente, efectuado en Washington; y en la consulta de los países americanos, en La Habana.

La Oficina Internacional del Trabajo hizo saber al Gobierno que, a causa de la situación reinante en Europa, se habían postergado indefinidamente la XXVI reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y la primera reunión de la Comisión Internacional Permanente de Migraciones Colonizadoras, que debieron realizarse en Ginebra en el curso de junio último.

El Perú ha sido invitado a la reunión del Comité Permanente del Ferrocarril Panamericano, que se realizará en Bogotá en febrero de 1941; y a la IV Conferencia Panamericana de la Cruz Roja, que se efectuará en Santiago en el mes de diciembre.

El Gobierno de Italia ha solicitado la adhesión del Perú para constituir en Roma un Instituto Internacional para la unificación del Derecho Privado, organismo análogo aunque independiente del ginebrino y abierto a la participación de todos los Gobiernos. Nuestro país, al aceptar en principio la propuesta formulada, reserva su adhesión para el momento en que conozca el texto definitivo de los estatutos.

Unión Panamericana

El catorce de abril se celebró el cincuentenario de la Unión Panamericana, con cuyo motivo el Gobierno expresó sus felicitaciones al Presidente del Consejo Directivo y al Director General de la Institución, dejando constancia, una vez más, de sus simpatías hacia la Unión Panamericana, organismo en el que reconoce un factor efectivo de solidaridad y de cooperación continental.

Banco Interamericano y Convención de los Procedimientos Aduaneros

En uso de la autorización concedida al Poder Ejecutivo por el Congreso Nacional para adoptar las medidas necesarias, tendientes a facilitar el incremento de nuestras exportaciones y negociar y poner en vigencia tratados comerciales internacionales, se contempla la participación que corresponde al Perú en la creación del Banco Interamericano; y la adhesión a la convención relativa a la simplificación y unificación de los procedimientos aduaneros y formalidades de puerto, que le ha remitido el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano y a la Conferencia Naviera de Washington.

Exposiciones internacionales

El Perú ha aceptado la invitación que ha recibido para que continúe participando en las exposiciones internacionales de Nueva York y San Francisco; y concurrirá también a la XXI Feria Internacional de Milán y a la Exposición Universal de Roma de 1942, para la que ha sido invitado por el Gobierno de Italia.

Comercio internacional

El *modus-vivend*i comercial peruano-chileno fue prorrogado, hasta el 30 de setiembre del año en curso, en vista de que por diversas razones, no fue posible reunir a la Comisión Mixta encargada del estudio de un Tratado de Comercio que reemplazara al aprobado en 1934.

La Comisión Mixta Comercial Peruano-chilena, reunida, en esta capital, en el pasado mes de junio, recomendó a los gobiernos del Perú y Chile la prórroga hasta el 31 de diciembre del año en curso del actual *modus-vivendi* comercial, con ligeras modificaciones, principalmente respecto de algunas de sus disposiciones que no operaban convenientemente.

Los comités peruano y chileno que integran esa Comisión Mixta, vienen preparando los elementos destinados a condensar en el tratado que deberá sustituir oportunamente al *modus-vivendi*, los intereses comerciales de ambos países, de tal manera que, conciliando sus expectativas, se contemple también, al elaborar ese instrumento, las naturales condiciones que inevitablemente han influido en sus economías.

Estudia el Gobierno un proyecto de tratado de comercio, elaborado por la Comisión Interministerial de Tratados de la Argentina, y que se limita a acordar la aplicación de la cláusula de nación más favorecida en todas las relaciones comerciales entre el Perú y la República del Plata, sin incluir reducciones arancelarias en determinados artículos. Reconocemos que ese proyecto podrá servir de base a un estrechamiento mayor de las relaciones comerciales entre ambos pueblos.

Como resultado de las gestiones llevadas a cabo con el objeto de conseguir el mayor porcentaje posible en la cuota de importación de nuestro azúcar para 1940, que anualmente viene fijando el Gobierno de los Estados Unidos, no se ha podido obtener de este Gobierno, sensiblemente, sino una cantidad que llega apenas a 5,942 toneladas de 2,000 libras cada una.

El Gobierno trabaja empeñosamente para remediar tan desfavorables condiciones e insistirá en sus demandas para que en el año próximo se fije a nuestro azúcar una cuota mayor que haga menos sensibles las desventajas dentro de las que ahora se desenvuelve este importante renglón de nuestro comercio internacional, en tanto que se negocia el Tratado de Comercio con los EE.UU.

En el mes de febrero recibimos la grata visita de dos misiones comerciales norteamericanas: una patrocinada por la Cámara de Comercio de San Francisco y la otra por la Cámara de Comercio de Houston, Texas. La Cancillería ha estado en estrecho contacto con ambas y ha tenido oportunidad de discutir las condiciones del intercambio comercial del Perú con los Estados Unidos, en vista de mejorarlas con la adopción del régimen contractual previsto en los tratados internacionales, estableciendo así una situación que contemple más equitativamente los legítimos intereses de nuestro país.

Ha continuado el régimen de limitación voluntaria que vienen aplicando desde hace algún tiempo los fabricantes y agentes vendedores del Japón, a la importación de determinados artículos manufacturados con algodón en ese Imperio. Esta medida redunda en beneficio de la industria nacional similar y de la economía del país.

Se han enviado a los consulados del Perú en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos de Norteamérica, interesantes muestrarios de nuestros productos vegetales que tienen diversas aplicaciones en la medicina y en las industrias, comprobadas en los respectivos análisis y cuya adquisición, por esos países, sería fácil en las distintas zonas de nuestro territorio. Objetivo del Gobierno es procurar, de esta suerte, por medio de una adecuada propaganda, intensificar nuestra exportación y aumentar nuestra capacidad económica.

Las estadísticas acreditan que la exportación de nuestros productos medicinales naturales, durante el año último, dista mucho de estar en relación con la exuberante riqueza y variedad de nuestra flora. La exportación de cascarilla o quina sólo ascendió a 67,902 kilos, por valor de S/. 58,832, y la de raíces y cortezas de ratania fue de 19,346 kilos por valor de S/. 4,870. La exportación de coca ascendió a 308,982 kilos por valor de S/. 232,722 y la de barbasco o cube en bruto llegó a 1'105,411 kilos por valor de S/. 1'076,390. También se exportó condurango y tara o talla, que se usan en curtiduría, por valor de S/. 45,000.

El incremento de la exportación de nuestros productos vegetales, susceptibles de tener aplicaciones en la medicina o en las industrias, fortalecería nuestra economía nacional porque no sólo aumentaría los rendimientos aduaneros, sino que, al estimular la producción en las diversas regiones del país, beneficiaria también, con ello, a los pueblos que las habitan.

Ley Orgánica de Relaciones Exteriores

Será sometido a vuestra consideración el proyecto de una nueva Ley Orgánica, modificatoria de la ley vigente sobre organización del Servicio Diplomático y Consular de la República, a fin de armonizar las necesidades del servicio nacional con el progreso de las ciencias jurídicas y las prácticas y costumbres de la diplomacia de nuestro tiempo.

Cartel Económico Interamericano

El Gobierno del Perú estudia, con especial interés, el Cartel Económico Interamericano, planeado por el Presidente Roosevelt a fin de establecer una saludable coordinación del comercio para defender la economía de los países americanos frente a las repercusiones del conflicto europeo y para atender a la unificación económica del continente. Contempla el Cartel la utilización de los excedentes de producción americana; la absorción de las existencias disponibles; el suministro de créditos adecuados; el estímulo a la expansión de algunos importantes factores productivos como el caucho y la quina; y el establecimiento de tarifas preferenciales para el comercio entre las dos Américas.

El espíritu que anima al Cartel Económico Interamericano fue el mismo que animó a la delegación del Perú en la Conferencia de Panamá a presentar un proyecto de Banco Panamericano de Exportación e Importación, encargado de

distribuir las materias primas y productos manufacturados de las 21 Repúblicas del Nuevo Mundo. Misión del Banco, después de satisfacer primordialmente las necesidades de América, sería la de vender a otros continentes los saldos excedentes de su producción, resolviéndose, de esta suerte, no pocos problemas creados al comercio panamericano por la guerra europea, inclusive la competencia entre las naciones que exportan los mismos productos.

El Perú prestará todo su concurso a la plausible labor de coordinar la marcha del comercio americano, seguro que en ese camino han de realizarse, hasta donde sea posible, los anhelos de las repúblicas latinoamericanas para conseguir su autonomía económica y financiera.

GOBIERNO

Cooperación nacional y democracia

Sabe el país que he llegado al poder y que lo ejerzo libre de compromiso político, sin ningún prejuicio y ninguna prevención contra hombres o grupos determinados, porque todos los sectores ciudadanos encontraron siempre en mí la más amplia y comprensiva tolerancia. Gobierno en nombre de la nación y para toda ella, sin exclusivismos ni excepciones, con la convicción patriótica de que la obra en que estamos empeñados demanda el esfuerzo solidario de la ciudadanía. El Perú requiere la unión disciplinada y la cooperación constructiva entre los diversos sectores de la nacionalidad. Unión y disciplina es el santo y seña de la patria de hoy. Nunca como ahora, en que el país comienza a sentirse dueño de sus propios destinos y a ocupar en la conciencia de América el destacado sitial que le corresponde, se hace más necesario y urgente el concurso de todas las energías y la contribución de todas las voluntades para forjar esa gran fuerza nacional que impulse y garantice el engrandecimiento y prosperidad de la República.

Creo en la democracia con firme sinceridad. La democracia es una esencia vital en perenne dinamismo. Aprisionarla dentro de cartabones caducos equivaldría a continuar viviendo en el pasado.

Los acontecimientos actuales del mundo han demostrado la necesidad de transformar la antigua organización político-democrática que ha esterilizado y hecho fracasar la acción constructiva de los gobiernos y que entregó a las naciones, débiles, desorganizadas e impotentes, a las asechanzas de sus enemigos. El medio eficaz de hacer obra de bien colectivo, perdurable y eficiente, y de constituir un Estado firme y respetable, es robustecer el sistema democrático en forma tal que permita una dirección oportuna, enérgica y vigilante para resolver todos los problemas de la vida agitada de los pueblos en la hora presente de la humanidad.

La democracia de tipo político, otrora en auge, signada con la pasión y, muchas veces, el desenfreno de las luchas intestinas, ha sido y debe ser desplazada por esa otra democracia de tipo económico-social, cuya efectividad, que

actualmente estamos realizando, se fundamenta en la abolición de los privilegios; la igualdad de oportunidades y la utilización de los más capaces; la estructura justa y ordenada del trabajo, resorte de la grandeza nacional; y el cumplimiento de los postulados de la auténtica justicia social que adviene con el ritmo sereno de los pueblos en plena evolución.

No es ni puede ser el Perú una tierra de privilegios, aquí donde todos somos iguales ante la ley y donde, por lo mismo, no pueden existir quienes pretendieran acumular derechos sin tener obligaciones para el Estado y para la colectividad.

La democracia no supone la igualdad absurda que nivela al hombre honrado con el delincuente, al trabajador con el holgazán, sino esa otra eficiente igualdad de oportunidades para que cada cual demuestre sus propios méritos.

La utilización de los más preparados es otro de los signos de la democracia. Así lo acredita el régimen político que presido. Ofrecí —y lo reafirmo hoy- que, en nuestra obra de bien público, tienen cabida todas las inteligencias y todos los brazos, a condición de estar unidos en el patriótico anhelo de trabajar por el engrandecimiento del Perú. La capacidad, el patriotismo y la honestidad son, junto con la disciplina y el trabajo incesante, los caracteres que demando de mis conciudadanos para colaborar en la acción nacional en que estamos empeñados.

El deber patriótico de la hora presente es salvar al régimen democrático de los peligros que lo acechan: la dictadura y la demagogia. Quienes combaten desembozadamente a la democracia, con sistemas políticos represivos, que niegan las libertades públicas, desconocen los derechos ciudadanos y relajan el sentido de la dignidad humana, hacen igual labor de desquiciamiento social, como aquellos otros que invocan a la democracia aparentando defenderla, con el inconfesable propósito de destruirla.

La democracia no es ni podrá ser como la han practicado algunos pueblos que viven hoy horas pavorosas, el debilitamiento del Estado, la quiebra del principio de autoridad, la tolerancia con el desorden, las concesiones punibles ante las exigencias de los que más amenazan, el cruzarse de brazos mientras que la anarquía avanza, en una palabra, la transacción afrentosa con la violencia, venga de donde viniere. La democracia no puede ser jamás bandera neutral que esconde el contrabando de guerra, camino que conduce del orden al caos, puente tendido entre la tierra firme y el vacío mortal del abismo. No, señores. Eso no sería la democracia, sino el suicidio de la nación. Permitirlo, si se pretendiera cometer ese extravío, como ha sucedido en países que se han derrumbado, sería contraer gravísima responsabilidad ante mi propia conciencia, ante mis conciudadanos y ante el tribunal inapelable de la historia. Ese crimen no se cometerá en el Perú mientras yo sea un gobernante.

Orden público

El orden público se ha mantenido inalterable.

Ambiente propicio al creciente desarrollo del país, en todos los planos de su acción, es el orden público, conjunto de derechos y de deberes, conjugación de la libertad con la disciplina, armonioso desarrollo de todas las actividades lícitas dentro de las órbitas que le traza el supremo interés colectivo.

Nuestro pueblo, por fortuna, comprende que sólo en la paz y en la armonía ha de encontrar su propio bienestar. Sabe que sus justos anhelos de superación son sentidos y realizados. Y, por lo mismo, ahora sólo busca en la ley, en el trabajo, en el orden y en la orientación estadual, ese grado de bienestar espiritual y material que jamás se encontrará en las encrucijadas de la agitación, bajo el espoleo del odio destructor y de la violencia anarquizante.

El terremoto del 24 de mayo

El violento sismo del 24 de mayo, que destruyó gran parte del Callao, casi todo el balneario de Chorrillos y afectó seriamente a Lima como a otras ciudades de la República, creó urgentes y graves problemas de emergencia que el Gobierno atendió, a fin de restablecer, lo más pronto posible, la normalidad de la vida ciudadana.

Era necesario proceder de inmediato a la construcción o reparación de los edificios públicos destruidos o afectados en las distintas poblaciones: resolver el problema de la habitación, agravado por la destrucción de gran número de predios, procediendo preferentemente a la construcción de viviendas económicas para las clases media y popular; atender, inmediatamente, a la alimentación de millares de familias que se habían quedado sin hogar; y dictar oportunas medidas de previsión sanitaria para que la catástrofe no pudiera agravarse con el desencadenamiento de las epidemias, favorecido por las condiciones anómalas en que vivían las poblaciones afectadas. Las familias damnificadas fueron alojadas en viviendas especiales, construidas rápidamente para tal objeto, así como en los locales cedidos gentilmente por algunas instituciones sociales y deportivas. Se construyeron locales escolares de emergencia para que los alumnos de las escuelas fiscales del Callao reanudaran inmediatamente sus clases interrumpidas, reparándose, además, los locales escolares de propiedad fiscal, en esta capital. Está en ejecución la edificación de casas para empleados y obreros en ese puerto. En menos de 48 horas, merced a activa labor, quedó restablecida la comunicación interrumpida en la Carretera Central, entre Chosica y Casapalca, el de la carretera a Canta, después de despejarse los derrumbes producidos en una extensión de más de 30 kilómetros, y, en pocos días, el de la carretera a Chancay, en el tramo de la cuesta de Pacasmayo, afectado por los derrumbes de arena y asentamiento de los terraplenes, en una extensión de 15 kilómetros. Fueron reanudados también, rápidamente, los servicios ferroviarios Ancón-Huaral y Lima-Lurín.

Para hacer frente a los problemas planteados por el sismo el Gobierno abrió los créditos necesarios y para llevar a cabo las obras de edificación y mejoramiento elabora un plan que comprende la construcción de mercados,

cuarteles, escuelas, edificios y demás obras públicas, de acuerdo con los requerimientos del urbanismo.

Se autorizó a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima para que atendiera, con los fondos acumulados por concepto de la Ley 8546 y ascendentes a S/. 849,622.85, a los gastos demandados por la reparación de sus inmuebles dañados. Y se creó el Servicio de Asistencia Social para las familias damnificadas, centralizando, en este organismo, las funciones de las distintas entidades encargadas de prestarles los auxilios del caso, abriendo el registro respectivo para inscribirlas, otorgando a sus jefes un carnet de asistencia social; obligándolas al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias sobre calificación personal, traslados, admisión, revisión sanitaria, visitas de asistencia social y régimen de vida en el interior de los locales.

A fin de aliviar la situación creada por el terremoto, el Gobierno prohibió el alza de los alquileres de la habitación y suspendió, temporalmente, los remates de los inmuebles hipotecados, tanto en el departamento de Lima como en la Provincia Constitucional del Callao.

Siendo necesario practicar una investigación, con el objeto de determinar las causas de los deterioros que han experimentado tanto los cuarteles como la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y de la Estación Experimental Agrícola de La Molina y otros edificios públicos, se nombraron las respectivas comisiones técnicas.

El Gobierno ha resuelto el problema de la reconstrucción de las propiedades particulares afectadas por el sismo, otorgando a sus propietarios extraordinarias facilidades de crédito mediante la autorización al Banco Central Hipotecario para concederles préstamos hasta por el 75 por ciento del monto formado por el valor del terreno, el de la construcción aprovechable y el de la inversión por ejecutarse. Estos préstamos devengarán intereses a razón del 6 por ciento anual y una comisión de 1/8 por ciento, y estarán exentos de todo gasto por concepto de tasación y estudio de títulos. Durante el periodo de la reconstrucción, que no podrá ser mayor de ocho meses, los préstamos hasta por S/. 20,000 no devengarán intereses; si su monto excede de esta cantidad pagarán intereses de 2 por ciento anual, al rebatir. El Estado dictará las disposiciones necesarias para atender, durante cinco años, con un subsidio equivalente al 2 por ciento de interés, a los peruanos de nacimiento que no cuenten con otros bienes y que necesiten obtener préstamos hasta por S/. 20,000, lo cual reducirá el interés de los indicados préstamos al 4 por ciento anual.

No obstante las dificultades económicas, de carácter mundial, derivadas de la guerra europea, y la perturbación nacional producida por el terremoto, el Gobierno tiene el propósito de cumplir su plan vial y de irrigación y su programa de obras públicas en todo el país, pues confía en los recursos propios de la nación, en su capacidad productora y en la cooperación de la ciudadanía.

Puedo declarar, con orgullo patriótico, que la catástrofe del 24 de mayo sometió a prueba las virtudes cívicas y el espíritu de abnegación y solidaridad del país.

La nación entera se sobrepuso a la adversidad y se dedicó, con ánimo sereno y esforzado, a colaborar en la acción gubernativa para restablecer la normalidad afectada; las instituciones públicas y las privadas, secundando eficazmente esa labor; el clero nacional, contribuyendo con sus preces y con su óbolo; el periodismo, levantando el espíritu colectivo y abriendo sus columnas a toda útil iniciativa; las clases productoras del país, contribuyendo con su valioso aporte; y el pueblo entero, dando elocuente muestras de disciplina y de cultura cívica. Todos, sin excepción, estuvieron en sus puestos y cumplieron su deber. Hemos creado así, por acción mancomunada, las bases del resurgimiento de las zonas devastadas, inspirados en el patriótico concepto de que todos los propósitos y esfuerzos deben unirse para conseguir el alivio y bienestar comunes y con la halagadora perspectiva de que pronto surgirán, sobre los escombros, nuevas ciudades y se abrirán otras fuentes de trabajo y de riqueza.

Digno de especial mención es el espíritu de solidaridad internacional hacia el Perú, que se hizo tangible con motivo de esa desgracia colectiva. El Sumo Pontífice nos reconfortó con su voz de aliento y tuvo la gentileza de contribuir, con su donativo, para aliviar la triste situación de los damnificados. Lo propio hizo, con su proverbial generosidad, el Cuerpo Diplomático. La República de Chile acordó también su significativo aporte. Algunas laboriosas colonias extranjeras residentes en el Perú contribuyeron, con la eficiencia de su concurso generoso, a mitigar el dolor de los necesitados. Y los demás países amigos nos expresaron la solidaridad de sus sentimientos ante la catástrofe. A todos ellos renuevo, en esta solemne oportunidad, el sentido reconocimiento del Gobierno, del pueblo peruano y el mío propio.

Oportunamente, se llevó a cabo la inauguración oficial de la nueva provincia de Mariscal Cáceres en el departamento de San Martín, creada por la Ley 9097, para lo cual el Gobierno dictó las medidas más convenientes a fin de dar realce a esa ceremonia.

Igualmente han sido provistos, en su oportunidad, de las respectivas autoridades políticas y municipales los nuevos distritos creados por las leyes expedidas por el Poder Legislativo.

Economía y control

De acuerdo con la pauta que se ha trazado el Gobierno de dar carácter técnico a la función pública, se ha creado el Departamento de Economía, Control y Presupuesto, con personal especializado en estas labores. Función primordial de este nuevo organismo es la de centralizar el movimiento económico del Ministerio y preparar el proyecto de Presupuesto, fruto de los estudios y de la experiencia adquirida en el manejo diario de sus partidas.

Con el fin de estar en contacto directo con las distintas regiones del país, auscultando sus verdaderas necesidades, para darles solución satisfactoria o para corregir las deficiencias de la administración pública, han sido creados los visitadores de gobierno.

En la madrugada del 3 de marzo, se produjo un voraz incendio en la ciudad de Jaén, que destruyó gran parte de esa población, quedando cerca de 40 familias sin hogar. Inmediatamente, por resolución suprema de 4 del mismo mes, el Gobierno acudió en auxilio de los damnificados de ese siniestro, concediendo un subsidio de diez mil soles oro para auxiliarlos, nombrándose a la vez una comisión que procediera a la distribución de esos fondos.

Oficina de Informaciones del Perú

Como la vida actual se caracteriza por la velocidad con que se suceden acontecimientos que interesan al público, el Gobierno cumple, por medio de la Oficina de Informaciones del Perú, la misión de hacerlos conocer, de inmediato, en todo el país. Con tal objeto, la Oficina utiliza las estaciones radiodifusoras, emitiendo a diario boletines noticiosos, gracias a los cuales hasta las provincias más alejadas están enteradas de lo que ocurre dentro y fuera de nuestro territorio. Se sirve, también, de los periódicos, estimulando el intercambio de editoriales, comentarios o artículos susceptibles de ilustrar u orientar a la opinión pública. Edita, además, un Boletín Informativo quincenal que lleva al resto del país un resumen de nuestros progresos espirituales y materiales. Finalmente, la Oficina estableció hace poco la radiodifusión en el extranjero de noticias peruanas, cuyo valor informativo y de propaganda aumenta con su reproducción en los diarios de las capitales en donde son irradiadas. Todos estos servicios se conservan y catalogan en un archivo que constituye fuente informativa auténtica, consultada, con frecuencia, por los periódicos de las provincias, por algunos diarios y revistas extranjeros, por las diversas dependencias administrativas y por el público en general. La Oficina de Informaciones del Perú mantiene, de esta suerte, el intercambio de noticias entre las distintas regiones del país, y difunde, en las demás naciones de América, lo que puede significar un exponente de la cultura y del progreso peruanos.

Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía

En el breve lapso que tiene de iniciadas sus labores, el Gobierno ha dedicado preferente atención a los ramos de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía, en la convicción de que el progreso está estrechamente vinculado a tan importantes servicios públicos.

La institución postal constituye uno de los más calificados índices de la civilización y tiene que seguir el ritmo del progreso que alcancen las localidades a donde llega su influencia.

Parte de nuestro territorio se encuentra cruzado por cómodas carreteras, que unen importantes centros de actividad del país. Es lógico que se desplace hacia esas modernas vías la conducción de la correspondencia, abandonando las antiguas rutas trazadas por el postillonaje en acémilas y al lento y distanciado correo marítimo; y, persiguiendo este propósito, se ha iniciado un vasto plan de revisión y modificación del actual sistema de postas, que

comprende la provechosa finalidad de utilizar los medios más rápidos de comunicación, a la vez que procurar la ampliación de los actuales servicios postales, en armonía con el desarrollo de la vialidad nacional y el mejoramiento de los caminos.

Terminado y en uso el tramo de la carretera Panamericana que une Lima y Chiclayo, se ha implantado un servicio diario de correos entre estas dos ciudades, análogo al establecido desde hace algún tiempo entre Lima e Ica. Antes la capital de la República no tenía más intercambio postal con los departamentos del norte que el efectuado por la vía marítima, de frecuencia semanal, o el aéreo, por el que se cobra una sobretasa en el franqueo. Hoy, cuatro departamentos se ven unidos por el correo terrestre, en un mismo día.

Se ha establecido también otros nuevos servicios de postas, tales como el de Puquio a Chalhuanca, con el objeto de abreviar la comunicación en algunas zonas, y se ha extendido el radio de otras, con el fin de servir a las oficinas de reciente creación.

A medida que la obra del plan vial se desarrolle y las autovías vayan prolongándose y enlazando los pueblos de la República, se irá extendiendo la red postal por las nuevas rutas que abra el progreso, utilizando los más rápidos medios de locomoción, estableciendo mayor frecuencia en los itinerarios y la celeridad en el servicio. Espérese que este mayor egreso que tenga en su presupuesto la administración del ramo, sea compensado, con exceso, por el aumento de la correspondencia, aparte de las ventajas que ha de reportar esta animada comunicación, en las diversas actividades de los pueblos favorecidos por el correo.

El Servicio Aéreo Postal ha adquirido extraordinario desarrollo en el país. Encuéntrase a tono con el ritmo progresivo de la aviación comercial en el mundo. El Perú ha sido uno de los primeros que, en América, utilizó en vasta escala las rutas del aire para el transporte de correspondencia y sigue conservando el mismo destacado lugar. El número de servicios de correo aéreo que efectúa Lima hoy es de 78 por semana, de los cuales 58 son exclusivamente nacionales y 20 internacionales. Estos servicios se ejecutan por siete compañías de aviación, tres de ellas formadas con capitales y elementos nacionales.

Existe correo aéreo diario al norte y sur de la República, con escala en todo el litoral, varios correos se despachan por semana a Cajamarca. Al oriente, hasta lquitos, hay cuatros correos semanales, dos de ellos establecidos este año. Los servicios aéreos a Europa se han multiplicado igualmente, en los meses últimos, salvando de esta manera las dificultades que para la comunicación con el viejo continente ha presentado la guerra. A causa de la suspensión de los viajes por algunas compañías de navegación marítima, se ha celebrado convenios con las líneas de aviación que realizan el servicio internacional en Sudamérica, con lo que se ha subsanado, en gran parte, las serias dificultades que para la comunicación postal impuso el conflicto bélico.

Es deseo del Gobierno que llegue el correo a todo centro poblado, cualesquiera que sean su importancia o extensión, y que no haya en la República lugar aislado del servicio de comunicaciones. Se ha contemplado, así, la creación de nuevas oficinas, de acuerdo con el desarrollo del movimiento postal en diferentes localidades y la prolongación de la red telegráfica hasta los más apartados confines.

En el presente año, se han creado las oficinas postales de Cartagena, Ramada y La Sicilia, en el distrito postal de Cajamarca; Colcabamba, en el de Casma; Quellomayo, en Cuzco; Gorgirillo, Chambará Bellamada, Llamac, Pacllan y San Sebastián, en el de Huaraz; Capillucas y Chaclacayo, en Lima; Cuñanbuqui, en el distrito postal de Moyobamba; Tapoje, en el de Puno; Ricrán y Aramachay, en el de Tarma. En Arequipa, se ha establecido la oficina telegráfica de Iray; en el Cuzco y Huánuco las estaciones radiotelegráficas de Yauri y creado también la Oficina de Control de los Servicios Aeropostales, con sede en Lima y la de Control de Postas y Correspondencia del Sur, con sede en Arequipa.

En el ramo de Telégrafos, es propósito del Gobierno renovar el material, en forma progresiva y metódica, conforme a las necesidades de cada sector, hasta lograr que todas las líneas se encuentren en condición de ofrecer el mayor rendimiento.

Se ha formulado ya los pedidos del material necesario para conectar directamente las fronteras con la capital, por medio de líneas troncales que permitan, en un momento dado, tener inmediata comunicación telegráfica entre Lima y los puntos más distantes del territorio nacional.

La Radiotelegrafía presta servicios inestimables en países como el nuestro, de tan variados accidentes topográficos y con inmensas tierras inhabitadas, donde la instalación del alambre conductor se ve dificultada, a veces, como ocurre en la montaña, por obstáculos insalvables. Por eso el Gobierno tiene la decisión de mejorar tan importante servicio, habiendo ordenado la renovación inmediata de las plantas inalámbricas existentes en Asunción, Chuquibamba, Cotabamba, Cuquipata, Tambobamba, Cajamarca, Lamas, Moyobamba, Shapaje, Tarapoto, Yurimaguas, Tingo María, Contamana, Masisea, Ilo, Jaén y Satipo, estaciones cuyo bajo poder no permite la ampliación de su servicio.

Se ha dispuesto lo necesario para la instalación de nuevas estaciones radiotelegráficas en Antabamba, Atalaya, Bagua Chica, Orellana, Saposoa, Castilla, Pucallpa y Santa Cruz. Asimismo, se construirá una poderosa estación en Puno, que descongestionará el cada vez más intenso servicio de comunicaciones en el sur de la República.

Empeñado el Gobierno en desarrollar la técnica en la función y el orden administrativo, se ha trazado un plan de reorganización de las dependencias postales que se ejecutará próximamente. Las diversas administraciones en que se divide el ramo serán debidamente clasificadas, teniendo en consideración tanto la importancia de la zona en que ejerzan jurisdicción, como el volumen del servicio y su producción. Los haberes de los empleados estarán en armonía con la categoría de la oficina en que actúan y el cargo que desempeñan. Serán

mejorados en lo posible, especialmente los de monto reducido. Este deseo ha sido puesto en práctica desde el presente año, con el aumento acordado a los telegrafistas del Estado, en el Presupuesto vigente, y con la bonificación concedida a los demás servidores de los ramos, que no habían experimentado aumento alguno y cuyo sueldo no fuera mayor de 250 soles.

El control y disciplina son bases fundamentales en que descansada toda organización. Concorde con este principio se ha innovado el plan de contabilidad, incorporando al Departamento respectivo el sistema mecanizado más moderno para el control de las diferentes cuentas, lo que permitirá contabilizar diariamente las operaciones de los ramos, conocer en los primeros cinco días de cada mes el movimiento de contabilidad del mes anterior, vale decir, tener permanentemente el conocimiento y control de las operaciones relacionadas con el servicio.

No obstante las dificultades económicas presentadas en el año en curso, las columnas de ingresos en los ramos de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía, presentan un aumento, que significa el estado floreciente en que se encuentran las actividades nacionales.

Cuatro son los renglones más importantes en los ramos: sellos postales, productos de telegramas, encomiendas internacionales y comisión de giros. Un análisis comparativo de esas cuentas, en los años de 1939 y 1940, traduce la mejoría obtenida.

En los cinco primeros meses de 1939, la cuenta de sellos postales arrojó la suma de S/. 1'339,510, y en el mismo tiempo del presente año, S/. 1'443,956; la de productos de telegramas produjo la suma de S/. 419,581, en el año pasado, y en el presente S/. 470,336; la de encomiendas internacionales S/. 662,990 y en el presente, S/. 705,676, y la de comisión de giros produjo el año pasado S/. 49,122 en los cinco primeros meses del año de 1939, y en el presente, S/. 49,994.

Esta es la demostración más clara del incremento que han tenido las rentas postales en virtud de las medidas dictadas por el Gobierno.

Teniendo en consideración que el equivalente entre el sol peruano y el franco oro postal, señalado este último por el Convenio Postal Universal como base para establecer las tasas postales, no puede mantenerse sino con desmedro de los intereses del fisco, se autorizó la adopción de nuevas sobretasas y tarifas para la correspondencia con las naciones que forman parte de la Unión Postal Universal y para la correspondencia interna, que es la misma que regirá en las relaciones con los países de la Unión Postal de las Américas y España.

Tránsito y Rodaje

El rápido y constante crecimiento de la capital y poblaciones vecinas, el notable aumento de vehículos y el progreso general del país han determinado el incremento de la circulación, tanto urbana como interurbana, obligando a

desplegar una acción intensa para organizar y regularizar el servicio, tratando de ofrecer al público las mayores seguridades posibles.

Problema de trascendencia es el relacionado con el estacionamiento, cuya solución se estudia contemplando la posibilidad de construir edificios especiales, ubicados convenientemente y dotados de todas las comodidades necesarias, con capacidad suficiente para albergar apreciable número de vehículos, descongestionando así la zona céntrica de la ciudad. Este nuevo sistema de estacionamiento se complementaría con la apertura de grandes arterias, lo que contribuiría aún más a facilitar el tránsito directo y rápido entre los distintos sectores de la capital.

Teniendo en cuenta el incremento de la comunicación interprovincial, se proyecta un reglamento general para toda la República, que unifica las reglas para el uso de las carreteras, con lo que se evitarán muchos de los accidentes que son originados por la falta de pautas para el manejo de vehículos en esas vías.

El plan del Gobierno, para el presente año, comprende la reorganización del servicio interprovincial, estableciendo los terminales terrestres, estaciones que prestarán importantes servicios al público y facilitarán, además, el mejor control estadístico en pasajeros y carga; la organización de las agencias y empresas de transporte; la fijación de itinerarios y tarifas, etc., y la reglamentación integral del tránsito urbano, interurbano y por carreteras, de acuerdo con los modernos sistemas de transporte.

También se procederá a la revisión general de los brevetes expedidos hasta la fecha, a fin de verificar las actuales condiciones de eficiencia y capacidad de los pilotos. Se contempla la posibilidad de ampliar el servicio de señales establecido en la capital, pues el crecimiento de ésta por las nuevas urbanizaciones hace necesario establecer el mejor sistema posible de medidas de seguridad para los pilotos y peatones; así como aumentar el número de policías dedicados al control y dotarlo de mayor número de motocicletas, vehículos indispensables para que la vigilancia en carreteras y zonas interurbanas sea efectiva, contribuyendo en esta forma a mejorar la circulación y disminuir los accidentes.

Labor de importancia, ha sido la renovación de las flotas de las diversas líneas de ómnibus, para el mejor servicio del público. Más del 80% de los ómnibus han sido cambiados y seguramente se habría llegado a su totalidad a no mediar escasez de chasis, ocasionada por las restricciones comerciales originadas por la guerra europea.

Medida de interés, tendiente a unificar los procedimientos para el pago del subsidio de rodaje a los concejos provinciales de la República, ha sido la de involucrar en el Presupuesto General del año en curso, el ingreso del pago de rodaje recaudado en provincias, otorgándose a los concejos respectivos los subsidios correspondientes.

Cuerpo General de Investigación y Vigilancia

Ha sido también empeñosa preocupación del Gobierno mejorar la organización y los servicios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y con tal fin se han hecho tangibles, entre otras medidas, las de creación de las sub-inspecciones regionales en el norte, centro y sur de la República, que vienen a descentralizar el comando de la jefatura general de esta capital, colaborando, en forma eficiente, a mantener la disciplina, supervigilancia y unificación de los servicios de Policía en las indicadas regiones. Estas sub-inspecciones, a las que se ha dotado de los elementos indispensables, están llamadas a producir óptimos resultados en orden al mejor servicio.

Se han creado, asimismo, cinco comisarios de frontera con sede en Tumbes, Piura, Tacna, Puno e Iquitos, debiendo actuar, estos funcionarios, a órdenes inmediatas de los prefectos de esos departamentos y teniendo como principal función el control y vigilancia del ingreso de los extranjeros al país por aquellas regiones de nuestra frontera, organizando este servicio en colaboración con los distintos puestos fronterizos de la Guardia Civil.

Siguiendo el concepto de que la Policía de Investigaciones tiene un rol eminentemente preventivo, pero que, para poder cumplirlo, necesita capacidad numérica, el Gobierno ha aumentado los efectivos de auxiliares de investigación, organismo capaz de llenar las funciones secundarias del cuerpo que hoy, en gran parte, están encomendadas a elementos ajenos a la institución y que, por lo tanto, carecen de conocimientos y aptitudes para un buen desempeño en labores que requieren estudios previos y cierta capacidad cultural. En este año han ingresado 200 aspirantes a auxiliares, después de rigurosa selección, a la Escuela de Policía, para cursar su periodo de instrucción policial. En la sección técnica o superior han ingresado al plantel 13 alumnos, muchos de ellos con instrucción universitaria.

Una necesidad muy sentida en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia ha sido la falta de reglas precisas para los ascensos de sus miembros, que desde la reorganización de la Policía en el año de 1922, ha venido verificándose en virtud de disposiciones fragmentarias e inconexas, muchas de ellas lesivas para los legítimos intereses de sus componentes.

En cumplimiento de la Ley 8154, que establece igualdad de derechos entre el personal de este cuerpo y el de jefes y oficiales de la Guardia Civil, se ha dictado, con fecha 1 de abril del año en curso, la reglamentación respectiva, en la que se han contemplado todos los aspectos de la cuestión con el más elevado espíritu de justicia.

Para coordinar nuestros esfuerzos con el de los demás países, en la prevención y persecución de la delincuencia internacional, se ha establecido en el Gabinete Central de Identificación, el archivo internacional de fichas de identidad, destinado a la catalogación de los delincuentes internacionales en relación constante con los organismos similares de América y Europa. Asimismo, se ha completado el equipo de varios de los aparatos de precisión instalados en este Gabinete de acuerdo con los avances de la técnica policial;

se ha intensificado el servicio de fichamiento con la disposición que ordena el registro y otorgamiento de cédula de identidad a los domésticos, y se han hecho mejoras en los locales e instalaciones del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que responden a la amplitud de los servicios, cada día más crecientes, que presta este importante organismo policial.

JUSTICIA

El Poder Judicial, ha recibido del Gobierno todas las facilidades requeridas en el desempeño de la augusta función que la nación le tiene encomendada. En todo momento, me complazco en reconocerlo, ha colaborado con el Ejecutivo en el desarrollo normal de la vida institucional de la República.

Ha entrado en vigencia el nuevo Código de Procedimientos Penales, habiéndose dejado sentir ya, no obstante el corto tiempo de su aplicación, sus benéficos efectos en la pronta y segura administración de justicia.

Entre las principales realizaciones que remarcamos, en el ritmo de nuestra vida jurídica, está la organización del Ministerio de Defensa, que funciona por primera vez en el Perú.

La institución de la defensa de oficio rentada se encuentra actualmente en funcionamiento, habiendo sido designados ya los abogados que desempeñan los respectivos cargos en los tribunales correccionales de Lima y de los demás distritos judiciales, habiéndose consignado en el Presupuesto del ramo, la suma de S/. 58,000.00 para atender este servicio, cuyas ventajas podrán ser apreciadas muy pronto dentro de nuestro régimen procesal penal.

A efecto de constituir y organizar la Policía Judicial introducida en el Código de Procedimientos Penales y que tan eficazmente ha de contribuir a la mejor administración de justicia, el Ejecutivo ha nombrado una comisión, que está ya en funciones, encargada de formular el reglamento correspondiente.

El excesivo recargo de las labores y la creciente importancia del único Juzgado del Trabajo de Lima, eficientemente desempeñado por uno de los señores magistrados, aconsejó la creación de un nuevo juzgado privativo para la pronta y eficaz resolución de las reclamaciones de los empleados. El Gobierno ha atendido así al deber social de protección a los derechos de la mesocracia.

Teniendo el propósito de establecer en Arequipa el Reformatorio de Menores Alfonso Ugarte, mediante el aporte consignado en el Presupuesto vigente y siendo necesario dar eficacia a su futura labor, se ha creado y provisto un juzgado de menores, en esa ciudad, consignándose una partida anual de S/. 5,160.00 para su instalación y sostenimiento.

Para atender al creciente movimiento judicial en las respectivas provincias, se ha creado y provisto los nuevos juzgados de primera instancia de Bolívar y de Huarochirí, con una dotación anual de 4,800.00 soles oro cada uno.

Con el propósito de intensificar y dar, asimismo, mayor eficacia a la administración de justicia en Piura, Cajamarca y Abancay, se han establecido juzgados de paz letrados, que atienden los asuntos de cuantía mínima, dotándose a cada uno con la suma anual de S/. 2,900.00; y se han creado los cargos de escribanos adscritos a los juzgados de primera instancia de Santiago de Chuco y de Cangallo, que carecían de ellos; y al de Bolívar.

Una de las principales disposiciones adoptadas por el Gobierno, con miras al mejor desenvolvimiento de la administración de justicia, ha sido la referente a la restricción – a los casos de urgencia y comprobada necesidad- de las licencias a miembros y empleados del Poder Judicial, corrigiendo la excesiva liberalidad que venía observándose a este respecto. Así se ha logrado evitar retardos en las labores del Poder Judicial, librando, a su vez, al erario público del gravamen que le ocasionaba la irrestricta concesión de ellas.

Los juzgados de primera instancia y de instrucción han sido numerados correlativamente, para facilitar, de ese modo, a través del tiempo, la identificación respectiva de esos despachos, a los que se distinguía anteriormente sólo por los nombres de los jueces que los atendían.

En breve someterá el Ejecutivo a vuestra consideración, señores Representantes, el proyecto de Código de Menores presentado por la comisión designada al efecto, junto con la respectiva exposición de motivos y los fundamentos doctrinarios médico-sociales de los preceptos y normas que contiene.

Han sido provistas las vacantes producidas, tanto en la Corte Suprema de la República, como en las diversas Cortes Superiores.

Se ha procedido a la reorganización de los Registros Públicos, asignándose a los registradores un sueldo fijo, en lugar de la remuneración variable de que antes gozaban, en relación con los derechos percibidos y estableciéndose, además, la incompatibilidad entre la función de registrador y el ejercicio de la profesión de abogado.

La medida de asignárseles un haber fijo a los registradores se aplica, por ahora, a los registros de los departamentos de Arequipa, La Libertad, Piura, Lambayeque, Ica, Cuzco, Provincia Constitucional del Callao y provincia de Chancay, pero continuará extendiéndose a los demás departamentos de la República.

La liquidación de prisiones preventivas, otro positivo avance del nuevo código de Procedimientos Penales, ordena la libertad, bajo la vigilancia de la autoridad, de los acusados que hayan sufrido un tiempo de detención igual o mayor al de la pena que pudiera corresponderles. Esta medida ha de contribuir poderosamente a la mejor tramitación judicial de los procesos criminales y, sobre todo, a evitar la clamorosa injusticia de prisiones indebidamente prolongadas.

Está concluyéndose la construcción del Palacio Nacional de Justicia, sobre cuyo mobiliario, y con el fin decidido de proteger a la industria nacional, se han solicitado propuestas a las diversas firmas especialistas del país.

Los efectos del reciente sismo hicieron indispensable la traslación de los Ministerios de Gobierno y de Marina y Aviación al local del Palacio de Justicia. Esta medida de emergencia no interrumpe en forma alguna los trabajos de detalle que se vienen realizando a fin de dejarlo expedito para la instalación definitiva de las cortes, juzgados y demás servicios judiciales.

Socialización de la propiedad

El espíritu de colaboración del Congreso a la obra del Gobierno se puso de manifiesto al aprobar la iniciativa del Ejecutivo sobre expropiación forzosa, convertida ya en ley del Estado.

La propiedad, que en sus orígenes prehistóricos fue colectiva; que pasó después al individualismo exagerado cuya más alta expresión está en la legislación romana, consagratoria del derecho de uso y abuso; fue posteriormente sometida a una socialización progresiva, en que la sociedad, por intermedio del Estado, reivindicó para sí, primero la plenitud de la propiedad aérea, luego la del subsuelo, iniciando finalmente la reivindicación de la propiedad del suelo, mediante la expropiación forzosa por razones de utilidad pública y la plusvalía territorial, dos signos fundamentales en la función social de la propiedad.

La ley de expropiación forzosa, promulgada el 4 de junio del año en curso, abrevia los trámites morosos de las leyes anteriores, simplifica el mecanismo procesal y garantiza mejor los derechos sociales. Contiene esta ley, además, un positivo avance en nuestra legislación social al incorporar a sus preceptos la obligación de los propietarios, cuyos predios se beneficien y supervaloren por encontrarse dentro de las esferas de influencias de las obras públicas, de abonar el impuesto de la "plusvalía" territorial, nuevo aporte con que el Gobierno contribuye al progreso jurídico-social del Perú.

Prisiones

La creación de nuevos institutos de tutela y establecimientos penales, como organismos indispensables para la previsión del delito y la readaptación de los elementos antisociales, es el vasto problema que el Gobierno afronta.

Los establecimientos penales deben ser organizados de acuerdo con las exigencias de la legislación penal vigente y los dictados de la técnica contemporánea en materia de régimen carcelario. Con este objeto está en estudio un plan completo de edificación de prisiones en toda la República, que se realizará en la medida que lo permitan las posibilidades del erario. Mientras tanto prosiguen los trabajos en las cárceles de Jauja, Huancayo y Ayacucho y

pronto serán iniciados en Huanta y Pampas, habiéndose también introducido mejoras apreciables en algunas otras.

Las sumas para construcción y reparación de locales carcelarios, votadas en el Presupuesto vigente, exceden en 20 veces a las consignadas en el ejercicio anterior. En efecto, se han destinado S/. 100,000.00 para contribuir a los gastos que demanda la creación de un reformatorio de menores en la ciudad de Arequipa; S/. 60,000.00, como aporte inicial, para construir otro establecimiento análogo en Trujillo; S/. 100,000.00, que se destinarán a la edificación del instituto "Ermelinda Carrera" para el tratamiento de niñas en estado de abandono y peligro moral y más de S/. 140,000.00, que se aplicarán a la reparación y construcción de otros establecimientos. Se han votado también las sumas necesarias para las reparaciones de carácter urgente que requerían las cárceles de Cuzco, Puquio, Huánuco, Chiclayo y Huaraz, así como las que precisaban la Penitenciaría Central, Reformatorio de Menores de Surco y Hogar Infantil.

A fin de apreciar en forma inmediata las deficiencias de que adolece nuestro sistema carcelario, los alto funcionarios del ramo de Prisiones efectuarán visitas de inspección a las diversas circunscripciones del país, manteniendo así debidamente informado al Gobierno de las medidas que la observación directa de la realidad aconseja adoptar. Se ha realizado ya un viaje de inspección al centro de la República, habiendo visitado las cárceles de Huancayo, Jauja, Huanta y Pampas, dictándose las disposiciones pertinentes para el mejoramiento de los locales inspeccionados. En este sentido, se ha votado la suma necesaria para la reparación del servicio de desagües de la cárcel de Huancayo y se sacará, en breve, a remate la ejecución de otras obras en el penal. Igualmente, será materia de la subasta respectiva la terminación de dos pabellones de dormitorios en el nuevo local de la cárcel de Jauja, habiéndose ya aprobado las respectivas especificaciones y el presupuesto ascendente a S/. 6,671.00. Se construye el muro de cerco y del pabellón de administración de la cárcel departamental de Ayacucho, con un costo de S/. 22,000.00 y un pabellón de dormitorios, encontrándose en trámite el procedimiento de ley para la adjudicación de la obra, presupuestada en S/. 19,851.38. Se gestiona la adquisición de un terreno en el que se levantará la nueva cárcel de Pampas y, mientras tanto, se han puesto a disposición de la Junta de Construcciones de la provincia de Tayacaja, los fondos necesarios para reparar la que funciona actualmente.

La Sección Ingeniería del Ministerio de Justicia supervigilará el estricto cumplimiento de las especificaciones y bases aprobadas en esas obras, evitándose, de esta manera, que se incurra en errores técnicos con perjuicio de los intereses fiscales.

El mal estado de la Casa de Educandas y Cárcel de Mujeres de Santo Tomás, por efecto del terremoto, hizo necesario que se tomara en arrendamiento, en el mes de abril, un local en Magdalena Nueva, donde se ha establecido el Instituto Ermelinda Carrera, y que se trasladara a las enjuiciadas y sentenciadas a un local que se ha tomado en locación en el distrito de San Miguel

Se estudia la construcción de una casa de detenidos, a fin de establecer la debida separación entre los sentenciados y los simples enjuiciados, con lo que se pondría fin a la peligrosa promiscuidad que significa mantener reunidos a unos y otros en un mismo establecimiento.

La Iglesia y el Estado

Se ha mantenido inalterable la armonía existente entre el Estado y la Iglesia peruana, que dirige, con tanto acierto, el dignísimo prelado que ocupa el solio arzobispal.

Somos, por nuestra historia y nuestros sentimientos, un país católico. La Iglesia ha sido coautora de nuestra nacionalidad, primero en los días de la conquista; luego, en los años largos del coloniaje, en los que la Iglesia funda, en Lima, la más antigua Universidad de América, orienta la educación de las clases directoras; más tarde, en las jornadas gloriosas de la emancipación; y después, en las primeras Asambleas Constituyentes, contribuye a forjar la fisonomía política de la República.

Todas nuestras instituciones y en especial la familia, piedra angular de la sociedad, llevan el sello inconfundible de la moral cristiana y el credo de sus sublimes enseñanzas. Una de mis principales preocupaciones de gobernante es robustecer este sentimiento, colocando al sacerdocio peruano en el elevado nivel que le corresponde, mediante la cuidadosa selección vocacional de quienes aspiran a seguir la carrera eclesiástica y dando a la enseñanza en los seminarios la amplitud y riqueza cultural indispensable en el ejercicio de ese sagrado ministerio. Cumpliendo, en parte, este propósito, el Estado ha cooperado pecuniariamente en el contrato celebrado por la Arquidiócesis con la Comunidad de Religiosos del Espíritu Santo para renovar el cuerpo docente del Seminario Conciliar de Santo Toribio. El Perú contará, de esta suerte, dentro de un plazo prudencial, con mayor número de sacerdotes aptos para los servicios parroquiales y diocesanos en los coros respectivos, y podrá ser así eficaz la influencia moral que tiene la dirección espiritual de la Iglesia en la vida nacional.

El Gobierno ha contemplado, con viva simpatía, la feliz iniciativa de un grupo de señores Diputados sobre la reforma constitucional, aprobada ya en Primera Legislatura, para ampliar las atribuciones del Congreso, otorgándole la facultad de crear nuevos arzobispados y obispados; perfeccionar el sistema de nombrar a estos altos dignatarios; y hacer posible la celebración del Concordato. Inspirada en la orientación de esta doctrina, sancionada ya en no pocos países, la enmienda constitucional satisface un anhelo del catolicismo peruano, concuerda con la alta jerarquía de nuestra Iglesia, apartándola de la acción política en la que nunca debe encontrarse mezclada, mejora la estructura de las relaciones entre los poderes civil y eclesiástico, y consulta las conveniencias espirituales de la República. Es de esperar, por lo mismo, que el Congreso ratifique, en la Legislatura Ordinaria que hoy se inicia, reforma de tanta trascendencia.

Deber ineludible del Estado es favorecer el progreso intensivo en la obra misional de nuestro oriente, colaborando así a la eficiente labor que realizan los distintos vicariatos, teniendo en cuenta que su acción evangelizadora va incorporando a la vida civilizada a gran número de tribus salvajes que pueblan nuestras selvas.

Continúan en sede vacante y bajo el gobierno eclesiástico de administradores apostólicos, las diócesis de Cajamarca, Trujillo, Huaraz y Ayacucho, así como también el departamento de Piura y la Provincia Litoral de Tumbes, segregada de la segunda de las mencionadas. Débese este recargo de sedes vacantes, producidas durante los últimos tres años, a la circunstancia de no haber funcionado el Congreso, en ese lapso, y a que el Ejecutivo, dotado entonces de facultades Legislativas, no tenía la atribución de proveer los obispados vacantes, por expresa excepción de la ley autoritativa. Habiendo sido aprobada ya, en Primera Legislatura, la enmienda constitucional que modifica el sistema de elección de esos cargos, el Ejecutivo espera la ratificación parlamentaria, sobre esta reforma, para proceder en armonía con ella.

Juzgo oportuno declarar que, dentro de esta orientación, el Gobierno cautelará la enseñanza religiosa obligatoria en los colegios y escuelas, a fin de que, como ya lo expresara alguna vez, su benéfica influencia en la juventud se traduzca en la formación de una ciudadanía inspirada en los nobles principios morales porque ellos constituyen la mejor garantía para la estabilidad social de la República.

EDUCACIÓN PÚBLICA

Asumí el poder con la convicción definida de que el progreso material de la nación necesita completarse con su progreso espiritual. El mismo progreso material depende del adelanto de la instrucción para que pueda seguir su curva ascendente. Nuestro dominio sobre una naturaleza indómita, la que opone tenaz resistencia a la acción humana, no tendrá éxito mientras nuestro pueblo no se provea de una técnica que lo capacite para luchar eficientemente con tales factores adversos. Y si pensamos que una parte apreciable de nuestra población es analfabeta y no habla la lengua castellana en que está expresada la cultura, desde la ley hasta los rudimentos de las artes y las ciencias, tendremos el firme convencimiento de que el esfuerzo civilizador es el primero que nos invoca y nos conmina.

Si en otros países gobernar es poblar, en el nuestro gobernar es educar. La educación debe cumplir la obra trascendental de preparar a las nuevas generaciones, capacitándolas para ocupar su puesto en la vida, asumir sus responsabilidades y realizar, en la esfera de su acción y de sus posibilidades, los destinos de la patria.

Una de mis primeras preocupaciones es ir realizando el vasto programa educacional para transformar la cultura del Perú. Coincide este plan con un ferviente clamor del país, que comprende la importancia del problema. De todas las ciudades, pueblos, villas y aldeas ascendía la vez premiosa y

emocionante que solicitaba escuelas y maestros, como un supremo anhelo del espíritu. Escuelas y maestros, diseminados por el territorio nacional, llevarán aquella luz tan largamente ansiada y contribuirán a esclarecer el espíritu y a orientar la conciencia democrática del país. Un Perú nuevo, lleno de insospechadas energías, avanzará por una ruta esplendorosa cuando colme los anhelos de redención intelectual.

Orientación técnica y bases económicas

Escuelas y maestros debían propiciarse de inmediato, pero el crecimiento plantea simultáneamente para el Gobierno el problema de su orientación técnica. No puede permitirse que la enseñanza se desarrolle en forma de cantidad incontrolada. Lejos de ser beneficioso ese desarrollo, produce, con frecuencia, resultados negativos porque desorganiza una evolución que necesita ser planeada y dirigida. En ese sentido el Gobierno se ha marcado una directiva que responda a las necesidades de la evolución peruana, estudiando la forma de desarrollar un plan racional, de acuerdo con la realidad que ofrece los mayores contrastes en un territorio esencialmente diferenciado y con una población de tradiciones y hábitos disímiles. Una debe ser la escuela del campo en nuestras zonas de población aborigen; otra la escuela de las grandes ciudades con industrias; distinto el colegio que lleva a la universidad y el colegio que lleva a las habilidades prácticas de la industria y el comercio. Ninguna escuela puede tampoco ser eficiente si sus maestros no han sido debidamente preparados y es, en cierta manera, inútil la creación de plazas magisteriales si no hay profesionales capaces con que llenarlas. He ahí, en breve síntesis, el problema técnico de la educación, que el Gobierno se ha propuesto plantear sobre sus verdaderas bases y resolver con decisión y empeño.

Ningún esfuerzo grande, por más idealista que sea, puede eludir la necesidad financiera. Nuestro engrandecimiento educacional está, por eso, íntimamente ligado a las bases económicas que el Estado puede prestarle.

Las cifras comparativas de los presupuestos, durante los últimos siete años, comprueban, con elocuencia indiscutible, que el incremento y la expansión de la enseñanza, en todos sus órdenes, es uno de los signos distintivos de la política estatal. En 1933 el Presupuesto en el pliego de Instrucción, el más elevado que hasta entonces tuvo el país, ascendió a la suma de S/. 10'535,261. El Presupuesto en vigencia llega a la cifra de S/. 20'368,000 representando un aumento del cien por ciento, con relación al anterior, prueba inequívoca del indeclinable empeño y de la preferente atención que el Gobierno dedica a todos y cada uno de los problemas relacionados con la educación nacional.

El Congreso Nacional, de acuerdo con el Ejecutivo, ensanchó, al *máximum*, las posibilidades presupuestales del ramo y agregó un crédito suplementario de S/. 150,000.00 para la enseñanza común, lo que hizo ascender la partida correspondiente a S/. 12'424,232.52. El nuevo Presupuesto está dotado, asimismo, de una partida de S/. 200,000.00 para terminar las construcciones

escolares iniciadas por los pueblos; de S/. 550,000.00 para útiles de enseñanza y mobiliario; de S/. 120,000.00 para la construcción de locales para escuelas normales rurales; de S/. 50,000.00 para la edificación del local de la Escuela Nacional de Educación Física; de S/. 120,000.00 para el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos; y de S/. 145,000.00 para iniciar la construcción de la Ciudad Universitaria, obras todas que responden a las orientaciones educativas del Gobierno.

El actual Presupuesto de Educación Pública es el más alto que se registra en nuestra historia y, a pesar de ello, todavía resulta insuficiente para atender en su totalidad los múltiples aspectos de esa cuestión tan compleja como trascendental. Confío en que las condiciones económicas del país nos permitan seguir incrementando, año tras año, este importante renglón de los egresos fiscales hasta que pueda satisfacer todas nuestras necesidades educativas y realizar, integralmente, el plan que el Gobierno ha elaborado.

A pesar de la brevedad del plazo en que vengo ejerciendo el mandato presidencial, se han dictado ya no pocas disposiciones importantes en el ramo de la Educación Pública, como son la creación, en todo el país, de más de trescientas cincuenta escuelas elementales y cerca de 400 auxiliaratos para las ya existentes; la reapertura del Instituto Pedagógico Nacional de Varones, la rehabilitación de las inspecciones de enseñanza, la creación del Instituto de Experimentación Educacional, el establecimiento de seis escuelas normales rurales en la sierra y de dos escuelas de la misma índole en el oriente, la reorganización de la Escuela Rural de Tingua, la apertura de nuevos internados en algunos colegios nacionales, la creación de las escuelas nocturnas para analfabetos adultos, el establecimiento de los patronatos escolares, la construcción de locales escolares de emergencia y la creación de los institutos misionales de maestros para el perfeccionamiento de los profesores en actual servicio y la difusión, entre ellos, de los nuevos métodos y orientaciones de la pedagogía contemporánea.

El Gobierno contempla el problema de la educación pública con un criterio integral, a fin de reajustar sus engranajes en todos sus ciclos, desde las escuelas de instrucción elemental hasta la organización universitaria.

Instrucción Primaria

El problema de la instrucción primaria es sumamente vasto y complejo. Fiscalizada por la Ley de 1905, que aspiró a comprenderla en toda su extensión ha sido objeto de posteriores reformas, tanto en la Ley Orgánica de 1920, en gran parte modificada, como en una serie de disposiciones parciales e inconexas.

El Plan del Gobierno, cuya ejecución se ha iniciado ya, comprende, en la instrucción elemental, la creación de nuevas escuelas, en todos los centros poblados que carecen de ellas, así como de nuevas escuelas normales en las distintas circunscripciones del país; la orientación de la enseñanza primaria urbana en un sentido industrial y la enseñanza urbana rural con una

significación agropecuaria, sin menoscabar naturalmente su carácter común, de suerte que, al lado de la cultura general primaria, reciban los alumnos los adecuados elementos de la enseñanza pre-vocacional; el establecimiento de las escuelas al aire libre, siguiendo los dictados de la pedagogía contemporánea; el desarrollo de la educación preescolar, multiplicando los jardines de la infancia que tan profícua labor desarrollan; el incremento de la educación física en la niñez; la creación de nuevas colonias climáticas para los niños débiles y de nuevas colonias vacacionales para aquellos cuyos padres no puedan proporcionarles ese recreo reparador de las energías gastadas en el aprendizaje; la asistencia médica de los escolares en colaboración con el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social; el auxilio a los alumnos más necesitados, mediante la difusión de los refectorios, roperos y botiquines escolares; y la dignificación del profesorado primario, garantizando, a la vez, la estabilidad de sus ascensos y poniéndolos, así, en condiciones de cumplir mejor la misión que el Estado y la sociedad les han encomendado.

Se ha iniciado la enseñanza industrial para los alumnos del segundo grado de las escuelas primarias fiscales y particulares de Lima y Callao con la creación de cuatro centros industriales de varones en Lima, además del de Santa Liberata y dos en el Callao. De esta suerte se prepara la juventud para las actividades económicas, se dignifica el trabajo y, con ello, se coadyuva al afianzamiento de la armonía que debe reinar entre todas las clases sociales. Mi propósito es dejar establecida la enseñanza comercial, industrial y agropecuaria en todas las escuelas y colegios de la República como una de las bases fundamentales en que ha de reposar permanentemente el progreso económico y social del Perú.

No puede discutirse, porque es un axioma pedagógico-social, la conveniencia de orientar a los alumnos hacia las habilidades técnicas de carácter manual, que por lo general se inferestiman, poniendo excesiva ilusión en las carreras facultativas o en las profesiones liberales. Las escuelas industriales no otorgan título alguno ni especialización definitiva; pero sí educan a todos, aún a los que más tarde serán universitarios, en la destreza sensorial y muscular y en el amor a las tareas manuales. No pocos se dejarán inducir por este llamado vocacional y serán los industriales, mecánicos, ebanistas y demás trabajadores técnicos que necesita el país; y los que prefieran otras labores, habrán tenido una fecunda y útil experiencia y sabrán apreciar este campo de la actividad humana. Las escuelas industriales representan, además, un hermoso símbolo de solidaridad democrática: por sus aulas-talleres tienen obligatoriamente que pasar, en turnos adecuados durante la semana, todos los alumnos de los planteles oficiales y particulares de la zona en que está ubicada la escuela. Esta unifica, pues, a los varios elementos que constituyen la sociedad y sirve entre ellos de vínculo de unidad nacional. Se contribuye, de esta suerte, a la dignificación del trabajo y a la armonía de las clases sociales. Este tipo de escuela, conveniente para las ciudades, se extenderá sistemáticamente a los demás núcleos urbanos del país.

Niños desnutridos y débiles no pueden seguir con eficiencia el desarrollo de las clases. Por eso tienen una trascendental misión los refectorios escolares y ellos han funcionado, desde este año, no solamente durante el periodo escolar sino

también en las vacaciones, con el objeto de que en ningún momento se ponga en peligro la salud y el vigor de la raza.

Un sistema educacional vasto necesita de la adecuada vigilancia. Era por ello conveniente establecer las inspecciones de enseñanza. Fueron creadas 70 plazas de inspectores y para hacer su designación sobre una base de justicia, ajena a todo interés que no fuese el pedagógico, se convocó a un concurso de méritos y aptitudes entre los profesores y preceptores normalistas, con más de ocho años de servicios. Los postulantes concurrieron durante el verano pasado a un seminario pedagógico administrativo, donde siguieron cursos de perfeccionamiento profesional y luego fueron seleccionados. La medida ha producido un efecto saludable porque los inspectores no sólo cuidan de que los maestros cumplan sus deberes, sino que los orientan en los problemas de la enseñanza y descongestionan la administración que estaba en exceso centralizada.

Como los planteles particulares han cobrado amplio desarrollo, en los años recientes, al amparo de la libertad de enseñanza, se han creado dos plazas de inspectores de enseñanza particular para que el Estado pueda ejercer la dirección técnica que sobre dicha enseñanza le compete por mandato de la ley.

En un país donde más del cincuenta por ciento de la población es campesina y donde ésta, en su gran mayoría, está constituida por la raza aborigen, era indispensable crear un tipo de escuela que respondiese en todo a las características del ambiente en que le toca desenvolver su misión y a las necesidades específicas de nuestro agro. Esta es la escuela rural ya establecida en algunas regiones de la sierra.

Era indispensable para asegurar el éxito pedagógico de esta empresa formar en gran escala un personal docente debidamente capacitado para las escuelas rurales. No bastaba establecer éstas y darles normas, sino era imperioso entregarlas, también, a maestros especializados. A este propósito se debe la creación de ocho escuelas normales rurales, seis en la sierra y dos en la montaña. Las escuelas de la sierra funcionarán en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Junín y Puno y las de la montaña en los de Amazonas y Loreto. Cada escuela normal rural tendrá una escuela rural anexa de aplicación. Los miles de maestros que sucesivamente egresen de estos institutos profesionales serán los paladines de la cultura campesina del Perú. Ellos cumplirán la misión trascendental de elevar el nivel de la vida del aborigen y capacitarlo para las actividades económicas propias de su medio, haciendo que se incorpore a la vida del país, por el doble camino de la instrucción y de la mejora material.

Consecuente con el postulado pedagógico que proclama la íntima vinculación entre la escuela y la vida, se ha nombrado una comisión de maestros normalistas, con sede en el Cuzco, para que elabore el plan de estudios y los programas de las escuelas rurales, de acuerdo con las necesidades de las regiones agrícolas y con la índole de las masas campesinas. Estas escuelas exigen la adopción de un plan de estudios y de programas que respondan a las necesidades y al espíritu del mismo ambiente en que les tocará desenvolver

sus actividades. Con ese fin se ha encargado la formulación de los proyectos respectivos a una comisión de maestros conocedores del medio y de los problemas de este tipo de educación.

Colaborando a la acción pedagógica de los centros de preparación profesional de los maestros de primera enseñanza, el Gobierno ha creado un Instituto de Experimentación Educacional, destinado al ensayo de los nuevos principios y métodos educativos para incorporarlos, de acuerdo con las necesidades nacionales, a la escuela primaria peruana. En el año próximo se creará otro instituto análogo para la experimentación de las técnicas de la nueva educación en materia de segunda enseñanza

La renovación escolar de los últimos años verificada en algunos países europeos y americanos, surgirá y se afianzará, en el nuestro, mediante la multiplicación, en gran escala, de estos institutos de experimentación en cuya labor en provecho de la reforma de nuestros sistemas educativos tengo absoluta confianza.

En el levantamiento del Censo General de la República han prestado servicios muy importantes todos los maestros, tanto en las labores de inspección como en las de capacitación técnica o en el empadronamiento. Los escolares y los adultos han recibido explicaciones claras y precisas sobre la finalidad patriótica y la alta conveniencia nacional del censo, así como de los procedimientos más adecuados para llevarlo a feliz término.

El Gobierno ha nombrado una comisión encargada de estudiar la ubicación y necesidades de las escuelas al aire libre en nuestra costa. Iniciadas en el presente siglo en Europa, estas escuelas serán una bella realidad en el Perú, teniendo en cuenta que podrán gozar de las bondades del clima templado de la mayoría de las zonas de nuestro territorio, lo que permitirá una enseñanza de acuerdo con sus finalidades.

El alumno más distinguido de cada una de las escuelas fiscales de segundo grado tendrá una beca al término de sus estudios para que los pueda continuar en un colegio nacional. En los departamentos en que los colegios nacionales tienen internado, no habrá limitación alguna para estos becarios; y en aquellos colegios que no disponen de este servicio, las becas se distribuirán sólo entre las escuelas de la ciudad en que el colegio funciona, dificultad que será vencida con el establecimiento de internados para todos los departamentos.

Las becas hasta ahora se concedían por razón de la condición modesta de los padres. No se ha retirado esta justa facilidad; pero, adicionalmente, se ha procedido a favorecer a los que teniendo la misma condición social, poseen, además, aptitudes sobresalientes. Gran número de alumnos de las escuelas fiscales con la característica psicológica de mejor dotados, no podían antes de ahora, continuar estudios secundarios por carecer de medios económicos. Ahora podrán hacerlo con la ayuda del Estado que les facilitará el acceso a los ciclos superiores de la enseñanza. Una garantía de la imparcialidad con que se procederá en estos casos es la forma como se hará la respectiva designación. Esta la realizarán los mismos maestros de la escuela,

conocedores, mejor que nadie, de las verdaderas cualidades intelectuales y morales de sus discípulos.

Se ha creado en la dirección general de enseñanza, la oficina de becas, a cargo de los inspectores de enseñanza particular, y cuya misión es llevar, en forma permanente, un registro, ejercer la supervigilancia en la tramitación de los expedientes y evitar el cometido de cualquier irregularidad o privilegio ilegal, en el otorgamiento, por estricto sorteo, de las becas sostenidas por el Gobierno en los distintos establecimientos de enseñanza oficial o particular.

La enseñanza común, tan importante porque comprende a todos los habitantes del país, sin excepción alguna, ha recibido el impulso más grande que se registra en los anales de nuestra historia. El Gobierno ha creado, de una sola vez, 354 escuelas elementales, 390 auxiliaratos para las escuelas existentes; ha elevado al rango de centros escolares a 49 escuelas elementales y ha acordado S/. 200,000.00 en subsidios para la edificación de locales escolares, aparte de las construcciones en curso por cuenta del Estado. Como estímulo para los pueblos beneficiados, consigno, en este documento, el detalle de la inmensa obra que hemos realizado.

Departamentos	Nuevas escuelas	Nuevos centros	Nuevos	Subsidios para
	elementales	escolares	auxiliaratos	construcción de
				locales escolares
Tumbes	4	-	-	
Piura	23	4	9	
Cajamarca	24	9	27	4,700.00
Amazonas	7	3	7	14,305.20
Loreto	71	4	6	15,218.00
San Martín	17	2	9	10,000.00
Lambayeque	2	3	6	
La Libertad	14	3	24	3,000.00
Ancash	27	7	24	18,901.55
Huánuco	19	1	11	2,947.00
Lima	26	5	130	20,202.65
Callao	4		18	
Junín	20		8	68,185.79
Huancavelica	19		5	6,922.58
Ica	9	1	11	4,500.00
Ayacucho	20	2	9	3,850.88
Apurímac	12	1	7	11,572.30
Cuzco	27	4	28	6,152.00
Puno	36	1	19	
Madre de Dios	5		1	5,000.00
Arequipa	18	2	22	
Moquegua	4		4	
Tacna			5	2,800.00
Totales	354	49	390	198,257.95

Es tan vasto nuestro problema educativo que no puede asegurarse que con este número de escuelas lo hemos dejado resuelto. Solamente una acción progresiva puede conseguirlo. Pero las bases quedan sentadas y, con ellas, el firme propósito del Gobierno de hacer que cada Presupuesto multiplique este

número, hasta que no haya zona demográfica del país, por diminuta o aislada que sea, que no cuente con el foco civilizador de una escuela.

El Ministerio ha dado a la publicidad, después de una nueva revisión, el programa de estudios del ciclo primario, convenientemente simplificado. Esta necesidad era largamente sentida en nuestra escuela. El anterior programa padecía de exceso de información teórica, que sobrepasaba las fuerzas de nuestros niños y no los dejaba conocer la realidad de la naturaleza, con carácter de experimentación e intuición. El nuevo programa reduce aquellas nociones y deja amplio margen a la enseñanza activa y práctica.

Tenemos gran necesidad de locales para escuelas y colegios, tal como lo aconsejan la dignidad de la función y la higiene y la comodidad de los educandos. Son pocos los establecimientos que funcionan en edificios que reúnen tales requisitos. La mayoría ocupa viejas casas del Estado o de particulares, por completo inadecuadas. El Gobierno ha encarado el problema de las construcciones escolares, según las características regionales. El entusiasmo de los pueblos por tener edificios para sus escuelas ha hecho que muchos distritos comiencen a construirlos; y hemos sentido el deber de completar inmediatamente tan noble iniciativa distribuyendo la suma íntegra destinada al efecto.

El movimiento sísmico del 24 de mayo causó serios perjuicios en los locales escolares de Lima, arruinó totalmente los de Chorrillos y casi por completo los de Barranco y el Callao.

El Gobierno ha procedido a reparar de inmediato los locales que admitían refacción y a construir nuevos edificios donde esto no era posible. En Lima han sido reparados 14 locales escolares. Chorrillos tendrá completamente nuevos sus locales. En Barranco se construirán dos hermosos edificios y en el Callao 15, para que la población en edad escolar de estas ciudades pueda contar con amplias e higiénicas escuelas. Mientras tanto, y donde ha sido necesario, se han levantado locales escolares de emergencia a fin de que no sufran interrupción las labores educativas.

A la pobreza del local sigue, casi siempre, la pobreza del utillaje. Escuelas desmanteladas no pueden ser consideradas como tales. Comprendiéndolo así, se ha procedido a invertir una suma apreciable para carpetas, pizarras, libros mapas y demás material escolar, el que está siendo enviado aún a las más distantes y apartadas regiones. No descuidará el Gobierno de ensanchar este indispensable servicio en los años venideros.

Se está elaborando el plano proyecto de edificación de una Escuela Normal Rural en el distrito de Pucará, perteneciente a la provincia de Lampa. Se ha escogido esta ubicación teniendo en cuenta que Pucará ocupa el centro de una importante zona rural del sur; que en su territorio se conservan las ruinas de un pasado prehistórico, fecundo en sugerencias educativas; y que el municipio de ese distrito ha hecho cesión gratuita al Estado de un lote de cincuenta hectáreas de terreno para que sea destinado a la escuela rural del departamento de Puno.

Siendo indispensable que la Escuela Nacional de Educación Física cuente con un local adecuado a su finalidad, se proyecta construir un edificio especial, rodeado de campos deportivos y dotado de todo lo que sea necesario para la buena enseñanza. El Gobierno no omitirá esfuerzo en el mejoramiento de la educación física de nuestra juventud, porque ello constituye una de las condiciones fundamentales de la salud y vigor de la raza y del éxito en el adiestramiento de las prácticas militares.

Campaña contra el analfabetismo

Las labores del censo han permitido constatar que la mitad de la población del país vive distribuida en más de 26,000 localidades que no tienen escuelas, lo que permite asegurar que, desgraciadamente, el porcentaje de analfabetos es superior al 50% de la población total del país, ya que, aún en los lugares en que funcionan las escuelas hay una apreciable proporción de personas analfabetas. Cálculos censales estadísticos permiten asegurar que la población escolar, o sea la comprendida entre los 6 y los 14 años de edad, es de 1'500,000 niños, mientras el número de éstos que acuden a las escuelas es sólo de 550,000, lo que significa que aproximadamente un millón de niños, dejan de recibir instrucción primaria. Existe, asimismo, en nuestro país, gran número de adultos analfabetos, que no recibieron los beneficios de la escuela, y hasta quienes es urgente extender la acción educativa del Estado, suministrándoles el mínimo de cultura indispensable.

Extirpar o disminuir el analfabetismo es propender hacia el mejor bienestar individual y colectivo. Comprendiéndolo así, el Gobierno ha iniciado una campaña nacional contra el analfabetismo, con la participación de los organismos educacionales del Estado y de los patronatos escolares, creando con ese objeto, por decreto supremo del 5 del mes en curso, seis nuevas escuelas nocturnas en esta capital y una en cada capital de departamento que carezca de dicho servicio; estableciendo en las escuelas nocturnas oficiales existentes una sección para adultos analfabetos con el mismo plan mínimo de enseñanza; y estableciendo, en las escuelas fiscales, con cinco o más auxiliares, cursos para adultos analfabetos, que funcionarán durante el año escolar y las vacaciones y estarán a cargo de los preceptores designados por el inspector de enseñanza, quienes gozarán de una bonificación en sus haberes.

Participarán también, en esta campaña de desanalfabetización, los patronatos escolares, organismos de cooperación con la escuela pública, nexos entre ésta y la sociedad, que el Gobierno ha creado en cada una de las escuelas del Estado, por decreto expedido el 5 del presente mes y cuyos fines son procurar el establecimiento de refectorios escolares; fundar y organizar los roperos escolares; propiciar la asistencia médica y odontológica de los alumnos; fomentar las bibliotecas, museos y gabinetes escolares; contribuir al cinema y a la radio con carácter educativos; promover la educación física mediante la creación de campos deportivos y parques infantiles, facilitar las excursiones de estudio por el territorio nacional; favorecer las actividades de los niños como la Cruz Roja Juvenil, las brigadas de exploradores, los bancos infantiles de

ahorro, la fiesta del árbol, etc.; infundir un elevado espíritu patriótico entre los niños, estimulando los estudios de Historia y Geografía del Perú, el culto a los héroes, el sentimiento del honor nacional y la educación cívica y pre-militar; alentar aquellos movimientos que proyectan la influencia de la escuela sobre el medio, como el cuidado de los jardines públicos, las campañas higiénicas, las campañas anti-alcohólicas, la protección a los animales, etc.; organizar actuaciones cívicas y culturales para los alumnos y sus familias; conseguir para los alumnos que terminen sus estudios, empleos y colocaciones de acuerdo con su capacidad y con su vocación; participar en la obra de extensión cultural que dirija el Gobierno y, particularmente, en la campaña para extirpar el analfabetismo, mediante los alumnos de quinto año de primaria y de instrucción preparados como cooperadores media maestros sean desanalfabetización; estimular a los pueblos a iniciar la construcción de locales escolares.

La creación de los patronatos corresponde a un sentido de la pedagogía contemporánea, ante la necesidad de vincular orgánicamente la escuela a la familia y a todas las actividades del país; de impedir la inasistencia escolar porque los niños puedan carecer de alimentos o vestidos; de evitar que los asistentes no asimilen las lecciones por desnutrición o deficiencia de abrigo; y de darles para su conveniente formación, además de la enseñanza impartida en las aulas, alimentos, vestidos, asistencia médica, bibliotecas, cinemas y radio educativo, campos de deportes, excursiones, estímulo moral, ambiente cívico, apoyo para trabajar cuando abandonen la escuela y otros auxilios que pueden ofrecerles los particulares en coordinación con el Estado.

Enseñanza Secundaria

La enseñanza secundaria necesita una reforma sustancial que la salve de la crisis que atraviesa y cuyas causas deben encontrarse en la extensión y recargo de los programas de estudios vigentes; en el aspecto memorista que, en no pocas asignaturas, demanda un extraordinario e inútil esfuerzo mental a los alumnos, descuidando sus aptitudes reflexivas y su propia iniciativa; en su orientación teorizante, encaminada hacia el profesionalismo liberal —cuyo exceso es perjudicial a los intereses sociales— con evidente y peligroso descuido de las otras perspectivas de la juventud en la agricultura, en las industrias, en el comercio, en los campos de la producción.

Teniendo en cuenta que los estudios de enseñanza secundaria común, por el carácter predominantemente informativo de sus cursos y por la extensión desmesurada de éstos, no permiten a los profesores emplear nuevos métodos o procedimientos pedagógicos ni a los alumnos desarrollar sus aptitudes ni sedimentar las ideas esenciales de la cultura, se ha designado una comisión de profesores para que se encargue de formular el proyecto de simplificación del plan y de los programas vigentes de ese ciclo de la enseñanza.

Una vez aprobado este proyecto, se incluirá en el horario escolar, sin recargo de labores, al lado de las materias de cultura general, cursos elementales de enseñanza agropecuaria, comercial e industrial con el objeto de que la juventud

obtenga una preparación práctica para la vida y no únicamente, como ocurre hasta ahora, para iniciarse en las profesiones liberales.

El Gobierno se propone realizar, en breve plazo, la creación de inspecciones especiales de enseñanza secundaria, cuya técnica es diferente a la primaria; el aumento de nuevos colegios nacionales de mujeres, por ser inconveniente, en nuestro medio, la coeducación en el ciclo secundario; la apertura de internados en todos los colegios nacionales, a fin de facilitar el alojamiento y alimentación a los alumnos pobres y a aquellos cuyas familias no residen en la localidad; simplificar los planes y programas de estudios que impiden a los profesores, por aptos que sean, aplicar los postulados de la pedagogía contemporánea; fundar planteles de enseñanza vocacional donde no existieren colegios o secciones de la misma índole en los colegios ya existentes, para vincular la escuela y la vida, dándoles a los alumnos, junto con la cultura general común, conocimientos de orden comercial, industrial o agrícola, según los caracteres predominantes en las distintas regiones del país; y ejercer constante y estricta vigilancia en la enseñanza particular, garantizando la eficiencia de la impartida en los colegios dirigidos por peruanos y manteniendo incólume el espíritu nacional, ajeno a toda influencia que lo aminore, desvíe o desnaturalice, en los planteles sostenidos por los gobiernos o las colonias extranjeras.

Formación técnica del profesorado

Viva preocupación del Gobierno, consciente de la responsabilidad que tienen los maestros, es la de formar el personal técnico, eficientemente preparado para el ejercicio del magisterio. No basta saber para ser buen maestro. Es necesario, además, saber enseñar. Y enseñar tanto con la palabra como con el ejemplo, desde el pupitre y desde la vida. Todo ello demanda un especial esfuerzo de capacitación que el Estado procura otorgarle, mediante la acción de sus organismos técnicos. Persiguiendo este propósito, el Gobierno ha reabierto el Instituto Pedagógico Nacional de Varones, destinado a la formación de normalistas elementales y de segundo grado y del profesorado de segunda enseñanza; ha creado el Instituto de Experimentación Educacional en donde los maestros ensavarán nuevos principios y métodos de enseñanza, a fin de que, adaptándolos a nuestro ambiente, sean susceptibles de incorporarse a la escuela peruana: ha reorganizado la Escuela Normal Rural de Tingua, en la que se dictará un nuevo plan de estudios, experimentándose los principios v métodos educacionales aplicables a la enseñanza primaria rural; y se crearán, dentro del plazo de tres años, seis escuelas normales rurales en la sierra, además de la existente en el departamento de Ancash, convenientemente distribuidas en esa región del país, para preparar maestros especializados en la educación del campesinado aborigen, así como dos escuelas normales rurales en oriente para que esta zona tenga suficiente número de maestros arraigados en ella; y se propone, además, mejorar el magisterio en actual servicio, haciendo funcionar, periódicamente, seminarios pedagógicos en diversas ciudades de la República, por las que pasen, en el término de cinco años, todos los maestros, creando bibliotecas para éstos en las capitales de departamentos y otorgándoles bolsas de viaje.

Gran parte del magisterio oficial y particular carece del título pedagógico que lo capacite debidamente para el desempeño de su función. Ocurre, además, que no pocos maestros graduados detienen su cultura profesional después de que egresan de los institutos pedagógicos y escuelas normales, debido al aislamiento en que viven y a la falta de incentivos y facilidades. Era necesario, por lo tanto, intensificar, en sus bases más simples, la cultura general y profesional de algunos maestros sin estudios apropiados; proseguir la cultura profesional de los maestros egresados de los institutos de preparación magisterial que actúan en medios carentes de estímulo y signos de cultura; y reactualizar constantemente las técnicas educativas, salvando su espíritu renovador de los peligros de la rutina y de la inercia. Para satisfacer tales propósitos el Gobierno ha creado seis institutos misionales de maestros: 2 en la costa, 3 en la sierra y uno en la montaña, que recorrerán el país, proporcionando a los preceptores que lo necesiten las nociones elementales de la cultura, elevando su nivel intelectual, difundiendo entre ellos las orientaciones y métodos de la Pedagogía contemporánea e inculcándoles, aún más, la conciencia de la misión que les incumbe en orden al mejoramiento de las condiciones de vida, tanto materiales como morales, dentro de las colectividades en las que actúan. Completan esta obra los cursos de perfeccionamiento magisterial, las conferencias de los inspectores de enseñanza, las bibliotecas de maestros y las publicaciones especiales de la Revista de Educación.

Es digno de cálido aplauso el valioso aporte de las universidades oficiales en la preparación técnica del profesorado de segunda enseñanza. Desde hace cuatro años funciona, con éxito, en la Universidad Mayor de San Marcos, integrando su Facultad de Filosofía, Historia y Letras, la Sección de Pedagogía, en la que se preparan los profesores de instrucción secundaria, dotados con la cultura superior, exigida para los bachilleratos en ciencias y letras y con el acervo de la especialización pedagógica en las distintas ramas de la enseñanza en la que van a prestar sus servicios. Funciona también un Instituto de Pedagogía en la Universidad de Trujillo. Es innegable la eficiencia intelectual de estos maestros de segunda enseñanza, cuyo espíritu se ha enriquecido con una sólida cultura universitaria.

La preparación del magisterio, condición básica del progreso de la educación pública, entra definitivamente en una etapa promisoria. Con las escuelas normales, el Instituto Pedagógico Nacional y las secciones de Pedagogía en las universidades quedará desterrado, en poco tiempo, el empirismo y la improvisación en la noble carrera de la enseñanza, tanto oficial como particular.

El profesorado es una carrera pública y, como tal, no puede ejercerse sin el título respectivo. Por eso es necesario que todos los profesores de segunda enseñanza, tanto en los planteles oficiales como en los particulares, tengan título académico, otorgado por los institutos o secciones de Pedagogía de las universidades oficiales o por el Instituto Pedagógico Nacional de Varones; y que los maestros primarios hayan cursado su ciclo de capacitación en alguna de las distintas escuelas normales.

Los maestros son, en gran parte, forjadores del alma nacional y, por lo mismo, un pueblo es, en mucho, lo que son sus maestros. Encargados de recoger los primeros brotes de la riqueza espiritual del país en sus inteligencias infantiles y en sus energías, en manos de los maestros está, acaso más que en ningunas otras, la suerte de los futuros ciudadanos. Si en la escuela, junto con el hogar, se aprende el amor a la patria, los maestros desempeñan un papel tan importante como los padres. Y así como estos últimos jamás se atreverían a envenenar el alma de sus propios hijos, así también uno de los deberes ineludibles de los maestros es fortalecer el nacionalismo en el espíritu de los niños, precaviéndolos, desde la infancia, contra las tendencias corrosivas que pretenden destruir los conceptos básicos de la sociedad.

Ningún sistema escolar puede tener eficiencia si no tiene un magisterio técnica y moralmente preparado. El nódulo de nuestro problema educacional está en la eficiencia profesional y en el patriotismo del magisterio. Pasó la época en que la Pedagogía era una afición o un arte. Ahora es una disciplina a la cual se confía el porvenir de un pueblo. Con la conciencia de tan grave responsabilidad debemos procurar que el país tenga maestros de sólida preparación intelectual, de vigorosa contextura ética y de vivo y ferviente espíritu nacionalista.

No obstante el desarrollo adquirido por los colegios particulares, el profesorado a su servicio, en la mayor parte, percibía su reducida renta en forma inestable, carecía de garantías en cuanto a su pago, gozaba solamente de un medio haber en vacaciones y no dejaba seguro en caso de muerte, ni auxilio en vida, para la satisfacción de urgentes necesidades propias o de sus familiares. Tal situación era por demás deprimente y causaba un descenso en el nivel técnico de la enseñanza, pues las vocaciones mejores preferían otro trabajo o servían en condiciones desfavorables.

Teniendo en cuenta que el profesorado es carrera pública, cuya dirección técnica corresponde al Estado por mandato constitucional, y que el profesorado de los colegios y escuelas particulares forma parte del magisterio nacional, el Gobierno ha dictado importantes disposiciones que establecen los beneficios y garantías para los profesores, preceptores e inspectores disciplinarios de las escuelas y colegios particulares, asegurándoles el pago de sus haberes íntegros, inclusive durante el periodo de vacaciones y abriéndoles las puertas de la Asociación Mutualista Magisterial para hacerles partícipes de sus beneficios. Esta medida, inspirada en propósitos de justicia y de significación social, redundará no sólo en provecho de los interesados sino que constituirá el punto de partida de la más saludable y duradera renovación de la enseñanza particular.

Universidad

Miembro de la Universidad Mayor de San Marcos, reconozco en ella a la gloriosa institución, cuna de esclarecidos valores que han prestado eminentes servicios a la República

Nuestro primer centro de cultura superior colabora eficientemente en las arduas labores directrices del Estado. Cuatro prestigiosos catedráticos integran mi gabinete ministerial, incluyendo a su rector y a su vice-rector. Maestros distinguidos mantienen el alto espíritu universitario en el seno del Congreso. Profesores de San Marcos aportan su ciencia o su tecnicismo en los distintos engranajes de la administración pública. Es que la Universidad, señores, no vive de espaldas a la realidad peruana, sino que, por el contrario, se encuentra íntimamente identificada con el alma de la nación, cumpliendo, de esta suerte, su elevada misión histórica.

Para que la Universidad pueda mantener, sin opacarse, el brillo de sus tradiciones seculares, maestros y estudiantes deben forjar esa feliz conjunción espiritual, en la que aquellos aportan su sabiduría, su virtud y su afán de enseñar; y éstos, su entusiasmo por el ideal, su espíritu de disciplina y su afán de aprender. Juzgo también imprescindible acentuar el contenido nacionalista y el sentido moral de la enseñanza universitaria. La idea de la patria debe estar sobre toda otra consideración. No deben primar en la Universidad otras conveniencias que las nacionales. Comprendiéndolo así, nuestra antigua casa de San Marcos viene dando esa saludable orientación a las Facultades que la integran y el Gobierno estimulará con vivo empeño, esta acción de tanta trascendencia.

Es igualmente indispensable mantener a nuestra Universidad al margen de aquellas contingencias que puedan perturbar el noble ritmo de su existencia. Recordemos que las pasiones políticas cuando repercutieron en los claustros, provocaron irreparables perjuicios a la juventud estudiosa y a la cultura del país. Todo hace pensar que esos días dolorosos no volverán a repetirse. Garantía de este augurio es la austeridad de los maestros, el buen sentido de los estudiantes, el patriotismo de ambos y la decisión del Gobierno de que no se convulsione la vida y se mancille el prestigio secular de nuestras universidades.

Me ha correspondido iniciar la realización de un caro anhelo: dotar a nuestra Universidad Mayor de un local digno de ella. En el Presupuesto General de la República se ha consignado la partida de S/. 145,000.00 para la construcción de la Ciudad Universitaria. Con esta suma, con la que se incluya en el próximo Presupuesto, con la venta de los terrenos de propiedad de la Universidad en la zona comprendida entre la avenida general Arenales y la Escuela de Agricultura y otros aportes, será posible, en un futuro cercano, levantar la Ciudad Universitaria.

La Universidad debe contar también –tal es mi antiguo y fervoroso anhelo – con los medios económicos suficientes para que pueda realizar, sin tropiezos, sus trascendentales fines. La subvención estatal, que el Gobierno le ha acordado, se eleva en la actualidad, en las diversas partidas presupuestales, a medio millón de soles oro. Jamás se registró un subsidio fiscal más alto en la historia de la Universidad. Esa suma no es aún bastante para atender las múltiples necesidades universitarias; y el Gobierno estudia la posibilidad de ir aumentándola, progresivamente, en los presupuestos de años venideros, en la medida en que pueda permitirlo nuestra flexibilidad económica.

Con el objeto de cumplir la disposición testamentaria del señor Ántero Aspíllaga, instituyendo un legado de S/. 200,000 para la construcción de una casa destinada a estudiantes pobres, el Gobierno ha nombrado una comisión, presidida por el Ministro de Justicia, que se encargará de la ejecución de la obra, a la que deberá prestar el Ministerio de Fomento los servicios técnicos que sean necesarios. De esta suerte se verá realizada, después de muchos años, la generosa intención del donante.

Me es grato dejar constancia del encomiable celo con que ejerce sus funciones el rector accidental de la Universidad; de la dedicación que todos sus profesores ponen en su noble misión; y de la disciplina y espíritu de trabajo del alumnado.

Educación militar

La situación por la que atraviesa el mundo hace indispensable dedicar preferente atención a la adecuada instrucción pre-militar de nuestra juventud, en todos los ciclos de sus estudios. Por eso estamos afirmando los sentimientos patrióticos de los alumnos de las escuelas primarias exaltando las tradiciones militares del Perú, inspirando el respeto por los símbolos de la patria, desarrollando el cuerpo y vigorizando el carácter. En los colegios intensificamos la Educación Física, el sentido cívico militar y la orientación nacionalista. En los institutos de enseñanza superior perfeccionamos la instrucción militar y preparamos oficiales de reserva en las diferentes armas del Ejército.

Ley Orgánica de Educación Nacional

Está en marcha una trascendental renovación, en todos los ciclos educativos, desde la instrucción elemental hasta la enseñanza superior. Trabaja afanosamente en ese empeño, bajo la presidencia del Ministro de Educación Pública, una comisión especial, creada por la Ley 9096, instalada el 22 del mes en curso y compuesta por los representantes de los poderes públicos, de las universidades nacionales y de las escuelas especiales.

La falta de éxito de las sucesivas reformas de nuestra Ley Orgánica de enseñanza, se ha debido, a mi juicio, a que no lograron establecer la íntima vinculación que debe existir entre el aula y la realidad; crearon un sistema cerrado, rígido y definitivo que está en absoluta contradicción con la esencia espiritual del proceso educativo, que es abierto, flexible y en incesante cambio creador; y confundieron la educación general con la preparación técnica especializada.

Yo espero los más grandes bienes de la reforma en marcha porque, evitando tales errores, acercará, hasta el límite de lo posible, la escuela a la vida; sustituirá las disposiciones minuciosas, propias de la función reglamentaria, con los grandes lineamientos que debe seguir el desarrollo de la educación nacional; y fijará, sin confundirlos, el necesario enlace entre la órbita de la

educación general, destinada a formar al hombre de su época, de su patria y de su hogar, con el campo de la preparación técnica, manual e intelectual, destinada a formar al productor eficiente en todas las esferas de la actividad nacional.

Instituciones culturales

Se ha declarado Asociación Nacional, dotada de autonomía en su organización y funciones, a la Asociación de Escritores, Artistas e Intelectuales del Perú, establecida en 1938, teniendo en cuenta que está llamada a desempeñar una alta misión en orden al acrecentamiento de nuestro acervo cultural.

Se ha concedido, igualmente, carácter oficial, con la misma autonomía, a la Sociedad Peruana de Historia de la Medicina, fundada el 21 de setiembre de 1939, cuyo propósito de investigar nuestro pasado cultural, en lo que se relaciona con la ciencia médica, merece el patrocinio del Estado.

Los valores espirituales constituyen, de manera especial, los signos distintivos de la cultura. Comprendiéndolo así, no escatimo empeño en fomentar el desarrollo de las Bellas Artes en el Perú, estimulando a sus cultores, reorganizando, para su mejor funcionamiento, estructura y renombre la Escuela Nacional de Bellas Artes; y otorgando también a nuestra Sociedad de Bellas Artes, como ya se ha hecho, el subsidio necesario para convertirla en un auténtico hogar espiritual donde puedan exhibirse las múltiples y valiosas expresiones de nuestro arte.

Es mi vivo anhelo que las Bellas Artes del Perú ocupen, por su genio creador y su sentido estético, el lugar predominante que nuestras tradiciones artísticas le señalan.

Merced al constante y efectivo apoyo del Gobierno se han proseguido los trabajos de excavación en la zona arqueológica de Pachacamac, habiéndose descubierto recientemente construcciones murales de piedra labrada, cuya antigüedad se calcula en dos mil años antes de la era cristiana.

Estos importantes descubrimientos tienen muy valiosas proyecciones: abren una insospechada perspectiva a las investigaciones prehistóricas con la comprobación de la existencia de antiquísimas culturas de piedra en nuestra costa; ratifican las versiones recogidas por los primeros cronistas en la época inicial de la dominación hispana; enriquecen el acervo arqueológico de la zona de Lima; y contribuyen, de esta suerte, a aumentar su valor turístico.

Tiene el Gobierno el propósito de utilizar, en fines culturales, el histórico edificio que sirvió de albergue al asilo de Santo Tomás. Respetando su valiosa estructura arquitectónica, y ampliándola en cuanto fuere necesario, tendrán allí su sede algunas de nuestras instituciones artísticas, literarias, históricas y científicas que, por carecer de local propio o tenerlo en condiciones inadecuadas, no pueden cumplir debidamente su misión cultural. Se firmará así

el barrio intelectual que contribuirá a darle un sentido peculiar a una de las zonas céntricas de esta capital.

Deportes

El deporte, que procura el perfeccionamiento físico de la población y es factor para el mejoramiento de la salud pública y privada, así como para la formación del carácter, ha dejado de ser actividad de mera iniciativa particular y su dirección se ha transformado en importante función pública.

La acción del Estado se orienta, en materia deportiva, a procurar a las instituciones dirigentes del deporte los medios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

En el Presupuesto General de la República hay una partida de S/. 55,616.00, en concepto de subvención para el Comité Nacional de Deportes y para atender al fomento y desarrollo del atletismo, basquetbol, fútbol y natación y al sostenimiento de los campos deportivos de Lima. Considerando que esa suma es aún insuficiente para los fines expresados, se estudia la forma de aumentarla dentro del límite de las posibilidades.

El Gobierno ha ofrecido la subvención mensual de S/. 1,000.00 para la contratación de entrenadores que difundan los conocimientos de boxeo en el territorio de la República y contempla la posibilidad de continuar otorgando al Comité Nacional de Deportes, por el Ministerio de Fomento, la suma mensual necesaria para la conservación de los campos deportivos de Lima.

Con la colaboración del Estado, se han realizado el Primer Campeonato Nacional de Natación y competencias deportivas con la delegación mexicana que de regreso a su país estuvo en el nuestro. La misma cooperación se proporcionará para los campeonatos nacionales de los diversos deportes y para el torneo deportivo entre cadetes de las Fuerzas Armadas que se ha proyectado para fecha próxima.

Con el apoyo económico del Gobierno, se efectuó la visita de un grupo de motociclistas nacionales a algunos países de América del Sur, que ha puesto una vez más en relieve la obra de vialidad emprendida en nuestro territorio y en el de las Repúblicas vecinas.

Merced al apoyo gubernativo, se construye un estadio en la ciudad de Arequipa, que debe estar terminado en el curso del presente año, y se realizan obras para establecer o mejorar campos deportivos en Trujillo, Cuzco, Chiclayo, Sullana, Huacho, Tacna y Pacasmayo.

En el mes de febrero se reunió en esta capital el Primer Congreso de los Juegos Deportivos Bolivarianos, que expidió la Carta Fundamental de los mismos y señaló a Lima como sede de los que deben verificarse por segunda vez. El Gobierno tiene el propósito de dejar expedita para entonces la Ciudad Deportiva, cuyos planes están avanzados. Tiene además en estudio las

recomendaciones del Congreso referente a la visación gratuita de pasaportes para los equipos deportivos de las Repúblicas Bolivarianas y a la creación de becas para estudiantes de los propios países en nuestros institutos de Educación Física.

DEFENSA NACIONAL

La Defensa Nacional, marco en el que debe desarrollarse el progreso de un pueblo, constituye la más sólida garantía para todas las actividades de la República.

Los surcos donde el empeño de los campesinos fructifica la tierra, el esfuerzo de los hombres que explota las riquezas contenidas en las entrañas de la cordillera o en nuestro subsuelo, o llega hasta las selvas en el afán de incorporarlas, por la acción colonizadora, a la economía nacional; los caminos y las ferrovías que las distribuyen, inyectando nueva sabia vivificadora y abriendo perspectivas insospechadas al progreso material del país; el ritmo de vital crecimiento de casi todas nuestras ciudades; el espíritu que multiplica sus expresiones en el plano elevado de las ciencias, letras y artes, todo lo que, en fin, constituye el ansia de ser y de supervivir de un pueblo, quedaría expuesto a mil peligros y asechanzas, si los Institutos Armados no fueran el más vigoroso símbolo de la seguridad nacional, del respeto a nuestros derechos, de la garantía de nuestras riquezas, del culto permanente a nuestras glorias que enlazan al pasado con el porvenir y de la realización de los grandes destinos que la Providencia depara a nuestra patria.

Corre por mis venas la sangre de los soldados que lucharon en los campos de batalla por la independencia de la patria, que después le dieron días de gloria; y que se inmolaron hace medio siglo defendiendo la integridad territorial. Yo, también, señores, tengo el orgullo de pertenecer a los Institutos Armados de mi patria. Con la misma fe de soldado tengo ahora, como gobernante, la decisión irrevocable de sacrificarlo todo para servirla.

Soy de los que creen que la mejor manera de garantizar la paz –y con ella el progreso del país- es vivir cautelando nuestra defensa. El Gobierno, por eso, se ha impuesto como un deber ineludible, dedicar preferente atención para acrecentar la eficiencia de nuestros Institutos Armados, intensificando su estructura técnica; ampliando los centros necesarios de producción de todos los elementos que le dan capacidad, como son cuarteles, arsenales, fábricas de vestuarios, armamentos, municiones, explosivos, caminos estratégicos, transportes motorizados, acción combinada de las distintas armas y el aprovechamiento eficaz de todos los recursos que garanticen la cooperación integral del país en una movilización general.

Con patriótica complacencia, el Gobierno promulgó la ley que otorgó al señor general de división Óscar R. Benavides, ex Presidente de la República, la jerarquía de Mariscal del Perú, en reconocimiento de los eminentes servicios que, como ciudadano, como soldado y como gobernante, ha prestado a la nación. En solemne ceremonia cívico-militar, realizada en el Campo de Marte,

en nombre de la República puse en manos del señor Mariscal las insignias de su alta investidura.

El Gobierno plenamente convencido de que la prosperidad de la patria y de mis conciudadanos sólo puede asegurarse a la sombra de una previsora y eficiente preparación de la Defensa Nacional, dedica y dedicará preferente atención al perfeccionamiento y bienestar de nuestras instituciones armadas, de acuerdo con las posibilidades y necesidades del país.

Con tales propósitos, se ha instalado, en solemne ceremonia, realizada en Palacio de Gobierno, el 18 del mes en curso, el Consejo Permanente de la Defensa Nacional, presidido por el Presidente de la República e integrado por los ministros de Estado, por el inspector general del Ejército, el jefe del Estado Mayor del mismo, el jefe del Estado Mayor General de la Marina y por el comandante general de Aeronáutica, que son los directamente responsables, ante el país, de todo lo que se relacione con su defensa. La creación de este Consejo, que ya está en funciones, constituye un notable adelanto en nuestra organización militar, porque está encargado de todos los estudios que permitan la preparación y organización integral del país, de fijar la forma y finalidades de la misma, de determinar los recursos que requiera su sostenimiento y de establecer, a la vez, la indispensable coordinación que debe existir entre las fuerzas terrestres, navales, aéreas y auxiliares, tanto desde el punto de vista de su empleo como de la satisfacción de sus necesidades.

Para la mejor marcha de las instituciones armadas, próximamente tendré la satisfacción de someter a la aprobación del Congreso nuevas leyes de carácter general así como las reformas que requieran las en actual vigencia, de acuerdo con las necesidades y enseñanzas de la experiencia y de la época.

Ejército

Con viva y patriótica satisfacción, cúmpleme declarar que el Ejército Nacional, consciente de sus deberes y de la sagrada misión que le incumbe, ha continuado su normal desenvolvimiento, de acuerdo con las leyes y reglamentos que norman su vida institucional, dedicado exclusivamente a su preparación profesional, lo que pone en evidencia el alto grado de disciplina y de moralidad en que se encuentra.

Gran trascendencia tiene en el progreso de la instrucción militar, la Ley de Organización General del Ejército, que ha entrado en vigencia a partir de enero del presente año, por la que se determinan claramente la finalidad de la estructura militar del país; las bases generales a que debe sujetarse la organización del Ejército, las atribuciones y composición del Ministerio de Guerra así como la de los organismos que lo constituyen; las reglas generales para la ejecución del reclutamiento y la movilización; las regiones militares en que se debe dividir el territorio patrio y, finalmente, todo lo concerniente a la instrucción del Ejército y de los ciudadanos.

Además, por dicha ley, se crea, de conformidad con lo prescrito en la Constitución del Estado, el Consejo Superior del Ejército –actualmente en funciones- que es el órgano consultivo del Ministro de Guerra y el encargado de estudiar y preparar, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto reciba del Consejo Permanente de la Defensa Nacional, todo lo concerniente a la concepción de las operaciones y al establecimiento de los planes de movilización, transportes, concentración, cobertura, abastecimientos y avituallamiento del Ejército y, finalmente, de secundar al inspector general del Ejército, vicepresidente del Consejo, en el control de la instrucción y disciplina de todos los institutos y unidades.

La instrucción de los cuadros y de las tropas del Ejército, se sigue desarrollando en forma normal y con resultados muy satisfactorios, de conformidad con las directivas formuladas por la superioridad y que, a comienzos del año, se distribuyeron a todos los institutos de enseñanza y a las unidades que lo constituyen.

Las clases y tropas de nuestro Ejército, cuyo bienestar constituye preocupación constante del Gobierno, han sido atendidos con el aumento de sus propinas reglamentarias.

La Escuela Superior de Guerra, destinada a la formación de oficiales de Estado Mayor, ha continuado su instrucción, bajo la dirección de jefes de nuestro Ejército, de conformidad con las directivas del Estado Mayor General y de las prescripciones del Reglamento Interno del plantel.

La Escuela Militar de Chorrillos, destinada a la formación de subtenientes y alféreces de todas las armas y de administración militar, ha iniciado sus labores de acuerdo con un nuevo plan de estudios, en el que se han introducido las reformas aconsejadas por la experiencia de los últimos años.

Además, por decreto supremo de 22 de enero del presente año, se ha creado en la Escuela de Oficiales de este plantel, un curso especial destinado a la formación de oficiales de Veterinaria, con el objeto de aumentar el número de oficiales de esa especialidad, que en la actualidad no cubren las necesidades del Ejército.

Se ha elevado en un 50% el efectivo de cadetes de esta Escuela, con el objeto de salvar la deficiencia de oficiales subalternos que se deja sentir en todas las dependencias del Ejército, con motivo de la organización de nuevas unidades y servicios.

Las Escuelas de Aplicación de las diferentes armas, cumplen con eficiencia su misión de perfeccionar la instrucción de oficiales subalternos, funcionando actualmente las de Infantería, Artillería, Caballería e Ingeniería, con algunas modificaciones introducidas en su reglamentación interna, de acuerdo con las necesidades aconsejadas por la práctica.

Con el fin de propender al perfeccionamiento profesional de los jefes de las diferentes armas y en vista de los buenos resultados obtenidos en años

anteriores, en los ciclos de instrucción organizados para jefes de infantería, durante los meses de marzo y abril del año en curso, ha funcionado, en esta capital, un ciclo de instrucción para mayores de todas las armas, con resultados muy satisfactorios.

Actualmente se realiza un ciclo de instrucción de transmisiones, destinado al perfeccionamiento de los oficiales subalternos de los cuerpos de tropa y otro para la instrucción de oficiales de reserva; el que se efectúa en las Escuelas de Aplicación de las diferentes armas.

Por decreto supremo expedido el 22 de enero del presente año, se ha creado y está ya en funciones, un centro de formación de clases para la Vª División, en la ciudad de Iquitos, destinado a formar el personal especialmente preparado para el medio geográfico en que debe actuar –la selva- que es completamente diferente a las demás regiones del país.

Funcionan actualmente, además, como escuelas destinadas a la formación de clases, la de Mecánicos Armeros y Artificieros, anexa al Servicio Central de Artillería, la Escuela de Mariscalería, anexa al Servicio Veterinario y la Escuela de Educación Física y Esgrima, anexa a la Escuela Militar de Chorrillos.

La instrucción de movilizables se lleva a cabo de acuerdo con las directivas establecidas por el Estado Mayor General del Ejército, debiendo reiniciarse, en el segundo semestre de este año, la instrucción de los movilizables de esta capital y alrededores, que hace más de seis años se había suspendido.

La extensión que abarca los rigores de la guerra moderna, en el sentido de que la hacen y la sufren todos los habitantes de un país, sin distinción de sexos ni edades; y la necesidad de que las Fuerzas Armadas cuenten con cuadros convenientes preparados para el caso de una movilización, han impuesto la imperiosa obligación de que el Estado se preocupe de la instrucción militar de todos los ciudadanos que se encuentren en aptitud de tomar las armas y particularmente de la juventud estudiosa e instruida del país, que, por razones económicas y otras, quedaba exenta del patriótico deber que impone la Ley del Servicio Militar Obligatorio. En tal virtud la Ley N° 8979 declaró obligatoria la instrucción militar en todos los centros de enseñanza primaria, secundaria, especial y superior de la República, con el objeto de preparar a la juventud para el mejor cumplimiento de sus deberes cívico-militares, de acuerdo con su edad y condiciones físicas e intelectuales y de capacitarla para completar los cuadros de reserva del Ejército nacional, en caso de movilización.

La organización y alta dirección de la instrucción militar que se da en los indicados planteles de enseñanza, corresponde al Ministerio de Guerra, el que coordina su acción con los otros ministerios interesados, por intermedio del inspector general de la instrucción pre-militar, que es uno de los miembros natos del Consejo Superior del Ejército.

Habiéndose expedido la Ley y el Reglamento de la Instrucción Militar, a fines del año último, su enseñanza en las universidades de la República se ha iniciado en el presente año y prosigue con resultados muy satisfactorios, a

cargo de oficiales del Ejército y bajo el control inmediato del inspector general de la I.P.M. En los establecimientos de segunda enseñanza, ha continuado conforme a los procedimientos establecidos desde años anteriores. Reciben ahora instrucción militar en los planteles de la República 51,613 alumnos.

El Gobierno, tiene el propósito de intensificar la instrucción militar en todos los ciclos de la enseñanza, adaptándola convenientemente a todas las edades en ambos sexos.

La Justicia Militar, fuero privativo de guerra, ha desarrollado normalmente y con celeridad las funciones que le son propias, bajo la jurisdicción del nuevo Código de Justicia Militar, que se promulgó el año último.

El desarrollo de las Fuerzas Armadas de la nación ha determinado el aumento de los organismos judiciales que son los llamados a mantener su moralidad y disciplina, de acuerdo con la especial organización de cada una de esas fuerzas y de la naturaleza de sus funciones. Por tal motivo, se ha creado el Juzgado Permanente de Aeronáutica, dependiente de la Zona Naval de la República, y han de crearse, en breve plazo, dos zonas de Policía más: una en el norte y otra en el sur del país, a fin de asegurar la eficacia y rapidez del procedimiento judicial, difícil de conseguir con una sola zona que, como la actual, tiene jurisdicción en todo el territorio nacional.

El Gobierno sigue concediendo su más franco y decidido apoyo para el fomento y desarrollo del tiro nacional, patriótico deporte que tiende a la formación de expertos tiradores de guerra.

La Dirección General del Tiro Nacional, que a la vez tiene a su cargo el directorio de las sociedades de tiro del Perú, cumple satisfactoriamente la misión que le incumbe, de impulsar a su máximo las actividades de tan importante adiestramiento.

Los servicios generales del Ejército y sus correspondientes divisionarios, han cumplido normalmente, de acuerdo con las órdenes impartidas por la superioridad y de sus respectivos reglamentos, las funciones que le son propias: satisfacer en forma oportuna y permanente todas las necesidades del comando y de las tropas.

De conformidad con lo prescrito en la novísima Ley de Organización General del Ejército, por decreto supremo del 22 de enero próximo pasado, se ha creado el Servicio Central de Transportes, encargado de asegurar la movilidad y el transporte del personal, ganado y materiales del Ejército que, antes de la dación de la indicada ley, funcionaba subordinado al Servicio de Intendencia, encargado de asegurar la subsistencia del personal y ganado, suministrándoles la alimentación, vestuario y demás útiles que le sean necesarios, así como de la administración de haberes, propinas, gratificaciones y de las sumas destinadas a la satisfacción de los gastos generales de todos los organismos militares.

Con el fin de satisfacer las necesidades de la remonta de las Fuerzas Armadas, así como las que exigen la agricultura e industrias conexas, se ha creado el Consejo Nacional de Remonta, por decreto supremo de 14 de marzo del año en curso, formado por representantes de los Ministerios de Guerra y Fomento, del Banco Agrícola, de la Sociedad de Ganaderos y de las instituciones hípicas del país.

Este Consejo está encargado de organizar, coordinar, fomentar y controlar la producción de la raza equina y las demás actividades de la remonta nacional, bajo la protección del Estado, con el fin de solucionar, en el más corto plazo, el problema equino en el país, fomentando la producción mular, del caballo de tropa y del caballo de paso nacional, que está degenerando y tiende a desaparecer.

Además, por ese mismo decreto, se prohibe transitoriamente la exportación del ganado equino, hasta que el Consejo Nacional de Remonta determine cuándo pueden efectuarse las exportaciones.

El Ministerio de Guerra ha designado una comisión de jefes y oficiales del Ejército para que se constituya –como ya lo ha hecho- en la República Argentina, a fin de adquirir el ganado que servirá de base a la organización del Servicio de Remonta Nacional.

A consecuencia del movimiento sísmico que azotó a esta capital y alrededores el 24 de mayo, la mayor parte de los cuarteles y edificios destinados al servicio del Ejército han resultado seriamente deteriorados, particularmente los ubicados en la región de San Jerónimo y los de la Escuela Militar y Superior de Guerra en Chorrillos. Se han dictado las disposiciones convenientes para su inmediata reparación y se ha nombrado una comisión compuesta de ingenieros militares y civiles, para que efectúe una investigación sobre las causas que hayan podido agravar los deterioros ocasionados por el sismo.

Las unidades del Ejército estacionadas en la amplia zona afectada por el terremoto han prestado muy importantes servicios en las variadas formas de auxilio exigidas por las graves consecuencias de la catástrofe.

Se ha terminado la construcción del cuartel Mayor Sepúlveda, el que ha sido destinado al funcionamiento de las dependencias del Servicio Veterinario del Ejército, establecido antes en el local de la Escuela Militar de Chorrillos.

Se ha continuado la construcción de los cuarteles Mariano de los Santos, en Zarumilla: el de Zapadores, en Tumbes; Coronel Arias y Aragüez, en Tingo (Arequipa); y el de la ciudad de Huancayo, así como los destinados a las guarniciones de Pijuayal y Arica, en la frontera del nor-oriente.

Además, dentro de breve plazo, se comenzará la construcción de un nuevo cuartel en la región de Tutumo, que será destinado a las tropas que guarnecen la frontera norte.

Se han efectuado, además, mejoras importantes en todos los edificios destinados al servicio del Ejército.

Bajo el severo control del Comité Económico de la Defensa Nacional y en la medida de las posibilidades presupuestales, el Gobierno ha continuado adquiriendo, de acuerdo con el plan previsto, los materiales destinados al servicio del Ejército. El Ministerio de Guerra estudia actualmente la forma de resolver el problema que, sobre el particular, ha planteado el cierre de los mercados europeos.

Marina

Altos exponentes en el desenvolvimiento de nuestra institución naval han sido la disciplina y moral de la escuadra. Su preparación y adiestramiento se han seguido de conformidad con los reglamentos, realizándose academias y ejercicios ajustados a planes especialmente establecidos para artillería y comunicaciones. Oficiales y tripulantes de los buques han sido incorporados oportunamente en las Escuelas Técnicas con el fin de seguir los cursos de ingeniería, torpedos, comunicaciones, etc.

La escuadra, compuesta por los B.A.P. Almirante Grau, Coronel Bolognesi, Almirante Guise, Almirante Villar, R-1, R-2 y R-4, inició el Crucero de Verano reglamentario, el 18 de enero de 1940, llevando a su bordo a los cadetes navales. Fue cumplido en dos etapas: la primera, hacia el norte, fondeando en puerto Pizarro, Zorritos, Talara, Paita, Sechura, Lobos de Tierra, Pimentel, Eten, Chicama, Huanchaco, Salaverry, Chimbote, Huacho y Callao, donde llegó el 17 de febrero; y la segunda, hacia el sur, fondeando el llo, Mollendo, Matarani, Quilca, Atico, Chala, Lomas, San Juan, Bahía Independencia, Islas Chincha, Pisco, llegando al Callao el 15 de marzo último.

Durante el crucero, los buques efectuaron las actividades y ejercicios contemplados en el programa respectivo, verificando prácticas de tiro antiaéreo en la bahía de Sechura; y tanto en puerto como en el mar realizaron ejercicios de zafarrancho de combate, maniobras tácticas y levantamientos hidrográficos.

Comprendida entre las obras proyectadas por el Ministerio de Marina la ampliación de la Base Fluvial de Punchana, ubicada en Iquitos, se han declarado de utilidad pública los lotes de terreno, de propiedad particular adyacentes a esa dependencia, que representan un área total de 14,053.50 metros cuadrados, y se ha ordenado su expropiación de acuerdo con la ley, para ser empleados en el ensanche de la referida Base.

Igualmente, se han terminado los estudios para la construcción de un varadero en la Base de Punchana, que servirá, al igual del dique seco en el Callao, para atender a los recorridos y reparaciones de la flotilla de guerra y mercante de Loreto. En el curso del presente año se firmará un contrato con una firma norteamericana, especialista en estos trabajos, para poder iniciar su construcción en la primera vaciante del río Amazonas.

Las naves que componen la Fuerza Fluvial del Amazonas han realizado diversos viajes a los ríos de la región. Actualmente están contribuyendo al abastecimiento de diversas guarniciones militares.

El B.A.P. Amazonas, de la Fuerza Fluvial, acaba de realizar un interesante viaje de reconocimiento al río Yavarí, conduciendo una comisión compuesta por oficiales del Ejército, Marina y Policía, y funcionarios del censo y del Servicio Forestal. Se han estudiado las condiciones existentes en dichas zonas, tomándose datos de la navegabilidad y características de los ríos conocidos. Además, se ha efectuado el censo de pobladores y ocupación en la margen peruana del mencionado río. Los naturales peruanos han tenido así oportunidad de ponerse en contacto con elementos oficiales en esta región que no había sido visitada, desde hace mucho tiempo, por naves de guerra.

Siendo conveniente para su mejor control y unidad centralizar en una sola dependencia de la Armada la instrucción y todas las demás actividades de buceo, se ha dispuesto que la Escuela de Buceo de la Armada, así como equipos, lanchas y material en general destinado a esa labor, forme un departamento del Arsenal Naval del Callao.

A fin de poder dar cumplimiento a Ley N° 8134, que ordena reabrir la Escuela Náutica de Paita con el nombre de Escuela Náutica Miguel Grau, construir el edificio y adquirir los materiales de enseñanza, se ha comisionado a un jefe de la Armada para que se traslade a dicho puerto, donde, después de contemplar las condiciones para el fin que se persigue, presente el informe correspondiente.

En el Presupuesto del ramo de Marina para el año en curso, se ha considerado una mejora en los haberes del personal subalterno de la Armada, habiéndose establecido, en tal virtud, el cuadro determinativo de los haberes básicos mensuales que disfrutarán los tripulantes en los dos primeros años de su servicio y el aumento progresivo en los años sucesivos, ya sea por reenganche o renovación de contrato.

Por razones de equidad y teniendo en cuenta la condición económica del personal subalterno de la Armada, se ha dispuesto, asimismo, que los maestros y oficiales de mar, casados o viudos con hijos, y los solteros, que sean nombrados a una colocación fuera del lugar de su residencia, tendrán derecho, aquellos, a pasajes para sus esposas e hijos, y éstos, para un miembro de familia.

Considerando la necesidad de que la administración de la Base de Submarinos esté organizada en forma tal que los servicios que corresponden a ésta y los de cada una de las unidades de la división se hallen unificados, se ha expedido, el 22 de abril último, el Reglamento que determina la existencia de un solo Servicio Administrativo que tendrá a su cargo todo lo concerniente a las necesidades y atenciones de ese orden de la Comandancia de la División de Submarinos y de cada una de las naves que la componen, con lo que se obtendrá un eficiente servicio.

En vista de la conveniencia de introducir ciertas modificaciones tendientes a la modernización de las reglas vigentes en la Escuela Naval, para la mayor eficiencia de ese plantel, se ha autorizado a la dirección del instituto para que lleve a cabo, durante el año académico en curso, las modificaciones que juzgue necesarias en el Reglamento Orgánico, las que someterá al estudio del Estado Mayor General de Marina, a fin de que sean declaradas en vigencia.

El Gobierno ha creado la junta técnica consultiva de Marina, teniendo en cuenta la conveniencia de contar con un organismo que le proporcione, con unidad de criterio, las informaciones técnicas que le permitan resolver, con la eficiencia que demanda la perfecta organización de la Marina de Guerra, los asuntos de vital importancia para ésta, tales como adquisiciones navales, establecimiento de nuevos servicios, organización y reglamentación de los mismos, y otros análogos, que tengan por finalidad el progresivo incremento y desarrollo de las fuerzas navales.

En vista de que el Hospital Naval construido en Bellavista, no tiene alojamiento para jefes, oficiales y cadetes de la Armada que necesiten asistencia médica, se ha autorizado a la Junta Pro-desocupados del Callao para que efectúe los estudios y presupuestos para la construcción de la clínica para oficiales, que se edificará en la parte alta del mencionado establecimiento.

Considerando, igualmente, que no es justo que los oficiales a quienes, por enfermedad o accidente causados en actos propios del servicio, se les interne en el Hospital Naval, abonen la tarifa que rige en ese nosocomio, se ha dispuesto que los jefes y oficiales de Marina que sufrieran accidentes en actos del servicio o en acción de armas y los que contrajeran enfermedades propias de los climas en que hubieran desempeñado funciones de carácter oficial, tienen derecho a recibir asistencia gratuita, hasta su completo restablecimiento, en los hospitales de la Armada.

Satisfaciendo la necesidad sentida de un mejoramiento equitativo del beneficio que, por acción del Estado, deben recibir las familias de los servidores de la Armada, cuando éstos fallezcan, se dictó el decreto supremo de 3 de mayo de 1940, que da una nueva pauta al respecto y considera un pequeño aumento en las sumas que el Gobierno concede a los deudos de los jefes, oficiales y tripulantes de la Armada y de los empleados civiles del ramo, señalando, al mismo tiempo, las reglas para que este auxilio sea inmediato.

Por decreto supremo de 9 de abril del año en curso, se ha aprobado el nuevo Reglamento de Capitanías y Marina Mercante, que ha subsanado las deficiencias del vigente hasta entonces, provenientes de las reformas introducidas en la organización portuaria, en la constitución de las agrupaciones de trabajadores marítimos, en las operaciones marítimas comerciales, etc., muy especialmente, en el puerto del Callao.

Contemplándose, asimismo, la necesidad de renovar la reglamentación existente desde 1922 para el reconocimiento de servicios del personal de la Armada y la concesión de pensiones, tanto a éstos como a sus deudos, exigencia surgida de la dación de diversas leyes y disposiciones sobre la

materia, incluso el nuevo Código Civil, que variaron fundamentalmente las normas establecidas, el Gobierno ha expedido el nuevo Reglamento de Servicios y Pensiones, de 3 de mayo de este año, en el cual se considera los derechos no sólo del personal naval sino también los del personal civil que labora en la Marina, por haber sido beneficiado con la Ley General de Guerra.

Para dar cumplimiento a la ley que manda erigir al glorioso contralmirante don Miguel Grau un monumento en la capital de la República y otro en su ciudad natal, se han nombrado dos comités, que se encargarán de todo lo relativo a su ejecución, debiendo presentar al Gobierno, para su aprobación, los presupuestos respectivos. Asimismo, se ha constituido otro comité que se encargará del aspecto artístico de aquellas obras.

El Gobierno, siguiendo la política que se ha trazado de procurar por todos los medios posibles la mejor preparación de los oficiales de nuestra Armada, aprovecha la experiencia técnica de otros países; y es así como, en la actualidad, se encuentra un jefe y cuatro oficiales en los buques de la escuadra argentina; cuatro oficiales dando la vuelta al mundo en el buque escuela de la misma República; y otros cuatro, embarcados en la escuadra de los Estados Unidos de Norte América y haciendo, además, práctica en tierra en universidades del ramo; todo merced al encomiable ofrecimiento de los gobiernos de aquellas naciones, a las que el Perú presenta, en esta ocasión, el testimonio de su reconocimiento.

Para la seguridad de la vida de los que tripulan los submarinos, se ha adquirido un número suficiente de los aparatos denominados "Pulmones", los cuales han sido experimentados con muy buen éxito. Cuenta, pues, la Marina con los elementos modernos y necesarios para, en el caso de un accidente en submarinos, poder atender al salvataje de la dotación.

A consecuencias del sismo del 24 de mayo, la Marina ha experimentado desperfectos que con toda actividad han sido remediados. El dique seco sufrió ligeros daños, reparados inmediatamente, no habiendo sido afectado en lo menor en su estructura fundamental, por lo que inmediatamente quedó en condiciones normales de servicio. La Base de Submarinos si ha sufrido serios deterioros, que hace necesaria una amplia reparación, a la que está dedicada la superioridad naval.

Es digna de mencionarse la destacada actuación del personal superior y subalterno de la Marina en los luctuosos momentos del terremoto, pues oficiales, tripulantes y cadetes navales, rivalizaron en actividad para salvar a las víctimas de los derrumbes, consiguiendo rescatar a no pocas personas. Durante dos semanas los destacamentos de la Armada continuaron atendiendo al auxilio de los damnificados y secundando a las autoridades en la labor que impuso el siniestro.

Muchos miembros del personal subalterno de la Armada resultaron damnificados por el terremoto, quedándose sin hogar y perdiendo sus enseres. El Gobierno ha procurado, en la medida de lo posible, aliviarles su situación,

ordenando inmediatamente que se les prestara auxilio y gestionando su alojamiento.

En el curso del presente año y de conformidad con arreglos ya efectuados, llegará, para operar en nuestras costas, un buque pesquero, con las instalaciones convenientes para que los expertos, solicitados al Ministerio de Comercio de los EE.UU., puedan realizar durante cuatro meses el estudio integral de las posibilidades pesqueras del país.

Aviación

El Cuerpo Aeronáutico del Perú ha realizado sus actividades dentro de un ritmo ascensional y con preocupación cada vez mayor a aumentar el nivel de esta arma, que desempeña un importante rol entre los Institutos Armados, habiéndose perfeccionado con tal objeto sus servicios y creado nuevas unidades y nuevas bases aéreas.

Dentro del límite permitido por las partidas presupuestales señaladas para el ramo de Aviación y, otras veces, con fondos provenientes del Comité Económico de la Defensa Nacional, se ha efectuado una labor constructiva en los nuevos campos que servirán de albergue a las bases aéreas recientemente previstas.

Las construcciones de edificios más importantes verificadas por el Gobierno, en las diferentes bases, son el pabellón de comedores, el de la guardia de prevención, el de tropa y el Hangar N° 4 y anexo, en la Base Aérea Teniente Coronel Ruiz de Chiclayo, en la que, además, se encuentra en construcción y serán terminados en breve el casino de oficiales y el hospital; en la Base Aérea Capitán Montes de Talara, los pabellones para alojamiento del personal así como el montaje de dos hangares y sus anexos; en la Base Aérea Jorge Chávez de Las Palmas, la habilitación de las cuadras de suboficiales para cadetes; y la reconstrucción y ampliación de los servicios indispensables, en la Base Aérea Alférez Huguet de Ancón, la cocina para la plana menor; en la Base Aérea Mayor Protzel de Vítor, el pabellón de la primera comandancia y el de combustibles, cocinas para la plana mayor y menor, instalación de red telefónica entre la Base, Areguipa y Mollendo, taller de ingeniería, grupos electrógenos, red de agua y desagüe; en la Base Aérea Teniente 1° Cornejo de Iquitos se hallan aprobados los proyectos de construcción de pabellones para el personal y de una cocina, obras que son de urgente necesidad en esa Base; en la Base Aérea Capitán Alvariño -San Ramón- la construcción de casas para la vivienda de oficiales, que respondan a las necesidades de la región; en la Base Aérea Capitán Roldán de Pucallpa, cocina de tropa, estación de pasajeros y casa de fuerza.

En vista de la imprescindible necesidad de organizar y desarrollar las reservas del personal del C.A.P., en armonía con el programa de la Aviación y las necesidades del país, y considerando, además, la necesidad de tener en el Perú una reserva de personal entrenada en aviación, para un posible caso de emergencia, se constituyó las reservas del personal navegante a base de

pilotos civiles peruanos, egresados del Aéreo Club del Perú o de cualquier institución similar extranjera, siempre que tengan debidamente visados y refrendados sus títulos por las autoridades competentes de la aeronáutica peruana.

Oportunamente se dictaron las directivas correspondientes a las escuadrillas de información para un mejor rendimiento en las actividades de cooperación con el Ejército. Con motivo de las maniobras efectuadas por el Ejército, la 72 escuadrilla de información terrestre formó parte integrante del Partido Azul en el ejercicio en guarnición, remitiéndose con la oportunidad debida al Estado Mayor General del Ejército, los informes correspondientes a dicha cooperación, tales como misión de levantamiento topográfico, informes de observación aérea, ejercicios de misión fotográfica.

Además de estas misiones de cooperación con el Ejército y la Marina se han llevado a cabo importantes trabajos de colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestras fronteras.

Dentro de los hechos más saltantes realizados por la Aviación en nuestro territorio, merece citarse el descubrimiento de un caserío habitado por blancos, que durante más de un cuarto de siglo han permanecido privados de todo contacto con la civilización, en la desembocadura del río Pinquen, uno de los afluentes menos conocidos del río Manú, en el departamento de Madre de Dios.

La Línea Aérea Nacional de la Montaña, servida por aviadores militares nacionales y con aviones del Estado, ha transportado, durante los seis primeros meses de este año: 916 pasajeros, 22,624 kilos de carga, 12,327 kilos de correspondencia y encomiendas en un total de 356 viajes de ida y vuelta.

La creación de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica ha llenado una manifiesta necesidad en nuestro medio, porque las promociones que de ella egresen llevarán un bagaje amplio de conocimiento en la técnica aeronáutica que, además de permitirles emplearse satisfactoriamente en cada especialidad, unificará tanto el método de trabajo como el standard de rendimiento. Asimismo, se ha aumentado el nivel técnico-profesional del personal subalterno integrante de los equipos, que han sido reagrupados de acuerdo con sus especialidades.

Como para el mejor desenvolvimiento administrativo se requiere personal especializado que no distraiga sus labores con las progresiones y estudios inherentes al vuelo, se ha tenido especial cuidado en seleccionar este personal, autorizándose, además, la continuación de sus estudios para especializarse en la técnica de la guerra, a aquellos cadetes de aeronáutica que por falta de condiciones para el vuelo sean desplazados de esta actividad, en la Escuela Militar de Chorrillos y que, tanto por sus estudios ya hechos como por su militarización, están llamados a prestar importantes servicios en esta compleja especialidad.

Ceñidos a nuestras posibilidades económicas y siguiendo un plan conveniente de adquisiciones, se han completado algunos equipos de radio para aviones, radio en tierra, grupos electrógenos, material contra incendio, material de fotografía, paracaídas y armamento aéreo.

Las unidades de cooperación han efectuado maniobras de aero-cooperación con la Marina, realizándose los ejercicios respectivos con los buques de la Armada surtos en la bahía de Ancón. En el Crucero de Verano del presente año, la aviación de cooperación tomó parte en los diversos ejercicios que realizó la Armada.

La 72 Escuadrilla de Información Terrestre participó en ejercicios con carros de combate de la Escuela de Aplicación de Infantería.

El adelanto de la aviación peruana ha quedado ejecutoriado con los innumerables servicios que, luchando con no pocos peligros, presta diariamente en la región de la selva; con los raids Lima-Bogotá, Lima-Buenos Aires, Nueva York-Lima, y recientemente con la hazaña realizada por la escuadrilla de buena voluntad, que al mando del coronel de aeronáutica, don Armando Revoredo Iglesias, estrechó en un gigantesco abrazo todas las capitales de las naciones del continente sudamericano.

Se preocupa también el Gobierno por el incremento de la aviación civil, cuerpo complementario de la aviación militar. El Aéreo Club ejerce, actualmente, un control efectivo sobre esa importante rama de la Aeronáutica, que ha sido rodeada de eficaces garantías y que se encuentra en un laudable pie de eficiencia, habiendo aumentado sus actividades y engrosado sus filas con nuevos elementos. Tenemos el propósito de ampliar su acción en toda la República. El 21 de abril del año en curso, se efectuó, en una escuadrilla de aviones de turismo, la primera excursión de los pilotos civiles peruanos al puerto de Pisco, demostrando en ella capacidad y conocimientos técnicos.

Se está construyendo actualmente un Campo y una Escuela de Perfeccionamiento para aviadores civiles, dependiente del Aéreo Club de Lima, con el objetivo de la preparación técnica de los elementos que integran la reserva de la aviación peruana. Los trabajos se ejecutan bajo la dirección inmediata de la Junta Departamental Pro-desocupados, habiéndose construido, además, varios hangares en el Aéreo Club, así como pistas de asfalto, jardines que ocupan un área de 10,000 metros cuadrados y lugares de estacionamiento para los vehículos.

Los egresados de la Escuela de Aviación Civil ostentarán el grado de alféreces de reserva y sus brevetes tendrán carácter oficial.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene para el desarrollo del país disponer, a la mayor brevedad, de planos a escala conveniente de las regiones por desarrollar, se solicitaron los servicios de una compañía especializada con el objeto de que uno de sus técnicos en aerofotografía efectuara un estudio para establecerla en el país.

El experto venido con este fin, después de dos meses de intenso trabajo, ha presentado ya su informe preliminar y, en el curso del presente año, terminado el estudio que se hace por las diversas reparticiones administrativas, se decidirá el establecimiento de este nuevo servicio.

Policía

Las fuerzas del ramo de Gobierno y Policía cumplen su trascendental misión de asegurar el desenvolvimiento de todas las actividades ciudadanas, velando por la tranquilidad pública.

La empeñosa preocupación del Gobierno por mejorar, cada día más, los servicios de las fuerzas del ramo, se ha hecho tangible, entre otras medidas, con la creación de 480 vacantes de clases para los individuos de tropa de la institución de la Guardia Civil y Policía; en el incremento de los haberes de los individuos de tropa; en el aumento de doscientos individuos más para dotar al Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia del personal de tropa suficiente para cubrir con eficacia los servicios que le corresponden; la creación de las plazas de coronel subdirector general de la Guardia Civil y Policía; teniente-coroneles, jefes de la primera y segunda secciones de dicho organismo y de la jefatura de Detall de la Escuela del ramo: la transformación de las iefaturas regionales de investigaciones, creadas el año último, elevándolas a la categoría de subinspecciones de región; la reglamentación sobre situación militar y ascenso del personal de investigaciones, a fin de garantizar sus derechos y la eficiencia del servicio: y la creación de cinco comisarías de investigación y extranjería en lugares aledaños a nuestras fronteras, con sedes en Tumbes, Piura, Tacna, Puno e Iquitos, dirigidas por miembros del Cuerpo de grado de comisarios, cuya importancia es evidente ya que responde a la necesidad de controlar el ingreso al país de los ciudadanos de los Estados vecinos, así como de sus actividades en nuestras regiones limítrofes.

Teniendo en cuenta la urgencia de terminar el nosocomio para las fuerzas del ramo de Gobierno, a la mayor brevedad, se ha dictado las medidas necesarias para proseguir esa obra, habiéndose reorganizado la Junta de Control Económico a fin de que pueda cumplir su misión con la mayor eficiencia.

Se construye en el Puericultorio Pérez Araníbar un pabellón destinado a dar albergue a los hijos huérfanos de los miembros de la institución policial.

Se han aprobado los planos para la construcción del cuartel de Mollendo, obra que, bajo la supervigilancia de una comisión especial, se llevará a la práctica con los fondos creados por la Ley 7847, que establece un impuesto de muellaje al petróleo que pasa por la provincia de Islay.

La necesidad de propender al perfeccionamiento intelectual de los miembros de la Policía, ha dado origen a la enmienda de los cuestionarios que rigen los concursos de tenientes y capitanes, y se ha fijado normas para los exámenes de los oficiales de reserva y sargentos primeros candidatos a subtenientes de la Guardia Republicana.

Dado el monto de los haberes de que disfrutan los individuos de tropa y el exagerado gasto que importa la movilidad al nor-oriente, se ha dictado el decreto supremo de 10 de junio, determinando que las clases y guardias trasladados por razones del servicio al destacamento autónomo del nor-oriente, deberán gozar de movilidad para los miembros de su familia.

Por decreto supremo de la misma fecha, se autorizó el gasto de S/. 400.00, para atender al sepelio de los cadetes de la Escuela de Policía.

Con el fin de que los miembros de la institución pudieran atender en forma eficaz a su sostenimiento en la región de la selva y en los puestos de frontera, se ha establecido una gratificación mensual para los mismos, de acuerdo con la escala fijada por el decreto supremo de 10 de junio.

Se ha reorganizado la Segunda Repartición de la Dirección de Administración de Policía, transformándola en Departamento Central de aprovisionamiento de víveres y forrajes, vestuario, equipo, movilidad, transportes y talleres del ramo de Policía, con el objeto de controlar mejor los intereses fiscales y acelerar los trámites administrativos, en positivo beneficio de las fuerzas del ramo, cuyas crecientes necesidades de deben al aumento de sus efectivos y modernización del material.

Se han hecho mejoras apreciables en los locales e instalaciones de los cuarteles del Batallón de Asalto, del Regimiento de Caballería de la Guardia Civil, así como en los locales de la Escuela de Policía, de la Guardia Republicana, del Cuerpo de Investigación, de las comisarías y en otros afectados a distintos servicios del ramo.

Se ha atendido con los elementos necesarios, para el mejor servicio, a las diversas comandancias, a la Dirección de Administración y a la Sanidad, Zona y Escuela de Policía, Jefatura General de Investigaciones y otras dependencias similares.

Con el fin de evitar la acumulación de los expedientes en la zona judicial de Policía y resolver con prontitud y eficiencia la situación jurídica de todos los acusados, se ha aumentado el número de audiencias que semanalmente celebra el Consejo de Oficiales Generales. Esta medida, empero, resulta insuficiente, debido al excesivo recargo de las labores de ese fuero privativo. Por eso el Gobierno ha resuelto crear nuevas zonas en la regiones del norte y sur de la República con lo que no sufrirá ningún retraso la acción judicial y no se irrogará al Estado el ingente gasto que ocasiona el traslado de los acusados a esta capital, para su juzgamiento.

Se ha elevado a la categoría de sub-inspecciones, a la Jefatura Regional del Sur y a las Comisarías Regionales del Norte y Centro señalándoles sus respectivas atribuciones.

Para satisfacer mejor las necesidades del buen servicio se ha aumentado los efectivos del Primer Regimiento de Caballería de la Guardia Civil con la

incorporación a esta unidad del escuadrón de la Escuela de la Guardia Civil y Policía.

Merece destacarse la esforzada labor de las fuerzas del ramo de Gobierno y Policía en toda la zona afectada por el terremoto del 24 de mayo, tanto por los auxilios inmediatos que prestaron como por el cuidado que pusieron en mantener el orden.

La labor realizada en el Servicio de Sanidad de Gobierno y Policía, se ha caracterizado principalmente por la mejora en la asistencia del personal perteneciente a las fuerzas del ramo, habiéndose aumentado en un 50% la partida destinada a la adquisición de medicinas e instrumental para el servicio sanitario de las fuerzas en toda la República. Se han creado las plazas de teniente coronel director del servicio y la de mayor jefe de la Enfermería Central, así como las de especialistas para integrar el personal médico del Hospital de Policía, tales como las de oftalmólogo, radiólogo y cirujano estomatólogo. También han sido dotadas las guarniciones de las zonas fronterizas de Tumbes y Puno de un médico en cada una de ellas. El Servicio Odontológico ha sido ampliado en su personal, creándose las vacantes de dentista en el Regimiento de Caballería de la Guardia Civil, Batallón de Tropas de Asalto y en el Gabinete Central. Con el objeto de proporcionar una mejor asistencia odontológica al personal, se han organizado dos gabinetes dentales destinados: uno para los jefes, oficiales y sus familiares, y otro para la tropa y sus familiares; y se ha adquirido el equipo e instrumental que faltaba para completar estas instalaciones que pronto entrarán en funcionamiento.

Para la continuación de las obras del Hospital de Policía, que se hallaban paralizadas por haberse agotado los fondos destinados anteriormente a este objeto, el Gobierno ha dictado las medidas convenientes para la continuación de los trabajos, y ha reorganizado la Junta de Administración y Control que tiene a su cargo la supervigilancia en la ejecución de los mismos.

Con el objeto de evitar que las pesadas labores de la Policía lesionen en forma sensible la salud de los que ingresan a ella sin tener las condiciones de robustez adecuadas, se han hecho más estrictos los exámenes médicos de los postulantes al ingreso, exigiendo no sólo salud sino mayor vigor físico, a fin de cautelar así que la Policía cumpla eficientemente, su función social, sin quebranto en la salud de sus miembros.

Por la forma en que las labores de la Policía se desarrollan en provincias y que, en muchos casos, aleja a sus individuos de los lugares en que están ubicados los médicos de Policía, se ha acordado con los funcionarios sanitarios dependientes del Ministerio de Salud Pública, la atención de este personal.

Tal es, en breve síntesis, la labor desarrollada en el importantísimo capítulo de la Defensa Nacional. Los Institutos Armados del Perú –Ejército, Marina, Aviación y Policía- depositarios del honor nacional y custodios de su soberanía, constituyen, por su elevado nivel de eficiencia y patriotismo, prenda segura para la estabilidad constitucional y el prestigio de la República.

HACIENDA Y COMERCIO

Las repercusiones económicas de la guerra europea se han dejado sentir en todos los países del Nuevo Mundo. El nuestro no ha constituido la excepción. Las principales consecuencias de esa conflagración en el Perú son la restricción de los más importantes mercados para la exportación y venta de nuestros productos; y, por consiguiente, la dificultad de disponer de las respectivas divisas extranjeras, así como los obstáculos para el transporte de los mismos y de las importaciones necesarias para las actividades generales del país. Cada uno de estos aspectos del fenómeno económico ha planteado serios problemas que el Gobierno afronta con optimismo y resolución.

El Congreso y el Gobierno han aunado sus esfuerzos, demostrando al país la estrecha unidad de su acción para afrontar las repercusiones de la crisis mundial en nuestro suelo. El Parlamento, antes de recesarse por el término constitucional, invistió al Ejecutivo de la facultad de dictar leyes que faciliten su acción. En ejercicio de estas facultades legislativas, el Gobierno viene realizando gestiones para la colocación de nuestros productos en los mercados extranjeros y para ir resolviendo los diversos problemas planteados. Aunque estas gestiones tropiezan con los obstáculos debidos a las múltiples contingencias de la guerra y a las complicaciones que el mundo sufre actualmente, proseguimos en este empeño, en defensa de los legítimos intereses de nuestra agricultura y de nuestro comercio exterior.

La escasez de las divisas extranjeras complica el problema del cambio. Es necesario evitar la colocación indebida de esos giros y el aumento de su precio. Tal objetivo se consigue, entre otras medidas, ya adoptadas, orientando las importaciones del país a los artículos más necesarios y frenando, en lo posible, las que tengan por motivo principal el lujo. El medio más eficaz para regular las importaciones, en defensa de la economía nacional, es la prudente revisión de emergencia en las tarifas arancelarias y el Gobierno procedió a hacerlo, por decreto supremo de 29 de mayo, aumentando los derechos de importación a los artículos de lujo, así como también, ligeramente, a aquellos que, sin ser suntuarios, puedan competir con los de fabricación nacional, medida ésta tendiente a la protección de nuestras industrias; y dejando sin alteración, los aranceles correspondientes a materias primas extranjeras usadas por las fábricas nacionales.

La colaboración que solicitamos de los Estados Unidos de Norte América se inspira en fundamentos de orden económico y de índole continental. La balanza comercial peruano-norteamericana es desfavorable a nuestro país. El Perú le compra a los EE.UU. mucho más de lo que les vende. Puede decirse, sin hipérbole, que el mercado estadounidense está cerrado para nuestros mejores productos y esta delicada situación se agrava para nuestra economía con la clausura de los mercados europeos, impuesta por la guerra. El debilitamiento de la baja del nivel de la potencialidad adquisitiva del Perú redundaría también en perjuicio de nuestro comercio de importación, proveniente de los Estados Unidos y a ese positivo interés económico de la gran democracia del norte, para coadyuvar en nuestro empeño de cooperación, debe unirse también, para fundamentarlo, los hermosos principios de la

solidaridad continental, mediante la creación de vínculos comerciales que la hagan cada vez más fuerte.

Para conjurar los efectos de la crisis mundial en nuestro país se requiere la protección a nuestro comercio internacional, obteniendo mercados de consumo para sus productos; el auxilio a nuestra agricultura, mediante los recursos necesarios para la continuación de sus labores; los esfuerzos para conseguir las divisas extranjeras que el país necesita; y abrir nuevas fuentes y oportunidades de riqueza, mediante la creación de nuevas industrias y el aumento de aquellos productos de mercado asegurado y precio creciente, como el oro, trabajándolo en forma intensiva, abriendo las vías de comunicación para aumentar la explotación aurífera.

Hasta ahora hemos podido lograr que el país sienta, lo menos posible, las dolorosas consecuencias que, además de las de índole comercial, acarrea la conmoción de la guerra europea. Pero la actual crisis económica es dura. Requiere no poca abnegación, efectiva disciplina en la colectividad, certera previsión administrativa y sacrificios económicos que, estoy seguro, sabrá el país entero afrontar con valentía, unido ante una necesidad nacional, porque ellos son indispensables para conjurar las múltiples contingencias que el destino impone hoy a los pueblos.

Tengo fe absoluta en el patriotismo de mis conciudadanos y confianza en que la potencia productora del país, robustecida por la solidaridad entre sus fuerzas vivas y la cooperación de todas ellas con la acción directriz del Estado, han de afirmar nuestra defensa y afrontar, sin retrocesos o estancamientos, el engrandecimiento y prosperidad de la nación.

Habiéndose formulado, de acuerdo con las directivas trazadas por la Sociedad de Naciones, la Balanza Internacional de Pagos de 1938, importante documento que demuestra el movimiento general de la riqueza del país en todos sus aspectos, en el indicado año, el Gobierno, en su deseo de facilitar la labor centralizadora de datos pertinente, ha ordenado que todas las oficinas públicas y los organismos que dependen del Estado en alguna forma, deberán remitir al Ministro de Hacienda, un resumen general estadístico de su movimiento de capitales y servicios de intercambio con el extranjero.

Consecuente con su política de defensa de la economía nacional, el Ejecutivo, usando de la facultad que le confiere la Ley N° 9098, y en cumplimiento del deber fundamental del Estado de proveer al mantenimiento y desarrollo de las industrias básicas, ha dictado la Ley N° 9154, con el fin de movilizar el importe de esos productos, mediante facilidades de crédito a los productores que no dispongan de otros medios de financiación. Dispone esta ley que los Bancos Agrícola del Perú e Industrial del Perú quedan autorizados para descontar pagarés, garantizados con productos de la exportación, redescontables por el Banco Central de Reserva del Perú. Los Bancos Comerciales podrán hacer préstamos a los Bancos Agrícola e Industrial por el importe de los pagarés, con afectación de los mismos. Dispone, asimismo, amplias facilidades y señala pautas especiales para la rapidez y eficacia de las operaciones bancarias pertinentes, y de la garantía del Estado por los saldos que pudieran resultar

impagos después de la liquidación de la prenda, señalando las condiciones en que los prestatarios los reembolsarán al fisco.

Se ha ordenado que todos los derechos de exportación, cuyo pago está legalmente dispuesto en moneda extranjera, se cancelen en oro o en divisas que mantengan su relación fija con este metal, estableciendo el tipo de cambio sobre la base del que sirvió para fijar los impuestos correspondientes en libras esterlinas. Esta medida obedece a la necesidad de restablecer la equidad cambiaria, afectada por las frecuentes oscilaciones de la libra esterlina, sobre cuyo tipo de cambio se calcularon los impuestos abonables en moneda extranjera.

Crédito público

Una de las obligaciones del Estado es mantener el crédito nacional, signo indispensable para el normal desarrollo del país. El Gobierno ha procurado no sólo conservar el crédito público sino robustecerlo y ampliarlo, dedicándole su preferente atención.

Los servicios de la deuda pública se efectúan con estricta regularidad, reveladora del concepto que tiene el Estado de la responsabilidad de las obligaciones de la nación.

Para la satisfacción de su propósito ha consignado en el actual Presupuesto la apreciable suma de S/. 21'861,959.28, que es la más alta inversión, en servicios de deuda pública, que registran los anales económicos de la República.

Considerando que la economía nacional sufre serio quebranto con la existencia de fuertes créditos a cargo del Estado, provenientes de ejercicios de años anteriores y que es conveniente arribar a una situación completamente liquidada, el Gobierno ha dispuesto la centralización, en el Ministerio de Hacienda, de todos los créditos que se encuentran dispersos en los distintos ministerios, encomendándole la formación de un Registro Central que permita determinar con exactitud el monto, naturaleza y época de la deuda flotante por consolidar. El Estado podrá así, con el exacto conocimiento de su deuda perfectamente clasificada, dictar las disposiciones tendientes a la extinción de esa deuda por pago o consolidación.

Con tal fin y para proceder a su cancelación conforme los vaya depurando la Comisión Especial Depuradora y Liquidadora de la Deuda Interna, nombrada para el efecto, el Ejecutivo solicitó y obtuvo del Congreso Nacional la ampliación de la Ley N° 6752, que creó los Bonos de Obras Públicas del 6%, en la suma de S/. 20'000,000, más. A fin de que los beneficios de esta ley alcanzaran no sólo a los créditos correspondientes a los años 1922 a 1934, ha dispuesto su consolidación hasta el año de 1938; incluyendo también, en esta operación, los créditos provenientes de sueldos, pensiones, etc., pendientes de pago, aliviando en esa forma la situación de muchos ex servidores de la administración pública, cuyos servicios no fueron remunerados oportunamente.

El Poder Ejecutivo ha procedido a cancelar, en el mes de enero, el préstamo contraído por escritura de 10 de julio de 1939, con destino a la terminación de las obras del Palacio Nacional de Justicia.

Por resolución de 27 del mes de enero último, el Gobierno ha dispuesto que la Caja de Depósitos y Consignaciones entregara la suma de S/. 125,536.00 y S/. 57,337.51, que tenía depositada a la orden de la Superintendencia de Bancos, con destino a la liquidación de la Caja de Ahorros de la Beneficencia Pública del Callao, dando así término a este asunto que venía postergándose por tiempo indefinido, beneficiando en esta forma a numerosos impositores por ahorros que se encontraban impagos de sus créditos desde el año de 1930.

Con el fin de conseguir un exacto control en las rentas que constituyen las leyes especiales, incluidas en el Presupuesto General de la República, para este año, se ha dispuesto que en adelante las entidades recaudadoras remitan directamente esos productos al Tesoro Nacional.

La Ley N° 9114 que ha ampliado en S/. 20'000,000 la emisión de los Bonos de Obras Públicas destinada al pago de las deudas que el Estado tiene contraídas con los particulares hasta el 31 de diciembre de 1938, ha venido a satisfacer una necesidad sentida en el país. Por ello, el Estado podrá consolidar la totalidad de su deuda a los particulares con bonos, cuyos servicios de interés y amortización quedan garantizados por gravámenes que recaen sólo sobre las clases del país que puedan soportarlos, por que inciden en los excesos de la renta del capital movible y el impuesto progresivo sobre las altas rentas.

La consolidación en Bonos de Obras Públicas del 6% ha llegado ya a pagar créditos por la crecida suma de más de 31'000,000 de soles y continúa pagándolos con sujeción a procedimientos justos.

La ley de conversión de los vales de 1889, que ha beneficiado a los tenedores de esos valores con el aumento de los intereses que percibían y el restablecimiento de las amortizaciones, suspendidas desde el año de 1894, ha favorecido también al Estado, reduciendo en S/. 18'000,000 la Deuda Interna Consolidada y permitiéndole, con la misma suma que invertía en el pago de los intereses solamente de esa antigua deuda, hacer el servicio de intereses y amortización de los vales convertidos y, en consecuencia, lograr su pronta extinción. Las dificultades momentáneas provenientes de la desaparición de esos vales, de bajo tipo y cotización, que se utilizaban en las operaciones de redención de los gravámenes de censos y capellanías, van a ser pronto salvadas con la emisión de Bonos de Obras Públicas de bajo tipo, dando así, toda clase de facilidades para la extinción de esos gravámenes que tanto dificultan la libre transmisión de la propiedad y se oponen a la necesaria circulación de la riqueza.

El Estado sigue hoy una política de crédito público liberal, amplia y en armonioso concierto con los principales factores de la Banca, del Comercio y de la economía nacional; y va liquidando rápidamente sus viejas obligaciones nacidas de derechos confusos y discutibles, abandonados o prescritos, con el

fin de consagrar toda su capacidad de pago a las obligaciones saneadas, de indiscutible derecho e impostergable cancelación.

Por decreto supremo de 27 de abril, se ampliaron las facultades de la Comisión Especial Depuradora y Liquidadora de Créditos, autorizándola para revisar los créditos comprendidos entre el 1 de enero de 1935 y el 31 de diciembre de 1938, así como también los anteriores al 1 de enero de 1922 que no fueron resueltos por la extinguida junta depuradora de créditos. El procedimiento seguido por la Comisión está contenido en su Reglamento, aprobado por resolución ministerial de 2 de junio de 1938.

Las cotizaciones de los valores del Estado acusan estabilidad y firmeza, no obstante la desfavorable repercusión de la guerra europea, en la economía y las finanzas del país y que, gracias a nuestra eficiente organización económica y fiscal, no ha de interrumpir la marcha ascendente del engrandecimiento nacional.

Entidades bancarias

Los Bancos Comerciales y de Ahorros han continuado desarrollando sus operaciones en forma favorables en el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 1939 y el 30 de junio de 1940.

El total de los depósitos del público, que en noviembre de 1939, era de 320'000,000 de soles llega a junio de 1940, a 351'000,000 de soles, representando un aumento de 31'000,000, equivalente a un 10%.

Dentro de este total los depósitos de ahorros se elevan de 81'000,000 de soles a 91'000,000, o sea un aumento de 10'000,000 igual a un 12%.

Las colocaciones, inversiones y fondos disponibles de los Bancos Comerciales y de Ahorros, siguieron, en consecuencia, una tendencia ascendente. Las colocaciones que, en 30 de noviembre de 1939 llegaban a S/. 237'000,000, suben a S/. 259'000,000 al 30 de junio de 1940, representando un aumento de S/. 22'000,000, equivalente a un 9%. Las inversiones incrementan ligeramente de S/. 50'000,000 a S/. 51'000,000. Y los fondos disponibles aumentan en forma destacada, reforzando aún más la liquidez de las entidades bancarias, pues de S/. 114'000,000 a que ascendían a la primera fecha nombrada, se elevan al 30 de junio de 1940 a S/. 132'000,000, o sea un aumento de S/. 18'000,000, que presenta un 16%.

Los Bancos de Crédito especializado, continuando su importante labor de fomento, han incrementado sus operaciones de préstamo.

El Banco Agrícola del Perú tenía, al 30 de junio de 1940, préstamos acordados vigentes por un total de S/. 21'000,000. Los préstamos a los pequeños agricultores, a los que el Banco otorga facilidades especiales, han venido adquiriendo mayor volumen de año en año. A igual fecha su monto acordado alcanzaba la cifra de S/. 2'200,000.

El total de los préstamos del Banco Industrial del Perú asciende, al 30 de junio de 1940, a más de 6'000,000 de soles.

Las operaciones de crédito de los Bancos Hipotecarios, cuya casi totalidad corresponde al Banco Central Hipotecario del Perú, han continuado incrementándose. Las colocaciones hipotecarias que en 30 de noviembre de 1939 llegaban a S/. 82'000,000, se elevan al 30 de junio de 1940, a cerca de S/. 85'000,000; y las cédulas hipotecarias en circulación, de 75 ½ millones de soles a 77 millones.

Banco Central de Reserva

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta con una reserva de oro que al 30 de junio de 1940 era de 51 millones de soles, considerando este oro al tipo legal de contabilización.

El valor real de esta reserva, al tipo del oro en el mercado, representa 128 millones de soles y respalda los billetes, depósitos y demás obligaciones del Banco Central en un 75%.

Seguros

Durante los primeros cinco meses del presente año, las compañías de seguros han efectuado seguros por cifra que asciende a 556 millones de soles, correspondiendo al ramo de vida 7 millones; a accidentes de trabajo, 32 millones; y a incendios marítimos y otros riesgos, 517 millones.

Valores

Los valores en general, en el lapso comprendido entre el 30 de noviembre de 1939 y el 30 de junio de 1940, han demostrado bastante firmeza en sus cotizaciones, lo cual, dentro de la situación económica y política internacional, confirma la confianza del público en las finanzas del Estado y en la economía general del país.

La Deuda Interna del 7%, que en 30 de noviembre de 1939 se cotizaba a 75%, llega al 30 de junio de 1940 a 86%. La Deuda Interna del 6% fluctúa en el mismo periodo de 49% a $52 \frac{1}{2}$ %.

Las cédulas hipotecarias del 7%, que se cotizaban en 30 de noviembre de 1939 a 103%, figuran al 30 de junio de 1940 a 102 ½%. Los Bonos de la Caja de Depósitos y Consignaciones suben en igual periodo de 106 a 114%.

En cuanto a las acciones bancarias también se aprecia firmeza en sus cotizaciones en el periodo que comparamos. Las acciones de los Bancos Comerciales en conjunto, se elevan a 116 a 124%. Las acciones de las compañías de seguros, también en conjunto, suben de 162 a 168%.

La organización legal bancaria no correspondía ya, por lo restringida y anticuada, a los anhelos de progreso del país. Por lo mismo, se estudia la reforma en la estructura de los Bancos Industrial y Agrícola para ampliar las perspectivas de ambos, dándoles participación en el programa estatal y convirtiéndolos en los conductos por los cuales el Gobierno pueda realizar su vasto plan de obras públicas, así como el fomento de la producción y la industrialización del país.

BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS Comparación de sus principales cuentas

	Nov. 30 de 1939	Junio 30 de 1940	30/11/39 al 30/6/40	Porcentaje
CAPITAL Y RESERVAS Capital pagado Reservas	S/. 33'403,598 <u>20'342,492</u> 53'746,090	22'450,920	S/. + 1'061,654 + 2'108,428 + 3'170,082	% + 3.17 + 10.36 + 5.90
DEPÓSITOS Obligaciones a la vista y hasta 30 días	174'303,821	184'836,782	ŕ	+ 6.04
Obligaciones a plazo (a más de 30 días)	65'238,478	74'804,997	+ 9'566,519	+ 14.66
Depósitos de ahorros FONDOS DISPONIBLES	80'883,180 320'425,479	91'292,498 350'934,277	+ <u>10'409,318</u> + <u>30'508,798</u>	+ 12.87 + 9.52
En el país En el exterior	89'071,133 24'923,005		- <u>1'156,006</u>	+ 21.30 - 4.64
COLOCACIONES Avances en cta. cte., présta_ mos, descuentos y otras colocaciones	113'994,138 237'028,649		+ 17'813,776 + 21'777,149	+ 15.62 + 9.18
INVERSIONES Inmuebles Valores mobiliarios Muebles y material	7'502,662 42'048,210 <u>837,955</u> 50'388,827	7'663,082 42'507,990 <u>773,891</u> 50'944,963	+ 160,420 + 459,780 - <u>64,064</u> + 556,136	+ 2.14 + 1.09 - 7.64 + 1.10

COTIZACIONES DE ACCIONES DE BANCOS COMERCIALES

			Nov. 30 de 1939	Junio 30 de 1940	Aumentos
			S/.	S/.	S/.
Banco Italiano	(val./nom. S/.	100)	142.50	151.00	8.50
Banco Internacional del Perú	("	50)	53.75	53.75	2.50
Banco Popular del Perú	("	20)	21.00	22.80	1.80
					Porcentaje
					de aumento
Promedio del porcentaje de la	cotización de l	os			
valores arriba indicados			116.67%	124.16%	6.42%

BANCO INDUSTRIAL DEL PERÚ Monto de los préstamos al 30 de junio de 1940

BANCO AGRÍCOLA DEL PERÚ Monto de los préstamos en 30 de junio de 1940

ACORDADOS VIGENTES

 Préstamos de avío agrícola
 S/.
 17'612,250

 " " pecuario
 801,580

 " a pequeños agricultores
 2'218,333

 " sobre productos
 238,399

 " refaccionarios
 18,590

 20'889,152

SEGUROS EFECTUADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 1940

Compañías	Varios	Accidentes	Vida	Totales
	riesgos	de trabajo		
Internacional	70'959,668	8'961,561		79'921,229
Rímac	109'235,332	11'220,369	1'442,533	121'898,234
Italia	87'045,938	3'563,724	1'034,705	91'644,367
La Popular	94'985,794	4'325,118		99'310,912
La Nacional	45'162,181	2'541,771		47'703,952
Unidas de Seguros	38'444,716			38'444,716
La Fénix Peruana	62'762,465		304,993	63'067,458
Ítalo Peruana de Seguros				
Generales	8'919,652	1'106,559	181,319	10'207,530
El Porvenir			1'273,851	1'273,851
Sud América			2'803,786	2'803,786
El Sol del Canadá			544	544
Totales	517'515,746	31'719,102	7'041,731	556'276,579

BANCOS HIPOTECARIOS Comparación de sus principales cuentas

CAPITAL Y RESERVAS	S/.	S/.	S/.		%
Capital pagado	9'130,000	9'130,000	0		
Reservas	1'816,942	1'336,741	- 480,201	-	26.43 ¹
	10'946,942	10'466,741	- 480,201	-	4.39
COLOCACIONES Préstamos de amortización					
gradual	82'128,471	84'922,428	+ 2'793,957	+	3.40
CÉDULAS EN CIRCULACIÓN	75'534,000	77'134,000	+ 1'600,000	+	2.12

¹ La disminución en el renglón "Reservas" se explica, principalmente, por la aplicación de las "utilidades por repartir" de ejercicios anteriores, que figuraban en el balance al 30 de noviembre de 1939.

COTIZACIÓN GENERAL DE VALORES

DEUDA DEL ESTADO	Nov. 30 de 1939 %	Junio 30 de 1940 %		Variación de los porcentajes %
Deuda Nacional de Amortización Deuda Interna 7% Bonos Obras Públicas 6%	83.00 74.75 49.25	73.00 86.00 52.50	- + +	10.00 11.25 3.25
CÉDULAS HIPOTECARIAS Del 7% Del 8%	% 103.25 101.00	% 102.50 102.00	- +	% 0.75 1.00
BONOS DE LA CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES (Departamento de Recaudación)	% 106.00	% 114.00	+	% 8.00
ACCIONES "B" DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Cotiz. (Val./nom. S/.100, totalmente pagado)	% 106.00	% 105.00	_	% 1.00
ACCIONES DE BANCOS COMERCIALES Promedio de las cotizaciones	% 116.67	% 124.16	+	% 7.49
ACCIONES "C" DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Cotiz. (Val./nom. S/.100, pagado S/.47)	% 110.64	% 104.25	-	% 6.29
ACCIONES DE CÍAS. DE SEGUROS Promedio de las cotizaciones	% 162.87	% 168.71	+	% 5.84

Presupuesto de la República

No obstante las situaciones anómalas por las que atraviesa la economía mundial, han continuado su ritmo ascendente los ingresos presupuestales, como lo demuestran las cifras estadísticas durante los últimos cuatro años. La recaudación bruta, acumulada hasta junio, en ese lapso es la siguiente:

1937	78'018,899.00
1938	83'086,466.70
1939	87'908,266.76
1940	91'391,041.66

El cuadro gráfico que sigue, os dará cabal idea del análisis de la ejecución presupuestal durante el primer semestre del año en curso. Los ingresos calculados fueron de S/. 94'000,000.00 y el monto de la recaudación bruta asciende a S/. 91'391,041.66. El menor ingreso se observa principalmente en las exportaciones y las circunstancias que atraviesa el comercio internacional permiten afirmar que no es seguro que recobre su nivel la cifra valuada en este renglón, no así los demás que están dentro de los que, en el curso del año, recuperan su cifra presupuestal.

Los gastos se realizan normalmente.

Organización técnica del control financiero

El Gobierno se preocupa vivamente en la organización técnica del control financiero. Juzgo necesario reformar la Contraloría General de la República, que tiene a su cargo el control administrativo preventivo permanente y el Tribunal Mayor de Cuentas, que realiza el control judicial del ejercicio fenecido. Tanto la organización interna de cada una de dichas instituciones como la coordinación estrecha que debe existir entre ambas –ya que representan dos aspectos de la misma función- acusa deficiencias que es preciso subsanar.

A medida que nuestro progreso administrativo y financiero exige mayores y más complicadas inversiones, se acentúa la urgencia de esta reforma que el Gobierno estudia cuidadosamente para llevarla a la práctica lo más pronto posible.

La labor previa de control de los gastos fiscales requiere, como condición imprescindible, que el organismo técnico encargado de esa función cuente con el respaldo y la fuerza que representa el apoyo incesante de la autoridad suprema para la aplicación austera y continua de las leyes que norman las pautas en el manejo de los dineros públicos.

Entre la nueva variedad de servicios con que la Contraloría General de la República procura, a cada paso, dejar sentir su acción de control eficaz y oportuno, se cita la creación del Departamento que se encargue de la revisión sumaria de las numerosísimas oficinas que manejan fondos fiscales. La Controlaría podría hacer más eficaces sus funciones, mediante una adecuada reforma, que el Gobierno estudia, estableciendo, en su constitución, dos nuevos organismos: uno de control de precios, cuya finalidad principal sería la de evitar que el Estado pague por los materiales que adquiera precios mayores que los que rigen en plaza y pagan los comerciantes establecidos en el país; y otro, que comprenda entre su personal a ingenieros y técnicos dedicados al estudio y revisión de presupuestos de obras públicas y demás del Estado, antes de ser aprobados, con el objeto de comprobar que reúnen todos los requisitos exigibles por cualquier particular o comerciante privado al tiempo de contratar esta clase de trabajos u operaciones.

SITUACIÓN ESTIMADA AL 30 DE JUNIO DE 1940

INGRESOS						
Clasificación	Valuación	Recaudación	Mayor ingreso	Menor ingreso		
Rentas de impuestos			-			
directos	13'009,500.00	8'588,036.28		4'421,463.72		
Rentas de impuestos						
indirectos						
Derechos aduaneros de						
importación	18'506,500.00	18'387,672.47		118,827.53		
Derechos aduaneros de						
exportación	11'080,000.00	7'520,111.39		3'559,888.61		
Derechos aduaneros	41550 500 00	4104400404	5 0.404.04			
diversos	1'558,500.00	1'614,904.34	56,404.34			
Contribuciones internas	10'470,000.00	9'488,855.61		981,144.39		
Derechos de registro y	01000 000 00	014=4 0 44 0=		0.47 0.70 0.7		
timbres	6'389,000.00	6'171,341.35		217,658.65		
Rentas de monopolios y						
explotaciones						
Monopolios	13'100,000.00	11'114,055.55		1'985,944.45		
Correos	1'915,900.00	1'339,559.25		576,340.75		
Telégrafos	600,000.00	412,614.41		187,385.59		
Depósitos fiscales	215,000.00	187,807.04		27,192.96		
Escuelas e instituciones	52,600.00	32,472.97		20,127.03		
Rentas y productos del						
dominio del Estado						
Rentas del dominio	4'592,500.50	4'622,780.37	30,279.87			
Muelles fiscales	2'763,550.00	2'487,935.49		275,614.51		
Ferrocarriles	927,000.00	929,826.02	2,826.02			
Pantas y productos						
Rentas y productos diversos	5'117,732.43	6'020,950.76	903,218.33			
	,	·				
Rentas especiales	776,000.00	663,073.53		112,926.47		
Rentas para la defensa						
nacional	2'873,000.00	2'088,710.38		784,289.62		
Ingresos						
extraordinarios						
Superávit						
Cuentas por pagar	53,217.07	106,434.15	<u>53,217.08</u>			
Caoritae per pagar	94'000,000.00	81'777,141.36	1'045,945.64	13'268,804.28		
	3 + 000,000.00	31777,141.00	. 0-0,0-0.0-	10 200,004.20		

Valuación presupuestal S/. 94'000,000.00

Recaudación <u>81'777,141.36</u>

Menor ingreso 12'222,858.64

EGRESOS						
	AL	JTORIZACIONE	:S			
Pliego	Presupuesto	Créditos	Total	Gasto		
	S/.	S/.	S/.			
Legislativo	2'100,000.00		2'100,000.00	2'288,000.00		
Gobierno	14'774,794.00	1'256,120.00	16'030,914.00	15'080,740.05		
Íd. Correos, Telégrafos						
y Radiotelegrafía	3'425,206.00		3'425,206.00	3'376,705.08		
Relaciones Exteriores	2'400,000.00	100,000.00	2'500,000.00	2'189,258.44		
Justicia	3'780,000.00	145,000.00	3'925,000.00	3'316,510.30		
Educación	10'162,579.35	150,000.00	10'312,579.35	10'155,507.35		
Hacienda	26'745,720.00	1'162,904.00	27'908,624.00	25'218,196.20		
Guerra	13'750,000.00		13'750,000.00	13'585,463.50		
Marina y Aviación						
Marina	4'668,000.00		4'668,000.00	4'141,304.58		
Aviación	3'482,000.00	204,251.00	3'686,251.00	3'191,089.40		
Fomento	5'091,220.00	990,000.00	6'081,220.00	4'624,768.14		
Salud Pública	3'593,060.00	110,510.00	3'703,570.00	2'494,016.01		
Total	93'972,579.35	4'118,785.00	98'091,364.35	89'661,559.05		

Pliego	Gastos				
	autorizados	Total	Balance	Mayor gasto	Menor gasto
	pendientes				
Legislativo		2'288,000.00	188,000.00	188,000.00	
Gobierno		15'080,740.05	950,173.95	31,206.76	981,380.71
Id. Correos, Telég.					
y Radiotelegrafía		3'376,705.08	48,500.92	247,909.37	296,410.29
Relaciones Ext.	228,127.81	2'417,386.25	82,613.75	173,240.56	255,854.31
Justicia		3'316,510.30	608,489.70	5,908,36	614,398.06
Educación		10'155,507.35	157,072.00		157,072.00
Hacienda		25'218,196.20	2'690,427.80	1'939,655.14	4'630,082.94
Guerra	362,551.34	13'948,014.84	198,014.81	915,777.45	717,762.61
Marina y Aviación					
Marina	717,584.79	4'858,889.37	190,889.37	448,212.28	257,322.91
Aviación	479,959.39	3'671,048.79	15,202.21	281,639.50	296,841.71
Fomento		4'624,768.14	1'456,451.86	207,390.69	1'663,842.55
Salud Pública		2'494,016.01	1'209,553.99	5,117.70	1'214,671.99
Totales	1'788,223.33	91'449,782.38	7'218,486.18	4'444,057.81	11'085,639.78
			576,904.21		
			6'641,581.97		

Total autorizado Total gastado Menor gasto S/. 98'091,364,35 91'449,782.38 6'641,581.97

Pliego	Presupuesto	Ingresos	Egresos	Saldos
-	S/.	S/.	S/.	S/.
Hacienda	2'906,000.00	506,445.85	367,403.47	139,042.38
Marina y				
Aviación	334,000.00	351,048.59	168,391.47	182,657,02
Fomento	9'750,000.00	12'299,185.00	11'163,388.55	1'135,796.45
Salud Pública	1'010,000.00	719,995.26	579,951.60	140,043.66
	14'000.000.00	13'876.674.70	12'279.135.09	1'597.539.51

Compañías administradoras nacionales

Estima el Ejecutivo que uno de los medios más eficaces para impulsar el progreso del país es promover la explotación de sus riquezas naturales y la organización de los servicios públicos, mediante la constitución de empresas que participen tanto del espíritu que anima a la política gubernativa inspirada en los intereses permanentes y generales de la nación, como de los sistemas de organización y de control que ha sabido imprimir el capital privado a las entidades comerciales e industriales por él desarrolladas.

Y ningún momento es más indicado que el presente para acometer, el desarrollo integral de nuestras posibilidades económicas, por lo mismo que las circunstancias planteadas por la conflagración europea han creado condiciones excepcionalmente difíciles al intercambio internacional, cerrando mercados y fuentes de aprovisionamiento de los elementos más esenciales al desenvolvimiento económico de los países. Esta situación plantea a los Gobiernos el imperativo de proveer a la satisfacción de las exigencias vitales de sus respectivos pueblos sobre la base de sus propios recursos, a fin de ponerlos a cubierto de las graves contingencias de una imprevisión inexcusable.

De acuerdo con estos puntos de vista, el Ejecutivo elabora un proyecto de ley, que someterá a la consideración del Congreso, por el que se establecen las bases para la constitución, funcionamiento y control de las compañías administradoras que deberán asumir, por cuenta o asociadas al Estado, la explotación de las riquezas nacionales y de los servicios públicos.

Conviene dar particular relieve al rol importante que están llamadas a desempeñar las compañías administradoras nacionales en relación con el crédito del Estado, porque a través de ellas pueden funcionar garantías y seguridades específicas, estimulando así, poderosamente, la inversión de capitales.

Los objetivos que están siendo materia de estudio para la aplicación del régimen legal de las compañías administradoras, son entre otros: hierro, cemento, petróleo, carbón, oro, celulosa, abonos, irrigación, pesquería, lino, barbasco, caucho, cascarilla, coca, lanas, concentradoras regionales de metales, etc.

Censo General de la República

El Gobierno no ha omitido esfuerzo para asegurar el buen resultado de las labores del Censo General de Población y Ocupación, ordenado levantar por la ley que constituyó los organismos censales, apoyando su acción y garantizando la eficacia del empadronamiento general que se realizó el 9 de junio en todo el territorio.

Carecíamos, desde 1876, de una estadística censal que permitiera conocer el volumen de la población y su reparto en nuestras distintas circunscripciones y

aportara referencias sobre la composición del capital humano, necesarias para la acertada solución de los problemas que afronta el Estado, sometidos, casi siempre, por la falta de censo, a una perjudicial orientación. El censo es un auxiliar poderoso en ese empeño, porque el Gobierno tiene la delicada responsabilidad de satisfacer las necesidades públicas, resolviendo, con acierto, las cuestiones que ellas plantean. Y para solucionarlas es necesaria la guía certera del Censo, cuyas estadísticas esclarecen una serie de aspectos vinculados tanto al bienestar individual como al social.

Tiene el censo una indiscutible importancia de orden educacional porque indaga el grado de instrucción de cada habitante del país, comprueba el porcentaje del analfabetismo, el volumen de la población escolar, signos indispensables para que el Estado pueda cumplir su misión educativa, en la medida y con la amplitud que el desarrollo demográfico del país lo exija. El censo se vincula también estrechamente con la política social porque comprueba el número de los trabajadores, las actividades de las industrias, la distribución de la riqueza, las condiciones económicas de la población, en una palabra, todos los datos que el Estado necesita para fundamentar su política social. Una de las proyecciones inmediatas del censo, que acaba de realizarse, ha de ser, seguramente, la reorganización de los registros del Estado Civil como una institución nacional que, sin excepción alguna, lleve la cuenta de la natalidad y de la mortalidad del país. Adolece de notorias deficiencias la organización actual, a tal punto que, prácticamente, con excepción de algunas capitales de departamento y de provincia, puede asegurarse que los registros de estado civil no cumplen la función que la ley les señala, imposibilitando así la aplicación de fórmulas estadísticas, estimativas de la población.

Cumplo con el deber de expresar mi aplauso a la comisión central del censo y a los funcionarios públicos por el plausible esfuerzo realizado; a los miembros de más de mil doscientas comisiones; a los ocho mil maestros que, en sus respectivas jurisdicciones, contribuyeron eficazmente a formar el ambiente propicio en la colectividad; a los miembros de los Institutos Armados, quienes prestaron el concurso de su preparación especializada, suministrando las informaciones cartográficas y demográficas necesarias para el desarrollo de las labores preparatorias, obtenidas, más de una vez, mediante cruceros aéreos y exploraciones que han permitido acumular elementos de mayor importancia en nuestro accidentado territorio: а los veinticinco empadronadores encargados de ejecutar la tarea final de recoger datos en toda la extensión del país; y, en fin, a la ciudadanía entera cuya clara comprensión facilitó la ardua tarea del empadronamiento, aportando, con sus datos, las bases estadísticas esenciales para el desarrollo de una acertada política constructiva.

La ejecución del censo marca una nueva y próspera etapa en la orientación estadual. La técnica ha reemplazado al empirismo. Y el Estado peruano, cuya organización institucional debe marchar acorde con el acelerado ritmo de la vida contemporánea, puede, en lo sucesivo, regular sus actividades, ya no por superficiales tanteos o simples cálculos estimativos, sino por directivas que tienen un sólido respaldo científico. Tal es el mejor fruto de esa obra de cooperación nacional que ha representado el censo de 1940.

Régimen tributario

Es propósito del Gobierno reformar el sistema tributario, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar los gravámenes ya establecidos; acentuar prudencialmente la tributación sobre los artículos suntuarios y las utilidades, en la parte en que éstas no se invierten en un efectivo acrecentamiento de los negocios, así como sobre la propiedad no sometida a explotación; desgravar, hasta donde sea posible hacerlo, los artículos de primera necesidad para la vida del pueblo; y ampliar, progresivamente, el impuesto a la plusvalía territorial –contribución a la propiedad supervalorada por estar dentro de las esferas de influencias de las obras públicas que el Estado realiza- creado ya por la ley de expropiación y que representa un nuevo y valioso aporte a la legislación social del Perú.

Las contingencias que, en nuestra economía, pudieran derivarse de la conflagración europea, no se han hecho ostensibles gracias a las eficaces medidas dictadas. Así podemos anotar en el monto de la recaudación realizada que, durante el primer semestre de 1940, acusa, comparándolo con igual periodo del año anterior, un halagador aumento, a pesar de las consecuencias de la guerra, de S/. 474,070.58 en el total de las rentas fiscales provenientes de los predios urbanos y rústicos, impuestos a los sueldos, progresivo sobre la renta, utilidades industriales, comerciales, agrícolas, ganaderas y profesionales; capital movible, pro-desocupados, sucesiones, propiedad, minera, contribución de minas, fuerza motriz hidráulica y multas.

Importante reforma introducida por el Gobierno en este ramo es la creación, en la Dirección de Contribuciones, de una oficina de estudios estadísticos y contabilización mecánica que iniciará, muy en breve, sus trabajos con la rectificación general de la matrícula de predios urbanos de Lima y formación del catastro oficial correspondiente.

El plan elaborado, después de maduro estudio, comprende la adquisición de un equipo de máquinas, que ya está en viaje, para la confección de toda clase de cuadros estadísticos, contabilización de cifras de emisión y cobranza e impresión de padrones en forma completa. Para la mejor organización del trabajo, en sus comienzos, hasta contar con personal propio debidamente instruido, se ha contratado en el presente año los servicios de personal especializado.

La oficina creada simplificará los métodos de las labores ordinarias de la acotación del impuesto, con economía de tiempo y aumento de rendimiento; y permitirá, además, obtener, en breve plazo, datos de gran importancia para realizar estudios económicos sobre la riqueza pública, la balanza internacional de pagos, el valor total de la propiedad inmueble rústica y urbana del país, clasificada por regiones, clases, nacionalidad de los propietarios, etc.; la renta total de las propiedades arrendadas; los capitales invertidos en cada género de industrias, por nacionalidades; las materias primas consumidas; el importe total de los salarios pagados y número de personas a quienes benefician; las utilidades y pérdidas totales obtenidas cada año en los diversos ramos de la industria y comercio; el monto total de intereses y dividendos pagados,

separando las sumas que quedan en el país de las que emigran al extranjero; y otros problemas de trascendencia nacional.

A fin de que el catastro fiscal sea lo más completo posible, se ha dispuesto que la obligación de llenar los formularios de declaración de bienes, alcanza también a los propietarios de inmuebles exonerados por la ley del impuesto predial, debiendo cumplir con ese deber la Dirección de Bienes Nacionales, las municipalidades, beneficencias públicas nacionales, universidades y colegios nacionales, los jefes de los hospitales, cunas maternales y demás establecimientos de asistencia social, así como de los cuarteles de bomberos, iglesias y conventos, edificios de gobiernos extranjeros, etc.

Se ha suprimido, por decreto supremo de 25 de enero, la deducción del décuplo de la patente al acotarse el impuesto sobre las utilidades, que establecía provisionalmente una disposición reglamentaria, lo que producirá un incremento del impuesto a la renta.

Continuando el plan de creación de nuevas oficinas en los departamentos de la República, con personal del ramo especializado en la materia, debido al desenvolvimiento de las labores tributarias, se han creado las oficinas departamentales de Ancash y de Puno.

Con el fin de que no sufran desatención los servicios del personal sanitario y de asistencia social en provincias, cuyo pago se hace con cargo a las rentas municipales, se ha elevado, en el presente año, la partida destinada a la compensación de dichas rentas conforme a la Ley 7904, habiéndose expedido con fecha 27 de abril la resolución suprema aprobatoria del monto de la asignación que corresponda a cada concejo, cuyo pago ha comenzado a efectuarse por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación.

Por resolución suprema de 27 de abril y de acuerdo con la Ley 7904, se ha autorizado a los concejos provinciales de la República, donde la patente es renta municipal, para elevar la que corresponde a negocios cuyo capital sea de S/.100,000.00 o más, hasta una suma que no exceda de 1 ½ por mil de dicho capital ni del límite de S/. 1,000.00 al año fijado por la ley, lo que permitirá a dichas instituciones incrementar sus rentas.

Siendo el propósito del Gobierno favorecer el desarrollo de los estudios de experimentación en el ramo de alcoholes, se ha autorizado, por resolución suprema de 10 de febrero, la venta de los productos alcohólicos elaborados por la Estación Experimental Agrícola de La Molina, previo pago de los impuestos correspondientes y bajo el control de la entidad recaudadora.

A fin de facilitar la contribución, dificultada con la prohibición de dar pase a las minutas de escrituras públicas, si adeudaban impuestos sobre la renta algunos de los contratantes, se dictó la resolución suprema de 26 de marzo, derogando esta medida y cautelando, a su vez, los derechos del fisco, imponiendo a los funcionarios encargados de la recaudación, bajo responsabilidad, la obligación

de emplear el procedimiento coactivo para el cobro de los adeudos de los contratantes.

Se han aprobado diez nuevas tarifas de diversos arbitrios propuestas por los concejos provinciales de la República.

Ha sido promulgada la Ley 9141, que establece un impuesto a la exportación del bismuto metálico o al contenido en minerales concentrados, aleaciones y productos metalúrgicos de cualquier grado de pureza.

La formación de la familia ha merecido, desde el punto de vista tributario, un doble estímulo, con la Ley 9130: el recargo de un 25% en los impuestos personales a los contribuyentes varones solteros, viudos o divorciados sin hijos, de más de 35 años de edad y las reducciones por cargas de familia, que se duplicarán cuando excedan de dos los hijos que están a cargo del contribuyente y se triplicarán cuando excedan de cuatro.

Considerando que el padrón de patente provinciales constituye una valiosa fuente de información para conocer el estado y desarrollo de las diversas actividades económicas del país, se ha ordenado que los concejos provinciales al formular sus padrones de impuesto sobre patente determinarán, la industria, la profesión o el negocio por el que está acotado el contribuyente; y que la Dirección de Contribuciones no prestará su aprobación a los padrones que no están formulados en esta forma.

No obstante el precepto general contenido en el Código de Comercio, de que no es necesaria la calidad exclusiva de comerciante para ejercitar actos de comercio; y de que, por lo tanto, la Ley N° 7904 comprende a todo el que obtiene utilidades por cualquier industria, oficio o comercio, con la única excepción expresa de la enseñanza general, algunas personas eluden el pago del impuesto por no tener oficina ni pagar patente por ella, en razón de que sólo eventualmente practican operaciones lucrativas, que no son conocidas.

Para evitar esta falta de pago y en resguardo de los intereses fiscales, se ha dispuesto que el gravamen del 7%, fijado en el artículo 17 de la Ley 7904, rija también para todos los que practiquen actos de comercio sin pagar impuesto a las actividades industriales y comerciales; el que se hará efectivo cada semestre.

En defensa de los intereses fiscales se ha ordenado que el impuesto de patente se acote por cada actividad, ya sea que se ejerza en giros o negocios distintos o en un mismo giro o negocio, pero que actúe en locales diferentes, exceptuándose a las sucursales de negocio de artículos de primera necesidad, abiertos en cumplimiento de disposiciones gubernativas u ordenanzas municipales.

Todas las rentas públicas deben tener una inversión de acuerdo con los fines para las que fueron creadas. Sólo así podrá establecerse el orden y el método en la administración. Para garantizarlos, el Gobierno ha ordenado que todas las entidades que tengan constituido su presupuesto, en todo o en parte, por

impuestos especiales o subsidios fiscales, deberán presentarlo previamente para su aprobación.

Prosiguiendo una política de mejor distribución de los puestos públicos, el Ejecutivo ha resuelto que todos los funcionarios y empleados den estricto cumplimiento al artículo 18 de la Constitución, que prohibe expresamente percibir más de un sueldo del Estado, salvo por razones de la enseñanza, debiendo hacer una declaración de los puestos desempeñados en la administración. Asimismo, se ha reglamentado la inscripción en el Escalafón Civil de los empleados que carecen de nombramiento por autoridad legítima.

Estas disposiciones están inspiradas en el propósito de hacer más equitativa la distribución del trabajo, ampliando democráticamente, el ámbito de sus posibilidades y realizando así uno de los postulados de la justicia social.

Bienes Nacionales

La Dirección de Bienes Nacionales, que ejerce el control de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado, en toda la República, continúa su labor de ampliar el catastro de las propiedades fiscales unida al esfuerzo legal reivindicatorio. La publicación del margesí se hace con regularidad, habiendo aparecido ya el tomo XII, que contienen 94 asientos, entre inscripciones nuevas y apéndices de los inmuebles anteriormente inscritos. Este año se publicará, igualmente, el tomo XIII, conteniendo las nuevas inscripciones y traslaciones de dominio.

Esta publicación –cuya importancia es innecesario remarcar- conserva reunidos todos los actos contractuales que le permiten al Estado conocer su fortuna inmobiliaria y levantar una estadística exacta de sus propiedades.

Las compañías urbanizadoras que, conforme al Reglamento de Urbanizaciones de 22 de agosto de 1924, están obligadas a ceder al Estado el 2% del área total urbanizada, continúan efectuando esas cesiones, debido al celo de la Dirección de Bienes Nacionales. Las dificultades que ofrecían algunas empresas fueron salvadas con la resolución suprema de 6 de agosto de 1938, que suspendió la autorización de venta de lotes de terreno, mientras no cumplieran con la obligación de cederle al Estado el porcentaje legal que le corresponde.

En virtud de las cesiones referidas, el Estado ha enriquecido su patrimonio, con inmuebles que suman una extensión de 89,189.49 metros cuadrados, susceptibles de ser aprovechados en diversas construcciones de utilidad pública.

El Estado posee algunos fundos rústicos, que aparte de su difícil administración, fueron adquiridos con el propósito de parcelarlos en beneficio de los colonos o de los indígenas arrendatarios residentes en el lugar y arrendatarios o colonos de los mismos. Entre los fundos más importantes, están los de Pauranga y Tomasiri, con un área total de 94,118.751 hectáreas,

cuya parcelación pondría término a los inconvenientes derivados de su administración, que tan escasas ventajas proporciona al Estado.

Continúan inscribiéndose los inmuebles del Estado en los Registros Públicos, labor que es indispensable para asegurarle a aquél un título jurídico sobre sus propiedades.

El control integral del patrimonio del Estado, exige la centralización de todos sus bienes muebles e inmuebles, de que éste es dueño, en un solo Margesí y, asimismo, requiere la unidad de criterio en la labor de defensa y de administración. Tal concepto, corresponde a elementales postulados, en el manejo de bienes que tienen el mismo propietario e idéntico fin de bien público. La dispersión haría ineficaz toda acción directriz eficiente. La integración del patrimonio inmobiliario fiscal en una sola dependencia implicaría una mejor ordenación de las propiedades del Estado, en garantía de éste y de los mayores fines que él está llamado a realizar para el provecho nacional.

Estadística

La Dirección General de Estadística continúa su proceso de reorganización. Actualmente, además de los trabajos de costumbre, procede a la ampliación de algunas importantes estadísticas, tales como la demográfica correspondiente al año 1939, que será elaborada científicamente y cuya exposición detallada permitirá la comparación internacional; la escolar, que se formulará teniendo como unidad al alumno y no al plantel, como se ha venido haciendo; y otras de carácter económico, entre las que puede mencionarse la de patentes.

Teniendo en cuenta el creciente desarrollo urbano de la ciudad de Lima, se ha dispuesto que las estadísticas demográficas que se obtengan a partir del 9 de junio último, día del Censo General en la República, comprendan, además del distrito del Cercado, los del Rímac, La Victoria, San Isidro, Miraflores, Barranco, Santiago de Surco, Chorrillos, Magdalena Vieja, Magdalena del Mar y San Miguel, a fin de que dichos datos se centralicen, depuren, clasifiquen y publiquen por la Dirección Nacional de Estadística.

Aduanas

En atención a las dificultades derivadas del conflicto europeo, fue necesario facultar a la Superintendencia General de Aduanas para que, mientras subsista el estado actual de guerra en Europa y hasta un año después que termine, pueda ampliar el plazo de seis meses, prescrito en las disposiciones vigentes del ramo, para la admisión, por las aduanas, de los certificados de exportación de envases de nuestros productos.

Asimismo, en vista de la conveniencia de estimular —en beneficio de la industrialización del país- la fabricación en el territorio nacional de los envases que utilizan los exportadores de productos peruanos, se ha facilitado el pago de los derechos de importación de los materiales destinados a ese fin.

Conviniendo hacer extensiva a todas las reparticiones administrativas e instituciones públicas, la autorización de que parte de ellas disfrutaba para despachar mercaderías y servirse de agentes afianzados de aduana y sin el requisito de prestar fianza, se ordenó, por resolución suprema de 4 de enero del año en curso, que las reparticiones públicas, dependientes del Poder Ejecutivo, las compañías fiscalizadas, beneficencias públicas, universidades y municipalidades, quedan eximidas de la obligación de prestar fianza o de servirse de agentes para efectuar despachos de las mercaderías que importen para su propio consumo o para usarse en los servicios que corran a su cargo.

Considerando que el Consejo Superior de Aduanas, creado el año de 1933, había cumplido las atribuciones de carácter transitorio que se le encomendaron y, que con relación a las de orden administrativo no requerían un organismo especial, pues eran inherentes a las funciones que ejercen otras reparticiones del Ministerio de Hacienda y Comercio, se dio por terminada, a satisfacción del Gobierno, por decreto supremo de 12 de enero del presente año, la misión asignada a ese consejo.

En vista de que el decoro de la función que corresponde desempeñar a los empleados del Resguardo Aduanero no se concilia con la adjudicación que se les hacía de las especies decomisadas y con la práctica derivada de este procedimiento, de que dichas especies fueran vendidas en plaza por los mismos empleados, con desmedro de su respetabilidad, el Gobierno ordenó que las mercaderías que las adunas declaren caídas en comiso sean vendidas en pública subasta, con las mismas formalidades que rigen para el remate de carga abandonada y de plazo vencido, tomándose como base su valor comercial según tasación, más el importe de los derechos y gravámenes a que están afectas; distribuyéndose el producto que se obtenga en esa venta – deducido lo que corresponde percibir al fisco- de acuerdo con lo que prescribe el Código de Procedimientos Aduaneros.

Aún cuando la tarifa especial establecida por el Convenio Aduanero con Colombia, señala la zona peruana en que ella debe aplicarse, se hizo necesario circunscribirla y limitarla a las importaciones destinadas al consumo exclusivo de las poblaciones ubicadas en esa zona, a fin de evitar que las mercaderías, una vez internadas bajo aquella tarifa, fueran introducidas a otros lugares del país, como ya había sucedido, burlando el pago íntegro de los derechos a que están sujetas.

Para este efecto, se ha hecho extensivo al despacho de bultos y encomiendas procedentes de Iquitos, lo dispuesto sobre tráfico de cabotaje marítimo entre ese puerto fluvial y los demás de la República; y se ha ordenado a la Superintendencia General de Aduanas dicte las providencias necesarias a fin de que la internación de los artículos que, según el citado Convenio, gozan de una tarifa preferencial, no sobrepasen inmoderadamente de lo importado en los últimos cinco años por la Aduana de Iquitos, procurando, además, que las mercaderías internadas sean aquellas de uso corriente y para los menesteres de las poblaciones de esa zona.

Habiendo autorizado la Ley N° 9098 al Poder Ejecutivo a dictar leyes que faciliten la colocación de los productos nacionales en el extranjero y a concertar tratados de comercio dirigidos al mismo fin, el Gobierno, antes de hacer uso de esa autorización, ha considerado indispensable revisar, previamente, las tarifas arancelarias, como un medio de regularizar las importaciones en defensa de la economía nacional y con motivo de la situación mundial creada por el conflicto europeo.

Por tales razones y, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, se expidió el decreto supremo de 29 de mayo, elevando, a partir de esa fecha, los derechos fijados en las partidas de la tarifa de derechos de importaciones vigente, que se refieren a aquellos artículos no indispensables o que tienen por motivo principal el lujo; de otros que pueden ser reemplazados por la industria nacional, así como los que podían ser objeto de un aumento moderado prudencial.

Estancos

Conviniendo atender al abastecimiento oportuno de fósforos en el país, en razón de tratarse de un artículo de primera necesidad y de las dificultades que habían para proveerse de él en los mercados europeos, el Gobierno autorizó a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, para que contratara con la Compañía Distribuidora Nacional de Chile, el suministro de fósforos al estanco del ramo.

Siendo conveniente fomentar el cultivo del tabaco en nuevas regiones del país, a fin de satisfacer las necesidades que demanda el consumo interno, el Gobierno ha declarado zona tabacalera el distrito de Tingo María, disponiéndose que a partir del presente año se inicien los sembríos por medio de los colonos establecidos en esa región, en las cantidades que convenga a las exigencias del estanco.

De acuerdo con lo previsto en años anteriores y a solicitud del estanco del ramo, el Ministerio de Hacienda autorizó, por el presente año, el sembrío de tabaco en las zonas de Tumbes, Jaén y Tarapoto, en las cantidades exigidas por el consumo interno; comisionándose a uno de los intendentes de Hacienda para que supervigilara el otorgamiento de las licencias correspondientes a los sembríos autorizados.

A fin de incrementar la producción de tabaco en la zona de Tarapoto y de dar un mayor aliciente económico a los cosecheros de esa región, se ha autorizado un aumento prudencial de S/. 0.20 para la compra de las diversas clases de tabaco que produce la mencionada zona, cuya calidad está acreditada.

Arroz

A fin de cubrir el déficit existente en la producción nacional de arroz, en relación con el consumo del país, hasta la obtención de la cosecha inmediata, fue

preciso autorizar la importación de arroz extranjero, mediante la rebaja de los derechos aduaneros vigentes, en razón de que el alza experimentada por ese cereal en el mercado no permitía la venta del producto importado a los precios máximos fijados para su venta al menudeo.

Al efecto, el Gobierno expidió el decreto supremo de 16 de enero de 1940 y la resolución complementaria de 18 del mismo mes, reduciendo a S/. 0.12 por kilo bruto el derecho del arroz cascado o descascarado que se importara del extranjero hasta el 31 de marzo del presente año, fijando la cantidad que debía importarse con esta rebaja en 30,000 sacos de 100 kilos brutos, cada uno; autorizándose al Ministerio de Hacienda y Comercio para otorgar los permisos que los comerciantes solicitaran con el fin de importar dicho cereal, dentro de la cifra fijada.

El Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las precedentes disposiciones y previas las investigaciones que estimó del caso hacer, otorgó los permisos que le fueron solicitados, hasta completar la cuota señalada de 30,000 sacos, cautelando así la alimentación del pueblo, sin afectar los legítimos intereses de los productores.

Guano

Se ha dispuesto que las 130,000 toneladas de guano, calculadas como producción para el presente año, sean distribuidas y vendidas en la forma y a los precios determinados por las resoluciones supremas de 14 de abril y 11 de mayo de 1940, exceptuando a los agricultores de Tacna y Tarata, que continuarán adquiriendo el fertilizante a los precios que se les tiene señalados especialmente, en atención a las regiones en que se hallan situados.

Se ha otorgado a los agricultores del departamento de Piura facilidades equitativas para el pago del precio del guano que necesitan las tierras de ese departamento, en razón de que los sembríos se abonen con el fertilizante en épocas distintas a la acostumbrada en los demás valles de la costa.

Con el objeto de procurar el establecimiento de la industria de fabricación de abono de pescado y extracción de aceite en el Perú, el Gobierno ha comisionado al ingeniero jefe de la Sección Técnica de la Compañía Administradora del Guano para que, constituyéndose en los Estados Unidos de Norte América, realice, en ese país, los estudios relacionados con esa industria y destinados a ese fin.

Muelles

Todos los muelles fiscales han sido objeto de reparaciones o refuerzos en sus defensas, dotándoseles, además, de los implementos necesarios para la rápida y segura manipulación de la carga que por ellos se moviliza. A partir del segundo semestre del presente año esta la dependencia administrativa ha sido incorporada al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Se continúa la construcción del nuevo muelle de concreto de Chancay, obra que estará concluida en setiembre próximo y cuyo costo es de más de S/. 260,000.

Se ha construido un plano inclinado provisional en el muelle de Iquitos, invirtiéndose en esa obra más de S/. 230,000. La sección técnica respectiva ha formulado el proyecto y presupuesto para la traslación del muelle de ese puerto a un lugar más apropiado aguas abajo del Amazonas.

Se construirá un muelle de concreto en el puerto de Chala, obra contratada en S/. 270,000 y para lo cual ha llegado ya el material de hierro requerido.

Casa Nacional de Moneda

En cumplimiento de las leyes expedidas para la acuñación de moneda fraccionaria de cobre, la Casa Nacional de Moneda ha proseguido en sus actividades de acuñación durante estos últimos meses, habiéndose entregado a la circulación alrededor de 1 millón de piezas de cobre en monedas de uno y dos centavos. Esas acuñaciones han demandado para su fabricación la refundición de 11 mil 200 kilos en rieles de cobre.

La Casa Nacional de Moneda, conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros de Minas, ha intervenido en las refundiciones de las remesas de oro que han sido remitidas periódicamente por intermedio del Departamento de Minería Aurífera del Ministerio de Fomento. El total refundido durante estos últimos meses ha ascendido a 64 kilos 019 gramos de oro fino y su valor ha sido aproximadamente de 400 mil soles oro.

Por cuenta de empresas mineras y particulares, la Casa Nacional de Moneda ha procedido también a la refundición de 528 lingotes de oro, con un peso aproximado de 784 kilos; y, para satisfacer el creciente desarrollo de la orfebrería nacional, ha procedido al laminado de 3,457 kilos de planchas de plata, las mismas que han dejado un beneficio de 16 mil soles oro en favor del erario público.

Los laboratorios de ensaye de la Casa Nacional de Moneda han practicado durante estos últimos meses 1,036 ensayes de oro por cuenta de particulares y 183 de cobre para satisfacer las necesidades de la acuñación de monedas de cobre.

FOMENTO

La vialidad es uno de los ejes fundamentales de la vida nacional en un país como el nuestro, de tan vasto territorio, multiplicado de obstáculos topográficos donde, hasta hace algunos años, todo parecía oponerse a la comunicación recíproca entre los distintos pueblos que, esparcidos en la costa, en la sierra y en la montaña, integran la peruanidad.

Las autovías son las arterias de la economía pública y privada que, contribuyendo poderosamente a la mejor circulación de la riqueza; representan, a su vez, un valor positivo innegable para la defensa nacional, y constituyen uno de los altos signos espirituales de un pueblo porque permiten, junto con la movilización de los productos naturales, el intercambio de los múltiples elementos constitutivos de la cultura y, además, en el caso especial del Perú, hacen posible que la abnegada labor de los misioneros pueda llegar hasta las regiones más apartadas, portando las expresiones de la fe religiosa y de la civilización. Las carreteras facilitan, en definitiva, la explotación de las ingentes posibilidades económicas en nuestras diversas regiones geográficas y ponen fin al aislamiento de esos regionalismos infecundos, robusteciendo cada vez más los vínculos de la unidad nacional.

Consecuente con estos principios, el Gobierno, a pesar de la crisis económica, ha ampliado las perspectivas de la política vial, conservando debidamente las vías de tránsito, intensificando las labores en construcción e iniciando la apertura de nuevas carreteras.

El plan integral del Gobierno, en materia de vialidad, comprende también el mejoramiento de nuestros puertos como puntos iniciales de las vías de penetración; el análisis de las posibilidades estratégicas, agrícolas, ganaderas, mineras, industriales y turísticas en las zonas que puedan incorporarse en la esfera de influencia de las nuevas autovías; la prosecución de hoteles que hagan más confortables los recorridos y la organización de los medios de transporte marítimo y fluvial para que, en conexión con las comunicaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas, constituyan la vigorosa red que sirva de base y de impulso al progreso, en todos los órdenes de sus manifestaciones.

Para la mejor ejecución de ese programa vial, de vasto desarrollo en el curso de los próximos años, se han nombrado doce comisiones de ingenieros que actualmente están estudiando en el terreno una serie de carreteras de importancia nacional.

Merecen preferente atención, en ese plan, las vías troncales de penetración hacia la sierra y zonas de montaña conocidas por sus recursos minerales y agrícolas, atravesando, al mismo tiempo, las regiones más pobladas y de mayor porvenir económico. Esas vías tendrán su término natural en los puntos navegables de nuestros ríos de la región selvática, dando así salida a los productos de su respectiva zona, tanto por el litoral del Pacífico como por la hoya Amazónica.

Tres comisiones de ingenieros estudian actualmente la construcción de carreteras de penetración desde la costa hacia el oriente, atravesando los departamentos de Piura, Lambayeque, Amazonas y Cajamarca para llegar al de Loreto; y una cuarta comisión está dedicada a labores similares para la comunicación del puerto fluvial de Yurimaguas con Tarapoto, sobre el río Huallaga y, asimismo, el enlace directo por carretera de Cajamarca con el puerto de Pacasmayo.

En el departamento de Huánuco se ha continuado el mejoramiento de la carretera hacia Panao, considerando, además, su prolongación hacia la zona del río Pachitea. Igualmente y después de un periodo de reorganización sobre la forma de conducir los trabajos, se continúan con actividad las obras de la carretera de Huánuco hacia Pucallpa.

Han quedado unidas las ciudades de Castrovirreyna y Pisco por una carretera de 160 kilómetros, que puede ser recorrida en 5 horas por vehículos motorizados. Cuando se termine la oficina metalúrgica, que el Gobierno construye actualmente en Castrovirreyna, los minerales que se beneficien en ella serán transportados al puerto de Pisco, para su embarque, evitando la larga ruta por ferrocarril de Huancavelica a Huancayo y de este lugar al Callao.

Como desde Castrovirreyna hacia Huancavelica se encuentra en tránsito el tramo de carretera hasta la estación de Lachoc, se han iniciado los trabajos en los 20 kilómetros que faltan, tramo que quedará terminado antes de finalizar el presente año. Se establecerá, entonces, comunicación directa entre Huancavelica y el puerto de Pisco por una carretera de 280 kilómetros de longitud.

En el departamento de La Libertad se están intensificando, para llegar al máximo posible, los trabajos de la carretera de Huamachuco hacia la región aurífera de Pataz, con el fin de fomentar el desarrollo minero de esa rica región de nuestro territorio. Asimismo, se ha continuado el mejoramiento en la carretera hacia Cajabamba y se han reiniciado las labores de prolongación de los ramales hacia Santiago de Chuco, Sinsicap y Chepén.

Para el desarrollo vial en el departamento de Ancash y terminada la carretera de Pativilca hacia Huaraz, se ha iniciado su prolongación hacia la provincia de Huari, atravesando la Cordillera Blanca por medio de un largo túnel. Simultáneamente, se está estudiando otra carretera de penetración en dicho departamento hacia la provincia de Dos de Mayo en Huánuco, pasando por Chiquián y Huallanca.

En el curso del primer semestre de este año, se entregó al tránsito la carretera entre Huancayo y La Mejorada, con la terminación de un puente de 33 metros de luz, sobre el río Mantaro. Ese importante tramo de carretera permite la comunicación directa entre Huancayo y Ayacucho, abandonando la antigua trocha larga y defectuosa que constituía antes la única vía de unión entre esas importantes poblaciones. Asimismo, hace poco, se ha inaugurado el puente sobre el río Pampas, de 50 metros de luz, quedando así unidos los departamentos de Ayacucho y Apurímac. De tal modo ha quedado completada la comunicación vial entre Lima, Cuzco y Puno, por la sierra, vía Huancayo, Ayacucho, Andahuaylas y Abancay.

En el departamento de Junín, asimismo, se acaba de terminar el importante puente de La Herradura, sobre el río Chanchamayo, de 100 metros de largo, en reemplazo del antiguo que existía antes en ese lugar. Se ha comenzado también, en la misma carretera de Chanchamayo, el ensanche de sus secciones más angostas dado el creciente desarrollo del tránsito en esa región.

En los meses transcurridos del presente año, se han avanzado apreciablemente los trabajos de la carretera que debe unir Piura a Chiclayo, para terminar cuanto antes el último tramo de la carretera Panamericana en nuestro territorio. Simultáneamente, se ha continuado el mejoramiento de las carreteras hacia Tumbes y frontera del norte, incluyendo los trabajos de reconstrucción del puente de Sullana, sobre el río Chira. Todas esas labores quedarán terminadas antes de finalizar el presente año.

El departamento de Apurímac ha quedado ya comunicado con el norte y sur de la República, al terminarse el puente sobre el río Pampas. Será, sin embargo, necesario completar esa unión y la del Cuzco directamente con la costa, con la carretera de Abancay hacia Chalhuanca e Ica, para lo cual se están terminando los estudios y presupuestos por una de las comisiones de ingenieros. En breve se reiniciarán los trabajos en esa importante vía.

En el departamento de lca se han continuado los trabajos de asfaltado de la carretera hacia Arequipa, en el tramo comprendido entre Nazca y Yauca, iniciándose, además, las labores de mejoramiento en el valle de Pisco, en el tramo que va en dirección a Castrovirreyna.

La construcción del nuevo puerto de Matarani ha determinado la prosecución de los trabajos en la carretera de conexión con Mollendo y en el tramo de salida de Arequipa hacia Vítor, así como la construcción de un ramal hacia ese puerto del ferrocarril de Arequipa a Mollendo, que tendrá aproximadamente 65 kms. de longitud. Los estudios definitivos de esta obra se prosiguen con actividad y apenas ellos terminen, lo que ocurrirá en breve, se iniciarán los trabajos respectivos.

En el mismo departamento y con el objeto de desarrollar la explotación de los yacimientos y lavaderos de oro de la zona del río Inambari, en el departamento de Puno, se ha contratado con la Compañía Minera Inambari la construcción de la carretera de Limbani al río de ese nombre, vía que tendrá cerca de 60 kms. de longitud y servirá también para la comunicación con el departamento de Madre de Dios. En Puno se han iniciado las labores en la carretera de Cuyo-Cuyo a Sandia, siendo propósito del Gobierno considerar, además, su prolongación hacia la zona aurífera del Alto Inambari y a la importante región del río Tambopata.

En el departamento del Cuzco se han continuado los trabajos de carreteras en los valles de Paucartambo y de La Convención. Asimismo, la prolongación de la carretera de Marcapata hacia la región aurífera de los ríos Araza y Nunsiniscato se realiza activamente, dadas las perspectivas de inmenso desarrollo que ofrece esa zona para la explotación del oro. Se han iniciado, además, los ramales de Sicuani a la troncal del Cuzco, hacia Arequipa y hacia la provincia de Chumbivilcas.

Con el fin de desarrollar la extracción del carbón en la zona de Oyón, se están realizando también trabajos para su comunicación directa con la costa vía Sayán y Huacho. Se podrá de tal modo abastecer con ese combustible a Lima y ciudades vecinas. Con el propósito de abaratar y asegurar las subsistencias

de la capital, se han iniciado los trabajos en las carreteras a Yauyos y ramales de los valles vecinos.

Las labores viales se continuarán en lo sucesivo tratando de ampliar los trabajos dentro de lo máximo posible, dada la influencia que tienen los caminos en el desarrollo del país. La obra hecha en los últimos siete meses, ha consistido, principalmente, en continuar y terminar lo que ya se estaba haciendo, iniciándose, además, labores en ciertas vías de importancia definida y realización rápida. Mientras tanto, se están completando los estudios, tanto técnicos como económicos, para comenzar a desarrollar un nuevo programa vial de ejecución sistemática en el curso de los próximo años.

Agricultura

La tierra, fuente primaria de la riqueza de un pueblo, tiene en nuestro país excepcional importancia, ya que la agricultura es la ocupación de la mayoría de los peruanos y la más arraigada de sus tradiciones seculares que se remontan a las épocas lejanas del Incanato. Preocupa al Gobierno que la explotación y distribución de la tierra responda a un sentido económico social; y, en consecuencia, orienta su gestión directriz para evitar tanto la concentración como la dispersión de la propiedad, fenómenos ambos contrarios a los fines que la fundamentan. Un poderoso interés colectivo aconseja vincular estrechamente al campesino con la tierra, dándole la propiedad de aquella porción que pueda labrar independientemente con su trabajo personal y el de los suyos.

A este objetivo responden los proyectos gubernativos para parcelar los fundos Pauranga y Tomasiri, y su decisión de proseguir la adjudicación de lotes de terreno preferentemente entre los trabajadores que intervienen en la ejecución de las obras viales y de irrigación que el Gobierno realiza.

El sistema cooperativo, que tantos beneficios produce en otros países de superior organización, es una modalidad insistentemente reclamada por nuestra producción agrícola. El Gobierno estudia la posibilidad inmediata de implantarlo en el país para que el cooperativismo pueda difundir las enseñanzas técnicas entre sus componentes, perfeccionando sus sistemas de producción; suministrándoles, al más bajo costo, herramientas, abonos, semillas y demás implementos necesarios para el trabajo; otorgándoles créditos a bajo interés y con facilidades de pago; poniendo en relación directa al productor y al consumidor, sin necesidad de los intermediarios que encarecen el valor de los productos; y distribuyendo, proporcionalmente, los beneficios entre todos sus asociados.

Teniendo en cuenta que la reforestación producirá inapreciables ventajas de índole climatérica, económica e industrial y que los métodos exhaustivos de explotación de los bosques que hasta hoy se emplean disminuyen el patrimonio forestal de la nación, el Gobierno ha establecido el Servicio de Reforestación Nacional, como dependencia de la Dirección de Agricultura y Ganadería,

destinado a centralizar las labores antes dispersas en este importante aspecto de la economía peruana.

Al mismo tiempo se ha mandado instalar tres viveros forestales regionales en el norte, centro y sur de la República para distribuir plantas y semillas; y se estudia la posibilidad de instalar nuevos viveros en las regiones del sur de nuestro territorio, así como la forestación del Lago Titicaca y muchas otras zonas importantes de la República. El personal técnico del servicio recorre incesantemente el país, estudiando zonas por reforestar y, al mismo tiempo, interesando a los institutos oficiales, municipales y a los particulares a la formación de bosques y a la conservación de los existentes, ya que ellos ejercerán una influencia benéfica en la economía nacional y su explotación racional y metódica, proporcionará, en forma permanente, los productos más útiles para la economía doméstica, industrial, fabril y de arte, sin que la extracción de sus maderas o productos perjudiquen la totalidad de los árboles, pues la explotación no debe ser una devastación del patrimonio forestal, sino antes bien, un medio de su conservación, a fin de obtener en forma continuada sus beneficios.

La labor realizada por el servicio, no obstante el corto tiempo de su funcionamiento, ha superado las expectativas puestas en ella por el cumplimiento exacto y eficiente de los programas trazados.

Con los trabajos ejecutados de preparación de nuevos almácigos y las labores de acampo, teniendo en cuenta que el periodo de germinación de las semillas de forestales es, en la mayoría de las especies, mucho más prolongado que cualquier otro cultivo agrícola, el Vivero Central en La Molina cuenta hoy con 120,585 plantas en condiciones de poder ser entregadas para la reforestación, sin considerar los cientos de miles de semillas que han sido sembradas en los almácigos y que en la actualidad se encuentran germinando.

Para poder atender con semillas todas las necesidades del Vivero Central, de los viveros regionales, los particulares, instituciones oficiales y otros, se han hecho pedidos al extranjero, así como se ha ordenado la recolección de semillas, en diferentes regiones del país, pudiendo contar ya el servicio con una cantidad suficiente para la campaña del presente año e iniciación del próximo.

Los Viveros Regionales del Centro, tanto en Matucana como en Concepción, han trabajado incesantemente. El primero dispone ya de más de 10,000 árboles en condiciones de trasplante, y ha preparado los almácigos y sembrado algunos kilos de semilla que proporcionarán muy pronto muchos miles de plantas para la reforestación regional. En el segundo se ha ampliado los almácigos y se ha iniciado la reconstrucción de tinglados para la protección de las plantas tiernas, existiendo en la actualidad más de 45,000 las que serán aprovechadas para iniciar una forestación en la región del Mantaro. Además han sido sembrados algunos kilos de semillas de eucaliptos y otros, con el fin de poder disponer a fines del presente año de una cantidad aproximada de 400,000 a 500,000 plantas.

El Vivero Regional del Norte se ha instalado en una zona rural de Trujillo después de vencer las dificultades derivadas de la determinación del terreno para la ubicación del vivero, la naturaleza y constitución del suelo, dotación de agua para riego, proximidad de vías de comunicación y facilidad de transporte. Los trabajos se iniciaron hace aproximadamente dos meses y se encuentran ya sembradas y en plena geminación las semillas de las especies forestales que van a ser propagadas en cantidad que seguramente pasará de algunas decenas de miles, con las que se atenderán todas las necesidades de esa importante región.

El Vivero Regional del Sur se instalará en Arequipa comprendiendo una hectárea de terreno en Chilina y en breve se iniciarán los trabajos de preparación de almácigos y siembra por ser la época oportuna para su realización. Mientras esta labor se realiza, se está recolectando semillas apropiadas para poder atender de inmediato las necesidades del vivero.

Está en activa marcha el plan de reforestación de las Lomas de Lachay, así como en el valle de Chicama, en donde el Estado apoya la acción de los particulares; se ensaya la plantación de un bosque en las proximidades del balneario de Ancón, aprovechando los sobrantes que se obtengan del agua potable de ese balneario; se estudia la reforestación por el Estado en las Lomas de Amancaes y San Jerónimo a fin de convertir esas zonas despreciadas, en las proximidades de Lima, en terrenos boscosos de positivo valor agrícola; y se otorgará la cooperación oficial en las zonas de reforestación de propiedad particular que se iniciarán en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica, Arequipa y Junín.

El Servicio de Parques y Avenidas Interurbanas ha prestado preferente atención al cuidado y conservación de los jardines existentes en las once avenidas que, con una longitud de 43 kms., unen la capital con los balnearios del sur y nuestro vecino puerto del Callao, efectuando la poda ornamental de sus arboledas y cuidando esmeradamente sus jardines a fin de dar mayor realce al ornato de la ciudad y de las arterias interurbanas. El servicio abarca un total de 650,000 metros cuadradas de jardines y arboledas.

Se ha preparado convenientemente la pista central de la avenida Salaverry para los deportes hípicos, habiendo nivelado, desempedrado, limpiado y elevado los bordes de las acequias de riego en toda la longitud de dicha avenida, que hoy se encuentra en buenas condiciones.

El arreglo y ornamentación del Campo de Marte, destinado a ser uno de los lugares más atrayentes de esta capital, prosiguen bajo la supervigilancia de la Dirección de Obras Públicas y la Superintendencia de Urbanismo. El Servicio de Parques y Avenidas Interurbanas, con su personal técnico, está dirigiendo la ejecución de los trabajos ordenados, habiendo sembrado cerca de 100,000 metros cuadrados de *grass* y formado grupos ornamentales de árboles apropiados, todo lo cual contribuirá a dar mayor realce al Campo de Marte, embelleciendo sus perspectivas y convirtiéndolo en una de las hermosas zonas residenciales de Lima.

El Gobierno, en su propósito de ayudar al agricultor para que puedan realizarse los consejos de la técnica y en el convencimiento de que el cultivo de piretro por sí solo podrá, tal vez en fecha cercana, ayudar a mejorar nuestro balance comercial con el exterior, a crear riqueza en suelos de agricultura pobre y de propiedad dividida, ha iniciado la campaña del fomento del cultivo del piretro en la seguridad de que esta planta ayudará, sin requerir esfuerzos económicos especiales, a establecer una nueva agricultura: la del árbol.

Se han de obtener, con ella, positivos beneficios en los pequeños valles semiestériles de clima templado o cálido de nuestras serranías y cabeceras de costa y en los problemas de reconstitución de nuestros viñedos en la zona sur, así como en la extensión enorme de suelos pobres que hay en el Perú, los que esperan la medida salvador del árbol con el objeto de transformarse en zonas de agricultura rica y productiva.

El Gobierno dedica su preferente empeño a intensificar el cultivo del lino, llamado a tener trascendental importancia en la economía nacional.

La campaña del lino iniciada el año último, en los valles de Pativilca y Barranca, ha entrado ya, con la implantación de la central de beneficio y sus correspondientes pozos de enriamiento, en la fase de experimentación y realización industrial de la fibra. Los resultados obtenidos hasta hoy son satisfactorios, lo que permite esperar que la implantación de esta industria nueva, de gran porvenir económico para el Perú, facilitará la inversión de capitales con positivo beneficio, tanto para el industrial y el obrero como para la economía nacional. Además, el cultivo del lino en la costa, aprovechando las tierras que resultan deficientes para otra clase de cultivo, tienen el aliciente de la siembra en cualquier época del año y dos cosechas anuales; establece el sistema de rotación o diversificación de la agricultura, destinado a ejercer una influencia favorable en los rendimientos y en la sanidad de las plantas; y ha demostrado prácticamente las ventajas de introducirlo en una zona como la de Pativilca, Barranca y Supe, donde la explotación algodonera ha dejado de ser beneficiosa por la baja producción y la ausencia de mercado de consumo.

Los agricultores de Pativilca, que acaban de cosechar cien fanegadas, proyectan sembrar este año una extensión de cuatrocientas fanegadas de lino. Los agricultores de Cañete estudian con empeño este cultivo nuevo para el país y proyectan importantes sembríos para este año, siempre que se consiga la semilla que se ha solicitado en mercados extranjeros.

El lino se presenta como un renglón de vasto porvenir para el país y el Estado dedica especial atención a todos los factores que permitirán su desarrollo. En Pativilca se está formando una sociedad cooperativa de productos de lino.

La nueva explotación se presenta promisoria para la economía patria y ante este importante paso hacia la diversificación de la agricultura nacional, el gobierno tomará en cuenta los variados factores que orientan la producción de lino, en forma tal que se convierta en uno de los renglones importantes de nuestro comercio.

Se ha prestado auxilio económico a los colonos de Sasape y Muy Finca, en Lambayeque, autorizando a la Estación Agronómica Departamental para que, en nombre del Banco Agrícola, celebre con ellos contratos de avío agrícola, otorgándoles así préstamos por la suma de S/. 80,000, en total, lo que les ha permitido proseguir el cultivo de sus tierras, que hubiera sido imposible sin el crédito agrícola, porque no habrían podido cubrir los gastos de explotación debido a las anormales condiciones climatéricas de la última campaña que los dejó en situación muy difícil

Con el objeto de que la reserva inagotable de madera de la selva sea aprovechada en la construcción, ebanistería, aviación, etc., así como en la implantación de destilerías de pulpa de madera, esencias y otras; y de intensificar su comercio exterior, el Gobierno ha mandado estudiar en Italia la clasificación exacta de cada una de nuestras especies maderables en lo que se refiere a sus usos y aplicaciones.

Las campañas de experimentación agrícola y ganadera, a cargo de las estaciones y granjas del Estado, han sido notablemente mejoradas, con la ampliación de los recursos económicos, a fin de que desarrollen una labor eficaz en el campo experimental y en la demostración y organización de métodos modernos tendientes a mejorar nuestros sistemas de explotación agropecuaria.

Se han creado nuevas campañas agrícolas, con el objeto de desarrollar otros renglones de la riqueza nacional, como el fomento del cultivo de árboles frutales, a cargo de Brigadas de Enseñanza Práctica de Fruticultura, establecidas el presente año y que actúan en los departamentos del norte. También se viene organizando la campaña de fomento vitícola.

Se ha reabierto la sección de enseñanza en la Granja Escuela del Cuzco, destinada a suministrar los conocimientos de agricultura y ganadería en forma práctica, para lo cual cuenta ese establecimiento con instalaciones adecuadas, habiéndose invertido, la suma de diecisiete mil cuatrocientos once soles oro en la ampliación de las aulas y mejora del internado y la suma de S/. 3,650 en la compra de vestuario para los alumnos. La Sección Zootécnica de esta granja se ha enriquecido con valiosos ejemplares de ganado vacuno con el objeto de establecer un criadero destinado a la producción de reproductores de sangre pura, a fin de ser proporcionados a los ganaderos a precios equitativos.

La Granja Modelo de Puno viene produciendo reproductores lanares de alto grado de mestizaje y ha iniciado el ensayo de la crianza y explotación del ganado "Karakul", con el fin de establecer una nueva industria en el país: la producción de pieles de astracán. La granja ha sido dotada de maquinaria agrícola indispensable para el desarrollo del cultivo de pastos, así como de construcciones y otros implementos que requiere el cuidado del ganado.

En el curso del presente año quedará terminada la construcción de uno de los compartimentos que faltaba del edificio de la Granja Taller Escolar de Puno, para alojar a 100 alumnos más, o sea 300 alumnos en total, permitiendo,

además, ampliar la enseñanza práctica de agricultura y de las industrias pecuarias propias de la región, a mayor número de niños indígenas.

Se ha reiniciado, también, la construcción del edificio de la Granja Escuela Indígena de Mujeres en Puno.

La Estación del Cultivo del Té en Huánuco ha recibido el apoyo necesario para la ampliación de sus tareas. Es halagador constatar que existe apreciable demanda de este producto en los mercados de consumo interno. El Gobierno se propone esta campaña en la región oriental de los Andes que ha demostrado tener condiciones favorables para el cultivo y la industria del té.

Se ha dado el carácter de oficial, otorgándole, además, el aporte pecuniario del Estado, a la Granja Taller Escolar de Quillabamba, establecida por la Misión Apostólica del Urubamba y Madre de Dios, para suministrar enseñanza agrícola e instrucción elemental a los aborígenes del referido departamento, completando así la misión civilizadora que lleva a cabo, con plausible empeño, el Vicariato Apostólico del Madre de Dios.

Se ha enviado a los Estados Unidos de Norte América a un profesional egresado de la Universidad de Cuzco, para que se especialice en estudios de taxonomía y clasificación de las plantas indígenas y en trabajos de genética vegetal y, de modo particular, en la botánica de las papas, a fin de contar con un profesional capacitado que se encargue del estudio y clasificación de nuestras plantas indígenas y, especialmente, de las papas, cuya calidad es necesario conservar y mejorar, produciendo semilla certificada, no sólo para atender la demanda local, sino exportar a otros países de América y Europa.

El incremento cada día mayor de las actividades nacionales que reclaman los servicios de previsión y protección meteorológica, han aconsejado al Gobierno mejorarlos; y, con este objeto, someterá a vuestra consideración el respectivo proyecto de ley para la creación del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, el que deberá contar con la autonomía técnica necesaria para implantar estos servicios de carácter científico que abarcarán toda la extensión de nuestro territorio.

La Campaña Triguera Nacional, ha seguido desenvolviéndose en sus aspectos técnicos y administrativo, siempre con el objeto de beneficiar, al máximo, al pequeño agricultor, mediante los repartos de semilla de trigos seleccionados, aptos para panificación; los campos demostrativos oficiales; los cooperativos escolares; los semilleros oficializados; las demostraciones del uso de maquinarias para labranza, siembras, abonamiento, siega y trilla, y las trillas mecánicas en gran escala.

El control en las ventas de trigo nacional ha seguido ocupando la atención del personal encargado de intervenir en la compra-venta de trigo, dilucidando los problemas surgidos en la interpretación de la legislación vigente.

Se han adjudicado los premios pecuniarios, correspondientes las campañas agrícolas de 1939 y 1940, a los campos cooperativos escolares del

departamento de Junín, donde se instruye al niño en la técnica del cultivo del trigo, preparando el futuro agricultor adulto, quien resultará familiarizado con la solución del abonamiento y de las operaciones mecánicas que contribuyen a bajar el costo de la producción triguera.

Existe constante preocupación en aumentar el área del sembrío de trigo en el país, aprovechando de la penetración y nuevo trazo de carreteras, las que permiten un acercamiento entre las zonas productoras y el mercado consumidor de Lima y Callao. Asimismo, constantemente se trata de aumentar los rendimientos unitarios por medio de ensayos de más adecuada fecha de siembra, de utilización de variedades de trigo de mayor rendimiento, del empleo del abonamiento y de las siega y trilla mecánicas, que disminuyen la pérdida en los campos.

Para la campaña agrícola de 1940-41, existe el proyecto de difundir la utilización de mejores variedades, por medio de un sistema de reparto extensivo, así como el empleo de fertilizantes.

Siendo necesario establecer campañas agrícolas especializadas que fomenten determinadas industrias en áreas apropiadas, con un plan de trabajo y dirección técnica administrativa centralizada, el Gobierno ha creado la Campaña de Fomento Vitícola, encargada de desarrollar el cultivo de la vid en todos los lugares aparentes del territorio nacional, mediante la propaganda, la instrucción y la supervigilancia y establecimiento de viveros de producción; la repoblación de los viñedos nacionales, la reconstitución de los filoxerados de los departamentos del sur y el fomento del cultivo a fin de abaratar la producción de uva para elaborar, contribuyendo a la introducción de dichos productos en la ración dietética del pueblo en general.

Con este fin se está efectuando activa labor de formación del Vivero Central, en el fundo La Estrella (Lima) destinado a la producción de enraizados y sarmientos que abastecerán las diferentes zonas vitícolas del país así como la de formación de los viveros regionales que se establecerán en Ica, Chincha, Arequipa, Tacna, Moquegua y Ayacucho, para la aclimatación de variedades destinadas a mejorar la calidad de los caldos nacionales.

Se hace intensa campaña radiada y escrita, y se están preparando actualmente cartillas de vulgarización práctica para el cultivo, poda y abonamiento de la vid y combate de plagas. Esta propaganda ha comenzado a dar sus frutos. El servicio ha sido solicitado para la renovación de dieciocho hectáreas de viñedos en el valle de Lima; formación de un campo modelo en Anco, provincia de Tayacaja; y aumento de las áreas de cultivo en Rodríguez de Mendoza.

Se está realizando igual propaganda para el fomento del cultivo del olivo. Esta campaña, accesoria a la de la vid, ha comenzado también a dar halagüeños resultados. El servicio ha sido solicitado para prestar su ayuda en la formación de cuarenta hectáreas de plantación de olivos en la zona de Yauca, provincia de Caravelí.

Se está organizando la formación del Vivero Central destinado al suministro de plantas injertadas de seguro prendimiento.

Se han dictado, entre otras disposiciones administrativas, la que precisa las definiciones de los diferentes tipos de bebidas alcohólicas y vinagres, delimitándose las prácticas permitidas y prohibidas, lo que era de imprescindible necesidad a fin de evitar confusiones e interpretaciones erradas; la que garantiza el control de alcohol de caña en la provincia de Pisco, con el objeto de impedir la utilización fraudulenta de dicho producto en la adulteración de los aguardientes de uva en todo el departamento de lca; y la que establece el control de embotellamiento de aguardiente de uva y vinagres en los establecimientos minoristas, eliminándose una serie de dificultades, tanto para las reparticiones encargadas de dicho control cuanto para la industria.

Se está llevando a cabo un estudio completo y detallado sobre el control de la utilización fraudulenta del azúcar, del alcohol de caña; sobre el control de la producción de uva, su internación en las bodegas, elaboración de vinos y aguardientes de uva y otras cuestiones similares, todo lo cual servirá para evitar, de una manera lo más completa posible, ahora y en lo sucesivo, las elaboraciones fraudulentas de los productos mencionados.

También se lleva a cabo actualmente el levantamiento del catastro general de parraleros, completando el de Chincha e iniciándose el de los valles vecinos a Lima. Este trabajo, muy importante, nos dará la base de todo control ulterior de elaboraciones, aparte de los conocimientos estadísticos que aporta.

La producción de bebidas alcohólicas en general y la de vinagres sigue, en sus grandes líneas, un ritmo semejante al de los años anteriores, habiendo aumentado, en cantidad y calidad, la de vinos y aguardientes de uva.

La Estación de Sanidad Vegetal y Planta de Desinfección ubicada en el Terminal Marítimo, ha principiado, con éxito, sus labores de limpia de la semilla de alfalfa con el fin de exportarla libre de la semilla parásita de Cuscuta y poder cumplir así con las prescripciones de los reglamentos de Sanidad Vegetal de los países importadores. La instalación fumigadora también ha comenzado a trabajar en la fumigación de las plantas y semillas que se importan y exportan, así como de las de tránsito en el interior de la República, con el objeto de impedir la propagación de plagas y enfermedades.

Se ha autorizado la instalación de una Planta de Purificación de semilla de alfalfa en Arequipa, la que prestará útiles servicios a los agricultores de la región del sur.

Con el fin de impedir el acaparamiento de la semilla de alfalfa, practicado por algunos comerciantes para exportarla al extranjero, con perjuicio de los agricultores de esa región, la Sección Técnica de Defensa Agrícola del Ministerio de Fomento ha asumido el control de dicha exportación.

Las brigadas de Sanidad Vegetal de la zona de Chanchamayo, eminentemente fructícola, han comenzado a combatir, desde abril último, las plagas y

enfermedades que atacan a los paltos y naranjos, esperando extirparlas en corto plazo, y abaratando así la fruta en el mercado de Lima.

El Servicio de Sanidad Vegetal ha hecho cumplir en Piura el reglamento del cultivo del algodonero, controlando las socas y resocas, con el fin de impedir la propagación del arrebiatado.

En Moquegua y Tacna se prosigue la campaña contra la mosca de la fruta y la antracnosis del palto, cuyo éxito se comprueba en el aumento considerable de la exportación de frutas de esa zona a Chile, lo mismo que la de hortalizas. En el valle de Camaná se ha levado a cabo la lucha contra las queresas de los cítricos, proporcionando gratuitamente el Gobierno los insecticidas, fungicidas, personal técnico y máquinas necesarias.

La Dirección de Agricultura sigue estudiando, de una manera especial, las plagas y enfermedades que atacan al algodonero y la manea más práctica de combatirlas, para lo cual sus técnicos recorren constantemente los valles algodoneros de la costa.

La reglamentación del cultivo del algodón en los distintos valles se vienen cumpliendo, teniendo en consideración las variaciones en el régimen de los ríos y las condiciones climatéricas.

Próximamente funcionará una brigada de Sanidad Vegetal en las zonas frutícolas de Santa Eulalia, Surco y San Bartolomé de la provincia de Huarochirí.

Se ha atendido a las solicitudes de los agricultores de lca, Apurímac y Cuzco, enviándose técnicos con el objeto de estudiar las distintas plagas y combatirlas.

Se han practicado inspecciones por el Departamento de Entomología de La Molina, a los diversos puestos de Sanidad Vegetal, con el fin de coordinar mejor los servicios.

La semilla de algodón que se exporta a Chile va libre de enfermedades y plagas, debido al examen prolijo que se practica por los inspectores de sanidad vegetal en los puertos de embarque.

La Sección Técnica de Propaganda Agropecuaria ha continuado, sin interrupción, sus labores, habiendo editado durante el último semestre 65,500 ejemplares de publicaciones de carácter agropecuario, encontrándose actualmente en prensa 53,300 ejemplares de la misma índole, entre cartillas, folletos, boletines y memorias; láminas murales, afiches y volantes. El número de publicaciones distribuidas en ese lapso, incluyendo las correspondientes a saldos anteriores, ha sido de 50,973 ejemplares, de los cuales se han distribuido en el país 49,713 y 1,260 en el extranjero.

El canje bibliográfico con las instituciones científicas y centros culturales del país y del extranjero –40 naciones- se ha mantenido en vigor, habiéndose recibido 689 folletos y revistas agrícolas y ganaderas, parte de los cuales han

venido a incrementar la biblioteca y otros han sido remitidos a diversas estaciones y puestos agronómicos de la República.

La Hora del Agricultor, propaganda radiada, ha continuado trasmitiéndose una vez por semana, habiéndose divulgado, en este periodo, 84 temas diversos sobre aspectos agrícolas y ganaderos en la transmisión de 274 programas.

La Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria durante el presente año escolar, ha venido desarrollando sus actividades normalmente, hasta el 24 de mayo en que se produjo el movimiento sísmico que afectó seriamente los edificios del plantel, interrumpiendo por breve lapso su funcionamiento. La rapidez y eficientes medidas adoptadas, permitieron que, tres días después de la catástrofe, las oficinas administrativas reanudaran sus labores. Las clases se han reiniciado ya en las aulas graciosamente cedidas por el Colegio de la Inmaculada de la Compañía de Jesús. Se estudia actualmente el proyecto, para la reedificación de la Escuela, cuyos pabellones quedaron destruidos.

El movimiento escolar de 1940 se ha iniciado superando ampliamente el de años anteriores, tanto en el Concurso de Admisión, en el que intervinieron 171 postulantes, porcentaje más alto que se ha registrado en esa institución, admitiéndose sólo a 51, como en el total de alumnos matriculados que han llegado a 209, lo que constituye también la cifra máxima en la historia de la Escuela.

En el Presupuesto General de la República se ha fijado este año una partida de S/. 120,000.00 para incrementar los materiales de gabinetes y laboratorios de la Escuela y, principalmente, para crear un establecimiento ganadero en el fundo La Molina, que será utilizado para la respectiva enseñanza práctica de los alumnos.

En el transcurso del presente año la Escuela ha venido explotando, por primera vez, el fundo de su propiedad en La Molina, que anteriormente estuviera arrendado. Las primeras cosechas que en la actualidad se producen, revelan resultados agrícolas muy halagadores. La marcha del fundo ha demandado adquirir maquinaria e implementos agrícolas costosos, así como animales de trabajo, todo lo cual, conjuntamente con los gastos de explotación, han sido cubiertos por el préstamo concedido por el Banco Agrícola del Perú, el que ha de ser cancelado, sin tropiezos, al fin de la campaña en curso.

Ganadería

La ganadería es una de las fuentes más saneadas de la riqueza pública y privada. Constituye un valioso patrimonio que al Estado le corresponde cautelar. Nuestra explotación ganadera reclama la adopción de un mecanismo que mejore y eleve su producción. Comprendiéndolo así el Gobierno no escatima esfuerzos para ampliar las perspectivas y posibilidades de nuestra ganadería mediante la importación de productos de alta calidad, la mejora de las plantas forrajeras, el saneamiento de los campos de pastoreo y la extirpación de las enfermedades parasitarias, cumpliendo así en este capítulo

de las actividades colectivas uno de los puntos importantes de mi programa gubernamental.

El Gobierno, con el propósito de mejorar la ganadería nacional, ha obsequiado a diferentes comunidades de indígenas y a distribuido en las principales zonas ganaderas del país ejemplares finos, vacunos y ovejunos, a fin de seleccionar la raza que dichos ganaderos tienen en su rebaño.

Se ha ordenado la reiniciación de las labores escolares en la Granja Escuela del Cuzco, donde serán preparados anualmente determinado número de jóvenes de dicha región, con instrucción técnica y práctica, en la explotación del ganado y sus industrias derivadas. Se ha dispuesto también, para esta misma granja, la adquisición de ejemplares de pura sangre, con fines de estudio, multiplicación y posterior reparto en las zonas ganaderas de ese departamento. Además, ha quedado restablecida la sección industrial, correspondiente a la obtención de productos derivados de la leche.

Teniendo en consideración el Gobierno que una de las principales fuentes de riqueza de la sierra del sur es la ganadería, ha dispuesto las medidas convenientes para la organización y funcionamiento, bajo sus auspicios, de una gran Feria Exposición Agropecuaria y una Conferencia de Ganaderos del Sur, que se realizarán en Arequipa, con el doble fin de coordinar, mediante la conferencia, las normas técnicas que rigen en el presente y regirán en el futuro las actividades de esta industria, y mediante la Exposición Pecuaria, poder juzgar el grado de adelanto y desarrollo en que actualmente se encuentra.

El Gobierno ha dispuesto también la adquisición de un completo lote de maquinaria agrícola para la Granja Modelo de Puno, en Chuquibambilla, con el fin de intensificar el cultivo actual de los pastales artificiales, base de la alimentación natural de animales finos que allí se crían y multiplican. Además, se ha ordenado la construcción de edificios necesarios a la racional explotación del ganado lanar y la obtención de sus productos.

Siendo el país poseedor de valiosas y singulares especies animales, como son, entre otras, la vicuña y la chinchilla, el Gobierno, con fines de defensa de las pocas especies de chinchillas que aún viven salvajes en el país, ha confirmado la prohibición que existe de cazarlas, reglamentando, en cambio, la organización y funcionamiento de criaderos artificiales, a base de las especies naturales salvajes, cazadas bajo control, o de especies importadas, lo que permitirá en un futuro próximo, el desarrollo de la industria de la peletería, a base de la chinchilla.

Habiéndose presentado la fiebre carbonosa en el ganado vacuno de algunas haciendas del valle de Pisco, se ha declarado zona afectada a una extensión suficiente para evitar la propagación de la epidemia.

El Servicio Nacional de Avicultura ha recibido vigoroso impulso del Gobierno, dada la alta calidad de sustancias nutritivas que proporcionan las aves y las facilidades del medio para una producción en vasta escala. Se han dictado las medidas del caso para el control, fomento y apoyo de la industria avícola,

estableciéndose la inscripción obligatoria de las personas o entidades que se dediquen a la crianza de aves en el país. Y se ha dispuesto el reparto de ejemplares avícolas de pura sangre en todo el territorio nacional, entre los industriales interesados en la mejora de sus animales.

El Primer Concurso Oficial de Gallinas Ponedoras, realizado, bajo los auspicios del Gobierno, en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria de La Molina, constituyó un éxito, pues ha sido posible comprobar que nuestra base avícola nacional, en animales especializados en la producción de huevos, ha superado las cantidades obtenidas en certámenes de esta misma índole realizados en los tres penúltimos años en otros países cuya industria avícola es de renombre en el continente sudamericano.

Eficiente apoyo a la avicultura nacional otorgado por el Gobierno ha sido el reparto gratuito entre los avicultores nacionales de Lima y sus alrededores, de un lote de ejemplares finos, importados de los Estados Unidos de Norte América, los que actualmente mejoran las corrientes sanguíneas en no pocas granjas.

Aumentan día a día las perspectivas de la piscicultura nacional. Cumpliendo nuestro plan de fomento y apoyo al desarrollo piscícola en el país, el Gobierno importó de los Estados Unidos de Norteamérica un lote de 2'200,000 huevos fecundos de pez blanco y 234,500 huevos fecundados de trucha de lago, los que fueron transportados adecuadamente y en las mejores condiciones, desde su lugar de origen hasta el criadero del Lago Titicaca; creó la Estación Cooperativa de Piscicultura en Junín, teniendo en cuenta que la región de la sierra es muy apropiada para la cría de Truchas, declarándose zonas de multiplicación y crianza de peces finos para el Estado secciones especificadas de los ríos Rangra y Chiyapuyo; y creó la Estación de Piscicultura en Loreto, cuyo programa de trabajo trazado, ya en ejecución, consiste en obtener huevos fecundados de alevinos de paiche, nuestra valiosa especie piscícola de la montaña, cuya progresiva extinción ha determinado la necesidad de repoblar los ríos de esa región con este pez, que forma parte de los alimentos de primera necesidad de sus pobladores.

Siendo indispensable establecer sobre bases técnicas la industria pesquera en nuestro litoral, se han hecho, como lo hemos dicho anteriormente, los arreglos necesarios para que venga al Perú una Comisión de Expertos Americanos, la que llegará pronto en un buque pesquero especial.

El Servicio Veterinario Oficial ha realizado, durante el presente año, en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima y la Provincia Litoral de Tumbes, visitas de inspección sanitaria que han tenido por objeto apreciar el estado sanitario y las condiciones de medio en que se encuentra el ganado en esas zonas, para poder determinar en forma objetiva las principales enfermedades contagiosas que lo atacan y organizar la campaña para combatirlas.

Han sido frecuentes los casos en que, en muchos departamentos, a pedido de las autoridades, ganaderos y comunidades, el Servicio Veterinario Oficial, se ha

apersonado en los lugares de los que ha sido solicitado, habiendo procedido a efectuar el control de las enfermedades mediante la aplicación de vacunas o medicamentos proporcionados gratuitamente a los pequeños ganaderos.

Se ha hecho una intensa propaganda, respecto al combate de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, habiéndose confeccionado folletos y cartillas que han sido repartidos entre los ganaderos y se ha enviado una serie de artículos referentes al mismo tema a todos los periódicos de provincias del país, para su correspondiente publicación. Actualmente se encuentra en prensa nuevos elementos de esta propaganda intensiva.

Se ha terminado de verificar el registro oficial de los productores, distribuidores y propietarios de establecimientos de conservación de leche, que abastecen de ese producto a las poblaciones de Lima, Callao y balnearios. Se facilitará en esta forma, la ejecución en los establecimientos de producción de leche de un control más efectivo, tanto en lo que se refiere al estado sanitario de los animales, como a la higiene en la obtención de la leche y durante su transporte a la ciudad, con el fin de disminuir el peligro que el consumo de leche con gérmenes patógenos entraña al consumidor.

Se ha efectuado un amplio estudio sobre la tuberculosis bovina, insistiéndose sobre el peligro que representa la enfermedad, tanto por su transmisibilidad al hombre, como por la merma de la producción que en el ganado mismo se verifica. Se ha enfocado el problema de la erradicación de la enfermedad, consignándose los procedimientos que se podrían seguir con ese fin.

Se está estudiando actualmente, la manera de solucionar el problema de la vacunación del ganado en el país, en forma más efectiva, con miras a disminuir su mortalidad, lo que representaría una enorme economía para el mismo.

Teniendo en cuenta que existe en Bolivia la enfermedad denominada viruela ovina, se ha prohibido la importación de ganado ovino por los puertos peruanos del Lago Titicaca, así como por toda la frontera con la vecina República, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Policía Sanitaria Animal y en defensa de nuestra ganadería.

Se ha declarado por ley especial la protección del Estado sobre todos los animales salvajes que se hallan dentro del territorio, prohibiéndose en forma absoluta la caza de la vicuña, la chinchilla y el guanaco, así como la exportación de estos animales vivos y la de llamas, alpacas o híbridos de estas especies, que constituyen o pueden constituir monopolios exclusivos del Perú y que deben conservarse por todos los medios posibles. Exceptúanse los casos de animales destinados a exposiciones internacionales o jardines zoológicos, para lo cual se recabará permiso especial del Gobierno.

Quedan subsistentes y en todo vigor las disposiciones y decretos que prohiben todo comercio, uso y manipulación de las pieles, lanas y tejidos de vicuñas; extendiéndose esta prohibición a los productos que se derivan de la Chinchilla y del Guanaco, mientras no se pruebe que provienen de animales criados en estado de domesticidad.

La Dirección de Agricultura y Ganadería formulará la reglamentación especial para otorgar premios y subsidios pecuniarios a los que domestiquen estas especies y constituyan, a base de ellas, industrias que incrementen la riqueza pública y particular dentro del territorio nacional.

Colonización

Se ha proseguido la labor colonizadora, considerando que la incorporación de la región de los bosques a la vida económica del país es un problema ineludible y que la explotación racional de su inagotable riqueza maderera y cauchera ha de tonificar la economía de la nación.

Preferente atención ha merecido el Centro de Colonización Oficial de Tingo María, en la zona comprendida entre la quebrada de Caracol y el puente de Pumahuari, dictándose las disposiciones del caso para prevenir las inundaciones por desbordes del río Huallaga; aprovechando del Aserradero Oficial N°1, de propiedad del Estado, situado en Las Palmas, kilómetro 120 de la carretera Huánuco-Pucallpa, mediante su explotación por una empresa privada; instalando una planta de energía eléctrica, que ya se encuentra en funciones, en la ciudad de Tingo María; ordenando practicar en Italia estudios técnicos industriales de las maderas de Tingo María; fomentando la implantación de las destilerías de pulpa de madera; facilitando la posesión provisional a los colonos de la mediana propiedad; y estimulando el cultivo del tabaco.

Se ha atendido, igualmente, al sostenimiento e impulso de la Granja Experimental y Escuela de Colonos de Satipo, región que ha intensificado su tráfico y estimulado su creciente progreso con la prolongación de la carretera hasta el mismo pueblo del Satipo; de la Granja de Colonización de Puerto Patria en el río Alto Marañón, que ha sido reorganizada; de la Estación Agrícola de Colonización en el río Napo, zona donde se ha mandado reservar para su colonización por el Estado una extensa área.

El Instituto Técnico Químico Industrial del Oriente ha intensificado sus actividades, sobre todo en lo que respecta al Servicio Forestal y a la Sección de Fauna Peruana, gracias a los elementos proporcionados por el Gobierno para el servicio de control.

Se ha auxiliado económicamente a la colonia de Puerto Ocopa y prestado inmediata atención al sostenimiento y cuidado del ganado de propiedad del Estado internado en el Gran Pajonal, con el propósito de formar un gran centro ganadero en esa zona de inmenso porvenir por sus condiciones naturales.

Se ha entregado, gratuitamente, a la primera promoción de capataces de colonización, egresada en abril último de la Escuela de Colonos, junto con sus correspondientes diplomas, el título de propiedad de un lote de terreno de montaña de diez hectáreas a cada uno de ellos.

Para la mejorar unidad del comando sanitario, los servicios de la asistencia médica y el local destinado para el botiquín, que han estado a cargo de la sección respectiva del Ministerio de Fomento, han pasado a depender directamente de la Dirección General de Salubridad.

La labor administrativa de tierras de montaña se ha concretado al estudio de reorganización, implantando delegaciones del ramo en los diversos departamentos de la República.

Se ha establecido, con este propósito, la Delegación Administrativa de Tierras de Montaña en la zona del Satipo, que se encargará de facilitar a los agricultores residentes en los valles de Pampa Hermosa, Pangoa y regiones adyacentes, la tramitación de todos los asuntos relacionados con la cesión de terrenos y, a la vez, de controlar la explotación de bosques y de constatar la propiedad privada.

Se han ampliado las funciones del Servicio Forestal del Oriente, estableciéndose nuevas comisarías y puestos de vigilancia en la zona fluvial amazónica, para hacer más eficaz la protección de las zonas forestales reservadas.

La administración de tierras de montaña se desenvuelve normalmente, habiéndose expedido numerosos títulos definitivos de propiedad en favor de la pequeña propiedad.

Ha quedado organizado el Padrón General de Tierras de Montaña, documento de especial importancia para la mejor atención de los servicios y planes de la Dirección del ramo.

Se ha levantado el croquis catastral de las propiedades adjudicadas por el Estado en el distrito de Iguitos de la provincia de Bajo Amazonas.

Industrias

Consecuente con mi programa gubernativo del fomento de la industria nacional y para contrarrestar en nuestro país, en la medida de lo posible, las repercusiones económicas del conflicto europeo, el Gobierno trata de crear nuevas fuentes de riqueza, formando una atmósfera propicia para el desarrollo de las industrias nacionales y para el establecimiento de otras nuevas, que inician sus actividades bajo los más halagadores auspicios.

En concordancia con este plan de acción, el Gobierno ha dictado múltiples medidas protectoras y de orden administrativo que aseguran el desenvolvimiento rápido y provechoso de las actividades industriales, para que, en forma científica y eficiente, el esfuerzo individual en este ramo, pueda poner en práctica medidas de progreso destinadas a mejorar las condiciones en que se desarrolla la acción colectiva y acelerar el ritmo industrial de la nación.

Para el mejor aprovechamiento de las materias primas, existentes en nuestras diversas regiones naturales, el Gobierno estimula la creación de nuevas industrias que abrirán halagüeñas perspectivas de trabajo con la ocupación de un gran número de personas, contribuirán a estabilizar el orden social e intensificarán el bienestar económico de las diversas regiones de la República. Siguiendo esta orientación, se estudia la muy cercana posibilidad de instalar en el país una fábrica de llantas y neumáticos para vehículos motorizados, para cuyo efecto se interesan fabricantes extranjeros de llantas y cámaras por establecerse en nuestro territorio.

Asimismo, pronto será una realidad el establecimiento de dos fábricas de leches conservadas, producto de los que el Perú hasta el presente es tributario del extranjero y que en adelante serán elaborados en dos de nuestras principales zonas agrícolas. La instalación de esta nueva industria traerá consigo la manufactura de diversos artículos afines a ella, como la fabricación de envases, y procurará, al mismo tiempo, la mejora del ganado lechero en las regiones que se establezcan, a cuyo fin importará sementales de raza, trayendo, para el efecto, técnicos expertos en la crianza y alimentación del ganado, contribuyendo así a mejorar, en general, las condiciones económicas de las regiones en que dichas fábricas van a ser instaladas.

La implantación de estas industrias evitará, también, en parte, la descapitalización del país, representada por la emigración de nuestra moneda que hoy se realiza para la compra de esos productos en el exterior.

Consecuente con los dictados de su política económico-social, el Gobierno propicia la industrialización del país por el perfeccionamiento y extensión de las actividades existentes y la creación de otras nuevas que permitan el mejor aprovechamiento de sus variados recursos materiales, con las ventajas consiguientes para la economía nacional y fiscal, y el mejoramiento y abaratamiento de los medios de subsistencia popular.

Pese a la considerable disminución de registros de marcas y envío de solicitudes de patentes de invención de Europa, motivada por el conflicto en que se halla sumido ese continente, el trabajo de la Sección de la Propiedad Industrial, en lo referente a marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, se encuentra en el mismo nivel que los años anteriores por el incremento comercial entre países de América.

Los abundantes yacimientos de hierro, carbón, caliza, azufre, sal y, en definitiva, de los elementos necesarios para las grandes industrias químicas y siderúrgicas y de los materiales nobles de construcción, nos capacitan para sentar las bases de una sólida estructura fabril, cuyo desarrollo debe corresponder a un país nuevo que se halla en la etapa de la explotación extractiva y que debe iniciar la trayectoria de una robusta economía moderna.

El Gobierno favorece la implantación y el desarrollo de las industrias integrales, que elaboran sus productos con materias primas de nuestro propio suelo y que están dirigidas a la satisfacción de las necesidades imprescindibles para la vida del pueblo y para la defensa del país.

La ejecución de nuestro plan integral de obras de vialidad, irrigación, saneamiento y urbanismo, requiere el empleo de cemento, hierro y combustible en proporciones crecientes. Por lo mismo, considero indispensable que el Estado intervenga, con sus recursos económicos y su capacidad de organización, en la producción de esos elementos. Ha llegado la oportunidad de implantar la industria siderúrgica que explote el hierro, del que existen yacimientos en nuestro territorio, y de establecer plantas regionales de cemento, destinadas a producir y proveer este material al más bajo precio posible, acordándole tarifas de transporte reducidas, como medio de contribuir a la transformación progresiva de todas las regiones del país.

Realizando estos propósitos, ha contratado el Estado los servicios de una comisión de especialistas en siderurgia, que ya está en funciones, estudiando las posibilidades para el establecimiento de la industria nacional del hierro y el acero. También nos ocupamos de la búsqueda de adecuados mercados de consumo en el exterior para el caso en que la producción superara, con exceso, las demandas del país.

La Comisión Siderúrgica estudia los yacimientos de materias primas para esa industria, la fuerza motriz y las caídas de agua aprovechables; determina las calidades del mineral de hierro, existentes en el país, para decidir el procedimiento más recomendable para la manufactura en las condiciones específicamente nacionales; tiene en cuenta la naturaleza de los equipos de extracción, la mano de obra local, las condiciones climatéricas y circunstancias especiales que exige el mercado de consumo de los productos acabados; procura obtener el máximum de rendimiento con el mínimum de inversión; y analiza, en suma, todas y cada una de las condiciones para realizar la explotación en la forma más ventajosa posible.

Abrigo la seguridad de que la labor de la Comisión Siderúrgica Norteamericana ha de ser de efectivo provecho para la implantación de esa industria, que abrirá perspectivas insospechadas a la economía pública y privada del Perú.

Dada la riqueza ictiológica del litoral, se estudia la implantación de la industria de la harina de pescado, mediante el aprovechamiento de la anchoveta, en condiciones tales que no resulte perjudicial a la alimentación de las aves guaneras. Este producto encontraría amplio mercado, tanto interno como externo, debido a su alto contenido de nitrógeno y fósforo, que lo hacen similar en su composición química al guano.

La industria mencionada permitiría la extracción de aceite de pescado, de gran valor alimenticio por su contenido vitamínico.

Se estudia la implantación de la importante industria de la celulosa en oriente, donde se han hecho análisis para el aprovechamiento del cético, árbol silvestre que crece en las márgenes de los grandes ríos. Esos análisis revelan que su pulpa es materia prima muy valiosa para la producción de la alfa celulosa, de aplicación en la industria de sedas artificiales. El Gobierno espera los más provechosos resultados.

Si los trabajos que se realizan comprueban la importancia del yacimiento de hierro de Marcona, no solamente como base para el establecimiento de la industria siderúrgica sino para su sostenimiento por un largo lapso, el Gobierno procederá inmediatamente a la instalación de las plantas metalúrgicas necesarias para la producción de hierro, acero y aceros especiales, así como de las maquinarias y demás productos de esa industria, teniendo en mira el abastecimiento del consumo nacional y la exportación a los mercados extranjeros del continente.

Por otro lado, la abundancia de yacimientos de carbón ha determinado que el estudio que en ellos se realiza sea no sólo bajo el punto de vista de su utilización en la industria siderúrgica, sino para abastecer las necesidades internas y la de algunos mercados de países vecinos en los que hay fuerte demanda de este combustible.

Se realiza, en estos días, la Segunda Feria Nacional de Productos, alto exponente del esfuerzo y de la capacidad productora del país, signo elevado de nuestra potencialidad industrial y comercial, índice de que el país se pone en el camino de bastarse así mismo, en muchos aspectos industriales, liberándose así, en ellos, de la dependencia de los mercados extranjeros.

La Segunda Feria Nacional es un impulso a nuestra economía, ahora más necesario que antes, porque el desquiciamiento de la producción europea y las graves perturbaciones en los mercados internacionales nos obliga a preocuparnos en el incremento de nuestra producción e industrias para reemplazar con fabricación nacional aquellos productos que antes nos venían del Viejo Continente.

Aguas e irrigación

El problema agrícola, en la costa como en la sierra, está íntimamente unido a la política de irrigación que rectifique los errores de la naturaleza y al perfeccionamiento de los sistemas de cultivo que aumente el rendimiento de las tierras. El Gobierno orienta sus actividades directivas sobre ambos factores para transformar las condiciones de la producción agrícola nacional, conquistando en la costa, merced a positivo esfuerzos e inversiones de capitales, nuevas porciones al desierto improductivo; aprovechando, en la sierra, las fuerzas hidráulicas de las vertientes que bajan de los Andes, distribuyendo mejor las aguas de regadío, ejecutando obras de encauzamiento, represamiento, desvío de las fuerzas del divortio-aquarum, y aprovechando las aguas del subsuelo, de acuerdo con las condiciones de cada región, para extender las zonas de cultivo y aumentar así la potencialidad agraria del país

Consecuentes con estos propósitos, proseguiremos la ejecución de diversas obras de irrigación en la costa, tratando de que todas ellas, o por lo menos la casi totalidad, queden terminadas en el transcurso del presente año. Estas obras que agregarán a la agricultura nacional dieciocho mil trescientas hectáreas de cultivo son: las de lte en Tacna; Yauca, en la provincia de

Caravelí, de Arequipa; Manrique o Cabeza de Toro, en Pisco; Motupe en Lambayeque; y Tumbes en la provincia de su nombre.

A fin de recuperar el fuerte caudal de agua que se pierde por filtraciones, se impermeabilizan, en la actualidad, los canales del Uchusuma, en Tacna, mediante cuya obra no solamente se mejorará el cultivo de ese importante valle sino que podrán ganarse nuevas tierras agrícolas.

Se ha reglamentado el régimen de cuotas que deben pagar los postulantes de lotes de tierra en las pampas de Ite Norte (Tacna), rebajándose la cuota de inscripción a S/. 20.00 por hectárea y señalando un plazo de 20 anualidades para el pago del lote.

Se contempla la posibilidad de irrigar 30,000 hectáreas de tierra entre Pisco e lca con los sobrantes de avenidas de los ríos y aguas del subsuelo. En tal virtud se ha mandado reservar para el Estado, la zona mencionada.

Se han realizado obras de encauzamiento y defensa en los valles de Arequipa, lca, Cañete, Lima, Lambayeque, Piura, Moquegua, Pisco, Tacna y Tumbes, practicándose obras similares en Tingo María para defender la población de los desbordes del río Huallaga. Próximamente se iniciarán las obras de desviación de las aguas del río Chotano hacia la cuenca del río Chancay, en el valle de Lambayeque.

Tanto para el mejoramiento de riego en el valle de Lima, cuanto para obtener el beneficio agrícola de mayor extensión de tierras, se están completando los estudios de desviación de las aguas de la laguna Marcapoma al río Rímac. Igualmente se completa, en la actualidad, el proyecto de irrigación de las lomas de Atocongo y de las pampas y quebrada de la Tablada de Lurín con las aguas sobrantes del río Rímac en época de abundancia, lo que dará una nueva extensión de tierra agrícola de cuatro mil hectáreas.

El aprovechamiento de las aguas del subsuelo, cuyos estudios se realizan en el trayecto de Lomas a Chala, permitirá dotar de agua potable a las poblaciones de los mencionados lugares y evitará, también, mediante la construcción de abrevaderos especiales, que el ganado que se envía por esa zona para el consumo a la capital de la República desmejore en calidad y peso por falta de agua.

Se dotará de bombas a 40 pozos para proveer de agua en estiaje a la campiña de Paiján, en el departamento de La Libertad, mejorando el cultivo de dos mil hectáreas.

Se ha reglamentado la distribución de las aguas de los ríos Chancay, La Leche y del canal de Sechura.

El Gobierno, desplazando sus actividades de irrigación de la costa hacia la región de la sierra, ha resuelto la iniciación de cuatro importantes obras en Cajatambo, Celendín, Puquio mediante el represamiento de la cuenca de la laguna Yaurihuirí y la desviación del río Chilques; y Chupaca –distrito este

último de la provincia de Huancayo- que, en conjunto va a beneficiar catorce mil hectáreas, y para cuyo efecto se ha votado la suma de S/. 470,618.00. Los respectivos trabajos se iniciaron el 30 de junio último.

Se atiende a las irrigaciones en la sierra que han sido comenzadas por los interesados, proveyéndolos de dinamita, cemento, herramientas y dirección técnica.

Se estudian las posibilidades de irrigación de las pampas eriazas comprendidas entre los ríos Ocoña, Majes y Sihuas, aprovechando los enormes recursos acuíferos disponibles. Se estudia, igualmente, la derivación de aguas de otras cuencas al río Jequetepeque. Estas obras aumentarán, en forma considerable, la extensión de las tierras cultivables, con evidente beneficio para la agricultura del país.

Con el objeto de garantizar la tramitación de las solicitudes sobre denuncio de tierras para irrigar, de generación de energía motriz y otras cuestiones similares, se ha prohibido, bajo pena de destitución, a todos los empleados de la Dirección de Aguas e Irrigación, cualquiera que sea su título, que intervengan, por su cuenta o por cuenta ajena, en operaciones de esa índole.

Se ha creado la Inspección Agronómica de las nuevas irrigaciones, organismo técnico destinado a orientar y dirigir a los colonos en la siembra, cultivo y cosecha de los productos más apropiados, según la naturaleza de las tierras y volumen de agua disponible, y a instruirlos sobre los métodos que deben seguir para que sus esfuerzos no sean estériles y sus pequeños capitales no resulten improductivos o menoscabados. Cúmplese, de esta suerte, la finalidad y propósito que persigue el Gobierno de obtener mayor desarrollo y mejor desenvolvimiento de la agricultura en las nuevas irrigaciones puestas bajo cultivo.

Dos obras de trascendental importancia se propone realizar el Gobierno: las irrigaciones en las pampas de Chao y Virú, y en las márgenes del río Mantaro, habiéndose despachado comisiones técnicas para que completen los estudios de irrigación en la primera de esas obras, cuyo proyecto comprende treinta mil hectáreas, y para que formule el proyecto integral de irrigación en la segunda. Esas comisiones trabajan actualmente sobre el terreno, esperándose la terminación y aprobación de los respectivos proyectos para iniciar esas obras de gran volumen, cuya ejecución tendrá excepcional influencia en la economía nacional.

De acuerdo con la política de protección a la pequeña agricultura de la sierra, fuente de abastecimiento de los mercados de la costa, el Gobierno ha aprobado el presupuesto de S/. 197,000.00 para la terminación de numerosas irrigaciones iniciadas por particulares en diferentes lugares de los departamentos de Ancash, Lima, Ayacucho y Huancavelica, gracias a las cuales podrán ser incorporadas a la economía agrícola de la sierra 25,583 hectáreas de tierras de buena calidad.

Se ha mandado ejecutar los estudios técnicos del caso para poner bajo riego la mayor extensión posible de tierras en la provincia de Huancané y en el valle de Vilcanota, con el fin de ampliar en la región de la sierra las zonas de sembrío de artículos de primera necesidad.

Minas y petróleo

Preferente atención ha merecido al Gobierno la industria minera en sus variados aspectos. Constituyen las minas una de las riquezas más preciadas del suelo peruano y su beneficio da ocupación a gran número de profesionales, técnicos y obreros, creando centros de civilización donde no ha habido sino la inclemencia del tiempo y la abruptez de la naturaleza. Sus productos son fuente de ingresos fiscales que aumentan el movimiento comercial del país y contribuyen al mejoramiento de la balanza internacional.

Comprende el problema minero dos aspectos, el legal y el industrial, que el Gobierno aborda con igual intensidad. Se ha tratado de rodear a la industria de las seguridades necesarias para que su propiedad esté debidamente garantizada y no encuentre tropiezos en la realización de los trabajos. Siendo necesario también la defensa del capital humano que labora en ella en su lucha contra los elementos de la naturaleza, por estar generalmente las minas en regiones inhospitalarias y de gran altura, efectuándose su laboreo subterráneamente, se han dictado disposiciones que garanticen la vida y salud del personal que trabaja en ellas, proporcionándoles los medios necesarios para levantar el nivel de su estándar de vida y mejorar sus condiciones.

Se ha reorganizado la Dirección de Minas y Petróleo y el Cuerpo de Ingenieros de Minas, teniendo en cuenta que corresponde a la primera conocer y resolver en todos los asuntos de legislación, administración y control de la industria en sus aspectos técnico, económico y social, y, a la segunda, realizar los estudios, prospecciones y exploraciones de las regiones mineras y petrolíferas en relación al desenvolvimiento de la industria, prestando ayuda y orientación técnica a los mineros en las distintas etapas del trabajo y explotación de sus propiedades, recomendando los mejores métodos de beneficio de los minerales que convienen en cada caso; proponiendo, en vista del resultado de esos estudios, la acción del Estado en favor del aprovechamiento de la riqueza minera del país.

Con el objeto de poner a salvo la independencia en el ejercicio de sus funciones del personal de la Dirección de Minas y Petróleo y del Cuerpo de Ingenieros de Minas, se les ha prohibido adquirir propiedad minera, durante su permanencia en el cargo, así como pertenecer a los directorios o compañías de esta índole o ser su personero, extendiéndose la prohibición a los cónyuges que no estén legalmente divorciados y a los hijos bajo la patria potestad. Se ha reorganizado, además, el citado Cuerpo de Ingenieros de Minas, sustrayendo de sus secciones aquellas que eran ajenas a la labor técnica y encomendándole el estudio de las zonas que puedan servir de base para la instalación de industrias de minerales no metálicos de hierro y de carbón.

Se ha dispuesto que los funcionarios, obligados por el reglamento a elevar informe anual de sus labores, presenten, además, un estudio monográfico de los asientos minerales de su jurisdicción, con el objeto de hacer conocer, en firma gradual y documentada, el inventario de las riquezas mineras del país y la manera como se desarrollan las actuales explotaciones.

Teniendo en cuenta que el creciente desarrollo de la industria minera ha creado nuevos centros de trabajo desconectados de las actuales sedes de las delegaciones de Minería, se ha dispuesto que la Dirección del ramo proponga una nueva demarcación minera de la República que contemple el mejor servicio administrativo y que garantice, por igual, los intereses del fisco y de los mineros.

La concentración de la actividad minera en el departamento de Junín ha determinado la creación de una Sub-inspección de Seguridad de Explotaciones Mineras, encargada de hacer cumplir estrictamente el Reglamento de Policía Minera.

A fin de dar completa seguridad y garantía al capital nacional que se interese en las explotaciones mineras, se ha dictado las providencias debidas en el caso de formación de sociedades o compañías por acciones o de variación de capital de las mismas.

En defensa de nuestro patrimonio arqueológico, se ha prohibido los denuncios de yacimientos mineros que en alguna forma pueden afectar a los monumentos históricos de las épocas preincaica e incaica.

Para poner en práctica el propósito del Gobierno de fomentar el desarrollo de la industria minera, se estudia el plan integral para la construcción e instalación de oficinas metalúrgicas y centrales hidroeléctricas en los centros mineros, previo conocimiento técnico-económico del valor y clase de los yacimientos que encierra, de la cantidad de mineral por tratar y de la forma en que se encuentra dividida la propiedad para que pueda aprovechar la pequeña minería. Puedo anunciar ya que la planta de concentración, construida en Huancavelica, con capacidad para 50 toneladas diarias, comenzará a funcionar dentro de poco.

Se ha reconocido oficialmente a la Sociedad Nacional de Minería. El Gobierno está de acuerdo con los fines que persigue esta Sociedad: trabajar por el fomento y la orientación científica de la industria minera y petrolera nacional y por la cooperación y el progreso material y cultural de sus asociados.

El Gobierno ha impartido las disposiciones del caso a fin de que el Padrón General de Minas, sus estados y alcances den cuenta exacta de la verdadera situación de las concesiones mineras en ellos inscritas, a fin de asegurar el normal desarrollo de tan importante industria.

Se ha regularizado el procedimiento que debe seguirse en la tramitación de los pedidos de rectificación, ampliación o modificación de la ubicación de concesiones auríferas, así como en los denuncios por sustitución de demasías mineras.

Estando establecido el procedimiento de trámite de títulos de concesiones auríferas en cuya área existen yacimientos de minas empadronadas como de sustancia mineral de diferente sistema de beneficio, se han dictado las disposiciones convenientes para garantizar la coexistencia normal de estas distintas concesiones, asegurando así la titulación regular de la industria minera.

También se ha regularizado el estado de las concesiones auríferas ya otorgadas que no hubieran cumplido con el precepto reglamentario de mantenerlas en explotación.

Finalmente, se ha determinado taxativamente las maquinarias, aparatos, instrumentos e implementos accesorios de uso específico en la industria minera aurífera, a los cuales comprende las facilidades otorgadas por el Gobierno.

Los lavaderos auríferos de las márgenes y lecho del río Aguaitía han sido declarados zona de trabajo libre para los naturales de esa región, habiéndose dispuesto la conveniente a fin de rescatar el oro, en provecho del Estado.

Las nuevas propiedades en trabajo y otras que están actualmente en preparación, permiten esperar que en 1940 seguirá en aumento la producción de oro.

Se han dictado las medidas necesarias para facilitar la comunicación de los lavaderos auríferos de la región del sur, en especial a los que se encuentran en las márgenes de los ríos Marcapata y Nusiniscato, con los actuales caminos que construye el Gobierno que los acerquen fácilmente a los lugares de aprovisionamiento, bajando el valor de los artículos indispensables de vida y elevando el precio del oro en el lugar mismo del rescate. Se facilitará, asimismo, el trabajo en los lavaderos, organizando un servicio especial que oriente técnicamente a los trabajadores, les facilite los medios de trabajo y de subsistencia, les asegure mejores precios para sus productos, estudiándose también la adjudicación, en las regiones de los lavaderos de montaña, de lotes de tierra a los actuales trabajadores, iniciándose así la colonización de esas regiones con el menor gasto para el Estado, lo que asegurará una población estable, en constante incremento, que aumentará el volumen del oro producido.

El Perú es el único productor de plomo refinado en Sudamérica, exportándose a los mercados extranjeros y consumiéndose ya en regular proporción en el mercado nacional.

El primer productor mundial de bismuto es actualmente el Perú. Este producto proviene únicamente del tratamiento de los humos de las fundiciones, constituyendo, por este motivo, un subproducto que hoy se obtiene en forma de barras metálicas con la alta ley de 99.99%.

Se ha mandado reservar para el Estado los yacimientos carboníferos y prohibir la transferencia, el arrendamiento o la traslación del dominio útil de las concesiones o denuncios de minas de carbón, sin la previa autorización de la

Dirección de Minas, como medida de defensa de la economía nacional frente a la grave alteración de los mercados, producida por la guerra europea. Esta disposición está comprendida dentro de la autorización contenida en el artículo 35 de la Constitución del Estado para establecer, por razones de interés nacional, restricciones y prohibiciones especiales en la adquisición y transferencia de determinadas clases de propiedad sea por su naturaleza, por su condición o por su situación en el territorio patrio.

Las actuales circunstancias han hecho posible la exportación de nuestras antracitas. Felizmente están ya terminados los estudios de las distintas regiones en donde se hallan ubicados los yacimientos de este combustible. El Gobierno se preocupa hoy en la manera de trabajarlos económicamente y de transportar los productos a los lugares de consumo.

Se ha suspendido la exportación de hierro usado, en cualquier estado en que se encuentre, con el objeto de asegurar el abastecimiento de las fundiciones establecidas en el país.

Se han continuado los trabajos de exploración en la región petrolífera del norte y en la de Pirín en el sur del país. En el nuevo campo descubierto por las exploraciones se han perforado 14 pozos, de los cuales 8 han dado la producción comercial que hoy se explota en la sección denominada Copé.

La producción de los 41 pozos, adquiridos de la refinería Piaggio, se ha aumentado en 40% y se está perforando una red de pozos que eleva el rendimiento del campo.

Se están realizando los últimos remates en la nueva refinería de Villar. Se mantendrá su capacidad de 40,000 galones diarios en una tercera parte con la producción de los pozos del Estado y en las dos restantes con la regalía de los campos de Lobitos.

En breve quedará terminada la instalación de la pequeña refinería de Zorritos, con capacidad para 1,000 barriles diarios, destinada a tratar el crudo proveniente de las propiedades compradas a la Cía. Piaggio y de los pozos perforados por el Gobierno en propiedades del Estado, así como del petróleo adquirido por concepto de canon de la producción de la Cía. Petrolera Lobitos.

Comparando la producción de petróleo del primer semestre del año en curso con la del año anterior, se puede apreciar que ha aumentado la extracción correspondiente al Departamento de Petróleo en los campos de Zorritos y Copé, controlados por el Gobierno; la de la Cía. Petrolera Lobitos, en sus campos de Lobitos y El Alto, se mantiene casi a nivel; y que la correspondiente a la International Petroleum Co., en La Brea y Pariñas, sigue decreciendo. En términos generales, se espera para este año una producción vecina a la del año pasado.

El Gobierno tiene el propósito de intensificar las exploraciones petrolíferas en el sur del país, en donde el petróleo alcanza precios prohibitivos. En la zona del

norte dotaremos a los trabajos de equipos de mayor profundidad para alcanzar las formaciones de mayor rendimiento.

Con el objeto de impulsar la explotación de los yacimientos petrolíferos de la región de la montaña, se ha mandado reservar los de libre disposición en el departamento de Loreto, dentro de un área determinada específicamente.

Se estudia técnicamente los yacimientos calcáreos de los departamentos de Lambayeque y Arequipa, con el fin de instalar fábricas de cemento en sus respectivas capitales. No necesita justificación alguna, en las presentes circunstancias, toda medida encaminada a la mayor producción de cemento en el país. Próximamente se harán estudios similares sobre aprovechamiento de los yacimientos de materiales de construcción y la implantación de fábricas de cemento, cales y demás productos derivados de los mismos, en otras zonas, a fin de asegurar el abastecimiento del mercado y conseguir la baja de los precios.

Siendo necesario estudiar algunas zonas auríferas del país para determinar la conveniencia de su explotación en forma directa o indirecta por el Estado, se ha resuelto reservar, por el término de cinco años, los yacimientos auríferos aluviales y filoneanos de libre disposición situados en la cuenca hidrográfica del río de Madre de Dios; al este del *divortium acuarium* entre los ríos Marañón y Huallaga, en la cuenca hidrográfica del río Marañón y dentro de determinados límites.

En defensa de los intereses fiscales, se ha establecido la forma de pago del canon de explotación de las concesiones petrolíferas que no estén en producción.

La industria siderúrgica, cuya implantación se encuentra estudiando el Gobierno, debe contar con los elementos minerales que su explotación requiere. En tal virtud, se ha resuelto reservar para el Estado todos los yacimientos de terrenos mineralizados de carbón, molibdeno, tungsteno, vanadio y manganeso, existentes en toda la cuenca hidrográfica del río Santa, desde sus nacientes.

Cautelando las condiciones que deben reunir los campamentos para alojamiento del personal que presta sus servicios en las explotaciones mineras, se ha dispuesto que los propietarios o conductores de minas y oficinas metalúrgicas en trabajo permanente envíen, para su aprobación, a la Dirección de Minas y Petróleo, los planos correspondientes a las construcciones existentes a fin de cerciorarse si reúnen las condiciones necesarias; debiendo obtener previamente la aprobación de los planos respectivos para la ejecución de nuevas viviendas.

Siendo conveniente que en el nuevo Código de Minería, cuyo proyecto se encuentra en estudio, se incorporen, previa revisión y armonización, las leyes que rigen la adjudicación y explotación de los yacimientos auríferos y petrolíferos, se ha resuelto encargar a la Comisión que ha formulado dicho

anteproyecto haga el estudio respectivo y lo incluya, comprendiendo en él como capítulos separados los pertinentes a las leyes anteriormente indicadas.

Siendo necesario efectuar estudios para el aprovechamiento industrial de los combustibles sólidos existentes en el país, se ha resuelto reservar para el Estado en el departamento de Junín todos los yacimientos de sustancias carboníferas en una faja de 38 kilómetros de longitud a lo largo de la línea del Ferrocarril Central, a partir de la ciudad de La Oroya hacia el pueblo de Huari, con un ancho de 8 kilómetros a cada lado del eje de la línea.

Para defender a los trabajadores mineros contra la neumoconiosis se ha ordenado que todas las entidades que explotan yacimientos mineralizados deberán implantar, antes del 1 de julio de 1941, la perforación por el sistema húmedo, sea cual fuere la naturaleza del mineral y la condición en que debe realizarse dicha operación.

El plan de trabajos para este año comprende el estudio y explotación de la zona aurífera reservada de la cuenca del Madre de Dios, en especial la región del río Marcapata; de los yacimientos calcáreos y arcillosos del norte y sur de la República susceptibles de empleo en fábricas de materiales de construcción, en vista de los resultados que han dado los análisis de las muestras mandadas recoger en el país; de la propiedad minera en sus diversos aspectos, de las regiones de Hualgayoc, Callejón de Huaylas y las del sur del país, para proponer la instalación de las correspondientes plantas de concentración por flotación; y del aprovechamiento económico de los yacimientos de combustibles sólidos, reservados en el departamento de Junín.

Obras Públicas

El plan integral de obras públicas que está en ejecución, para atender, dentro de las posibilidades de nuestra realidad económica, las más urgentes necesidades del país, es un testimonio elocuente e irrefutable de la viva preocupación del Gobierno por el progreso de todas las ciudades del Perú.

Se han ejecutado obras de implantación de luz eléctrica en Hualgayoc, Cascas, Cotahuasi, Mala, Moquegua; y están realizándose los estudios necesarios para la instalación eléctrica en Paucartambo, Chiquián, San Benito, Querecotillo, Sicaya y Moyobamba, debiendo instalarse próximamente centrales eléctricas en Moyobamba, Rioja, Puerto Maldonado, Córdoba y Santiago de Chocorbos. En la capital están en estudio las instalaciones de alumbrado público en las avenidas Limatambo y Mayor Eléspuru.

Se ha terminado la construcción del 4° Barrio Obrero de la avenida Caquetá, del distrito del Rímac, donde se proyecta la edificación de una escuela mixta.

Se construyen o terminan: el tramo entre Armendariz y Chorrillos de la avenida Costanera; locales escolares en Miraflores, Paita, Yungay, Mollendo, Abancay, Puno, Huánuco y Lima; el asilo de ancianos de Trujillo; la iglesia parroquial de Lince; obras de agua y desagüe y pavimento en distintos sectores de la capital;

de agua potable para las Escuelas Climáticas de Ancón; edificio del Campo de Aviación Teniente Bergieri y caminos de la Base Aérea de Itaya; defensas del Aeropuerto Manco Capac en Puno; obras de agua potable en Jumbilla y en Ambo; camino de Lima al Callao por la margen izquierda del río Rímac; Se reconstruyen los locales de la comandancia y del casino de oficiales del cuartel Húsares de Junín en Tacna, las iglesias de Chincha y Aplao, conventos de las Descalzas de Ayacucho; las plazas de abastos de Ayacucho y Ayaviri, local del Concejo de Coracora; y el muelle de la Colonia Penal del Frontón.

Se construirán, en breve, nuevos consultorios en el Hospital del Niño; locales para la subprefectura, comisaría, juzgado de primera instancia y de trabajo y correos y telégrafos en la ciudad de La Oroya y en Talara; plazas de abastos en Chorrillos y en otros lugares de la República; un refectorio para niños en la Escuela Jardín de la Infancia N° 1; una capilla en el Instituto de Sordo Mudos de Barranco; y se están reparando los edificios públicos, monumentos arqueológicos y templos históricos, exponentes de la tradición y lugares del culto al pasado.

Está en estudio la construcción de un nuevo muelle en el puerto de Paita; obras de captación y conducción del servicio agua potable de Mollendo y Matarani; de agua, desagüe y canalización en el Cuzco; de agua potable en Sullana; de agua y desagüe en Cajamarca y en varios pueblos de Cañete; de implantación de alumbrado eléctrico en Lampa, Yauri, Cotahuasi y en los pueblos huancavelicanos de Córdoba, Ocuya y Chocoros; de los locales municipales de Chepén y de un estadio en Trujillo.

Se han hecho nuevas instalaciones de los servicios de agua y desagüe en muchas ciudades de la República, ejecutándose obras de reparación y mejoramiento en otras tantas, entre las que se cuentan San Román, La Punta, Ambo, Magdalena del Mar, Puno, Santiago de Surco, Ilo, Cuzco, Chosica, Huancayo, urbanización de Lobatón, Jumbilla, Yauri, Macusani, Carania de la provincia de Yauyos y en otros más.

El Gobierno, dentro de su plan de fabricación de viviendas para empleados y obreros, ha dispuesto que la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, invierta hasta soles 1'000,000.00 de su fondo de pensiones con ese objeto.

Se están construyendo actualmente los hoteles para turistas en Tumbes, Piura, Huaraz, Huánuco, Huancayo, Chala, Camaná, Abancay, Arequipa y Puno, bajo el control del Servicio Técnico de Obras Públicas y el del Cuzco bajo el control del Servicio de Arquitectura. Ha sido ya terminado y está en explotación el hotel de Tingo María.

Se están terminando las obras del nuevo Ministerio de Justicia, ubicado en la avenida Arequipa, y en breve se iniciarán los trabajos del 3° y 4° piso del Ministerio de Fomento.

Se encuentran en estudio y muy pronto empezarán los trabajos para la construcción de casas para empleados y obreros, cumpliendo así una de las más altas aspiraciones del Gobierno en relación con el bienestar social.

Se ha subvencionado con la suma de S/. 400,000.00 a la Junta del Cuarto Centenario de Arequipa, para que atienda a la ejecución de las obras proyectadas con este motivo.

Entre las obras de mejoramiento urbano que se realizan, merecen especial mención el ensanche de la avenida Arequipa, la prolongación hasta Miraflores de la avenida Petit Thouars y la extensión de la primera de las arterias interurbanas hasta el balneario de Barranco, habiéndose ya iniciado la ejecución de la explanación, pavimentación y saneamiento del primer tramo de la referida obra. Asimismo, se iniciará en breve el ensanche, con una pista de seis metros, asfaltada, y un metro de seguridad a cada lado, en la carretera de Lima a Chosica, asegurando así el mejor servicio y evitando la frecuencia de los lamentables accidentes que en ella se realizan. Esta obra será íntegramente costeada por los propietarios respectivos, aplicando la ley vigente.

El Gobierno ha nombrado, y está ya en funciones, una comisión para que estudie y proponga un plan de obras de regularización urbana que satisfaga las actuales y futuras necesidades del puerto del Callao.

A fin de atender a las artes gráficas utilizadas en la propaganda turística, comercial, regional, educativa, científica, y a las manifestaciones del arte en el país, en las que ocupan lugar importante las que se refieren a sus aplicaciones industriales, se ha creado el Taller de Artes Gráficas Aplicadas.

Inmediatamente después del movimiento sísmico que asoló las poblaciones de Lima, Callao, balnearios y ciudades adyacentes, el Gobierno, por intermedio de la Dirección General de Fomento y Obras Públicas, destacó diversas comisiones de ingenieros para que inspeccionaran el estado en que habían quedado los edificios públicos, monumentos y casas-habitación, dictándose enseguida las medidas procedentes para evitar los peligros que pudieran ofrecer.

En este sentido, se realizaron en Lima 294 inspecciones de edificios públicos y 1,980 de casas-habitación; en Barranco se inspeccionaron 18 edificios públicos y 328 casas-habitación, y en lo que respecta a las ciudades del Callao y Chorrillos, las zonas más afectadas, las inspecciones y medidas de emergencia fueron realizadas íntegramente, habiéndose extendido éstas en los distritos de Huacho, Chancay, Ancón y otros.

El Gobierno ha resuelto llevar a cabo obras de reedificación y mejoramiento urbano de las ciudades de Lima, Callao y poblaciones inmediatas. Para la ejecución de este plan se nombró un organismo especial denominado Junta Urbana de Lima y Callao, quedando los ministros de Hacienda y Fomento como coordinadores de sus actividades.

Se han elaborado los proyectos arquitectónicos y presupuestos respectivos, índices para hacer una investigación previa sobre la posibilidad de construir una serie de casas de diferentes tipos para obreros y empleados en la ciudad del Callao, tratando de contrarrestar la crisis de la habitación producida a consecuencia del sismo del 24 de mayo. Y se ha contemplado la posibilidad de utilizar los terrenos de propiedad fiscal en las vecindades de la avenida Guardia Chalaca y que puedan ser adaptables a los proyectos estudiados.

Comprendiendo que el prestigio del país se vincula también a su mayor propaganda en el extranjero, el Gobierno resolvió continuar manteniendo sus pabellones de exhibición en las Exposiciones Internacionales de New York y San Francisco.

Debido a las múltiples labores que tiene a su cargo la Dirección de Fomento y Obras Públicas, aumentadas considerablemente por las que demanda la reconstrucción de edificios del Estado, afectados por el terremoto, se ha creado la Sub-Dirección de Fomento.

La Escuela de Ingenieros, cuyo papel en el desarrollo económico del país, es de excepcional importancia, ha continuado empeñosamente su labor. Se ha incorporado en su Plan de Estudios, la Sección de Ingeniería Sanitaria, cuya falta se dejaba sentir ya que los problemas que está llamada a resolver se cuentan entre los más urgentes de la vida nacional. Se estudia un plan que comprende la construcción de un nuevo local, dotado de laboratorios, museos y demás materiales de investigación; la enseñanza especializada en las distintas ramas de la técnica industrial y la organización de pensionados a fin de que los jóvenes profesionales puedan perfeccionar sus conocimientos en el extranjero.

Es propósito del Gobierno crear, apenas lo permitan las posibilidades del erario, un Instituto Politécnico, montado con todos los elementos indispensables para que la instrucción que se imparta en sus diversas secciones, alcance la profundidad y eficiencia que exige el progreso creciente del país.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar al director, profesores y alumnos del plantel por el encomiable afán de trabajo y espíritu de disciplina, atmósfera propicia en la que se desenvuelven, con tanto provecho, los estudios.

La Junta Departamental de Lima Pro-Desocupados, ha continuado durante el primer semestre del año en curso, la construcción del cuartel de Artillería Montada de Las Palmas; la desviación y canalización del río Huatica, obra de tanta importancia para el saneamiento de esta capital; el ensanche y prolongación de la avenida 28 de Julio hasta la Carretera Central, de un lado, y del otro, el Campo Marte a la avenida del Brasil; la construcción de las iglesias de Santa Beatriz y Lince; la de un picadero techado en la Escuela Militar de Chorrillos y la reparación del Jardín de la Infancia del Barranco. Se han terminado, asimismo, los trabajos preliminares de pavimentación de algunas calles de Santiago de Surco, la canalización de la acequia del Reformatorio de Menores del mismo pueblo, la instalación de una red de desagües en la

Escuela Nacional de Artes y Oficios y la reparación de la Iglesia Matriz de Huacho.

Se ha iniciado el ensanche de las calzadas de la avenida Arequipa, entre Lima y Miraflores, la reparación del local del Instituto Pedagógico Nacional de Mujeres; la nivelación y arreglo de la autovía Lima-Aeropuerto de Limatambo, la construcción de una plataforma que unirá Lima y Callao por la margen izquierda del río Rímac; el arreglo y presentación de las ruinas de Pachacamac; la construcción del nuevo templo de Nuestra Señora de los Desamparados, en la urbanización Chacra Colorada; y la de un camino costanero entre la quebrada de Armendáriz y la Plaza Iglesias de Chorrillos.

Para reparar los daños originados por el terremoto del 24 de mayo último y por encargo del Gobierno, la Junta Departamental Pro-Desocupados ha llevado a cabo numerosas obras de emergencia, consistentes en demoliciones, apuntalamientos y eliminación de escombros en el Palacio Legislativo, Palacio de Torre Tagle, antiguo Palacio de Justicia, Biblioteca Nacional, antiguo local del Senado, Sociedad Geográfica, Mercado Central, Academia Nacional de Música Alcedo, Instituto Pedagógico Nacional de Mujeres, Gimnasio Peruano, Colegio de San Andrés, Convento, Escuela, Taller y Parroquia de Mercedarias, Escuela Parroquial de Lince, Centro Escolar N° 440, Bomba Cosmopolita y Rímac N° 8. Malecón del Rímac. Iglesia de Santo Domingo. San Agustín. San Pedro, La Merced, Santa Ana, del Carmen, Huérfanos, San Sebastián, San Francisco de Paula, Santa Liberata y San Lázaro, Templo y Convento de Jesús María, Convento de las Descalzas y el Patrocinio, local del Buen Retiro, Penitenciaria Central, Cárcel de Mujeres de Santo Tomás, Escuela de Agricultura y Estación Experimental de La Molina, Base Aérea de Las Palmas y algunos inmuebles que amenazaban peligro así como el recojo de desmontes en 26 jirones de la población, colaborando con el Municipio de Lima, lo que permitió presentarla limpia a los dos días de ocurrido el siniestro. Igualmente, se ejecutaron análogos trabajos en Chorrillos, Barranco y Santiago de Surco, poniendo a disposición de sus respectivos concejos, los obreros necesarios para realizarlos.

Completando este plan, el Gobierno le ha encomendado, últimamente, la ejecución de las obras de reparación en el Colegio de la Inmaculada Concepción, de la calle de Amazonas N° 388; Asilo de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, Colegio de las Madres Franciscanas Nacionales de los Naranjos y Viterbo, Pensionado de las Madres del Buen Retiro de Breña y de la avenida España, Convento del Buen Pastor, Congregación de las Siervas de María, Monasterio de Jesús María, Monasterio de las Nazarenas Carmelitas, Asilo Taller de Niños Pobres y Jardín de la Infancia de Barranco, Centros Escolares números 438, 448, 436, 456, 434, 440, 439, 454, 415, 431, 466 y 459; Escuela Fiscal N° 4322. Cuarteles de las Bombas Lima, Grau de Barranco y Olaya de Chorrillos y reconstrucción de la Bomba Cosmopolita.

La Junta Pro-Desocupados de todos los departamentos de la República han invertido, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 8499, de enero a junio del año en curso, dos millones y medio de soles en obras de agua y desagüe, de asistencia infantil, cementerios, hospicios y asilos, iglesias, locales

escolares, penales, de beneficencia, de bombas, en mercados, camales, nosocomios, refectorios escolares, restaurantes populares, vivienda obrera, de emergencia, con motivo del terremoto, aeropuertos, alumbrado, avenidas, calles, plazas, caminos, campos deportivos, canales de riego, colonización, hoteles de turismo, muelles, cuarteles, playas, baños públicos, puentes, veredas y en pasajes y auxilios a trabajadores.

Productos de la renta Pro-Desocupados de diciembre 1939 a junio 1940

Remesas	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Tabaco 10%	167,715.37	167,350.08	166,576.70	152,047.92
Timbres 1%	102,201.95	107,952.14	108,197.21	103,494.91
Capital movible 1%	31,717.64	43,245.13	29,436.71	26,879.56
Utilidades sociedades				
anónimas 2%	84,434.12	202,394.28	37,272.96	37,152.24
Rodaje 12 ½%	2,078.46	16,448.47	30,964.51	8,733.27
Apuestas 10%	65,836.40	69,710.30	68,046.00	62,315.70
Importación 1%	196,126.92	275,672.77	207,601.53	221,661.49
Exportación 1%	292,776.67	423,316.14	316,490.33	380,398.29
Estampillas	30,395.00	14,124.00	15,308.00	15,564.00
Encomiendas 1%	8,973.68	7,810.97	8,345.99	5,118.72
Reintegros				
Cuotas canalización	4,810.86	4,663.97	3,465.34	4,226.02
Cuotas pavimentación	4,221.99	3,263.36	1,559.69	2,665.31
Totales	991,289.06	1'335,951.61	993,264.97	1'020,257.43

Remesas	Abril	Mayo	Junio	Total
Tabaco 10%	150,961.81	157,203.15	169,202.57	1'131,057.60
Timbres 1%	119,294.22	124,509.78	132,168.48	797,818.69
Capital movible 1%	31,326.02	92,484.40	198,165.31	453,271.77
Utilidades sociedades				
anónimas 2%	95,940.43	59,244.21	32,148.56	548,586.80
Rodaje 12 ½%	12,950.01	4,983.41	2,216.26	78,374.38
Apuestas 10%	59,682.50	65,851.80	51,047.70	442,490.49
Importación 1%	265,115.43	239,191.49	260,156.77	1'665,526.40
Exportación 1%	353,165.07	260,627.98	329.955.93	2'356,733.41
Estampillas	14,424.00	16,055.00		105,870.00
Encomiendas 1%	5,987.92	8,601.24		44,838.52
Reintegros				
Cuotas canalización	3,541.16	3,730.79	3,268.63	27,706.77
Cuotas pavimentación	2,686.35	1,924.27	1,972.09	18,293.06
Totales	1'115,074.92	1'034,407.52	1'180,322.29	7'670,567.80

SALUD PÚBLICA

Preocupación fundamental del Gobierno, exteriorizada en la acción del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, es la de atender al creciente mejoramiento de las condiciones de la salubridad pública; del trabajo estable y bien remunerado; del abaratamiento de la habitación higiénica; de la

sana alimentación; de las más amplias medidas tutelares a favor de la maternidad y de la infancia; a la satisfacción de las necesidades físicas y culturales de los empleados y obreros; al amparo de los indígenas, contenido y expresión de la nacionalidad, olvidado de los beneficios de la civilización; a la obra amparadora del seguro y de la asistencia social, a fin de que su protección cubra a todos aquellos que no poseen otro patrimonio que su propio esfuerzo; al apoyo que brinda el Estado a la mujer trabajadora, capacitándola para sus actividades y a la realización progresiva de los dogmas de la justicia social, que no es ni puede ser la demagogia aniquiladora sino el empeño de todas la clases sociales para el advenimiento de una época en que la armonía, la comprensión y el bienestar sean el patrimonio que todos disfruten.

Trabajo y Previsión Social

El Estado es el regulador de las relaciones entre el capital y el trabajo. No cumple su deber cuando patrocina un interés clasista, cualquiera que él sea, porque su alta función social es la de otorgar iguales garantías al capital y al trabajo, reconociendo sus derechos, cautelando el estricto cumplimiento de sus deberes y manteniendo el armonioso equilibrio entre estos factores de la producción. La dictadura del capitalismo es tan inadmisible, por lo odiosa, como la dictadura del proletariado. La lucha de clases es la desgarradura suicida para los pueblos que la sufren. En su mutua comprensión, justa, cooperadora y solidaria, se encuentra la clave de la estabilidad colectiva y del engrandecimiento de la nación. Y sólo así es posible realizar la obra amparadora de la justicia social.

Los organismos contralores del trabajo han evolucionado en nuestro país de acuerdo con el acelerado ritmo de su progreso industrial y agrícola. A este proceso ha contribuido el Gobierno con la creación de cinco nuevas inspecciones regionales, en Cerro de Pasco, Huancayo, Loreto, Ancash e Ica, dotando así a esas importantes regiones mineras, industriales y agrícolas de la República, de los elementos necesarios para la mejor solución de las divergencias entre el capital y el trabajo, y la vigilancia del cumplimiento de las leyes vigentes.

Para completar el ciclo de estas creaciones, se estudia la posibilidad de organizar en una entidad especial, el cumplimiento de análogas funciones respecto al trabajo marítimo y portuario en nuestro litoral.

De este modo podrá cumplirse uno de mis más caros anhelos: constituir los organismos responsables para que nuestras leyes se cumplan, para que los capitales, las industrias y las empresas gocen de las más amplias garantías y para que no quede un solo hombre de trabajo al que no llegue la acción eficaz, pronta y resuelta del Estado cuando requiera de su tutela y amparo.

Es mi propósito perfeccionar en el curso del presente año el ramo de Inspección de la Dirección de Trabajo. Precisa, para ello, la revisión del régimen económico en que se sustenta, dando carácter general y definitivo al sistema de acotación de las cuotas. Así podrá incorporarse a los servidores de

esas dependencias en el Presupuesto General de la República, reconociéndoles los derechos que les corresponde como servidores del Estado y poniendo fin a la relativa confusión que existe en cuanto a las relaciones de tales organismos con las entidades patronales y obreras sobre las que ejercen su función. También permitirá esta reorganización establecer la Escuela de Inspección del Trabajo, cuyo primer resultado ha de ser la especialización del personal, con calidad profesional y técnica, como lo exige la complejidad de las funciones que está llamado a desempeñar.

La tecnificación de estos servicios permitirá luego su adecuación a las condiciones del medio en que actúen.

En los primeros meses del presente año quedó definitivamente organizado el Departamento Judicial de la Dirección de Trabajo. Se ha creado un segundo juzgado central y ha desaparecido, en bien del servicio, la antigua imprecisión de sus funciones.

Atento el Gobierno a la necesidad de compensar la deficiencia cultural y económica del trabajador, ha perfeccionado los órganos llamados a cumplir esa misión, estableciendo un Departamento de Procuraduría y Defensa Gratuita de Empleados y Obreros, con dependencias en la mayor parte de las inspecciones regionales de Trabajo.

Se ha añadido a las funciones de la oficina que existía, la atención de los reclamos de los empleados de comercio, que no contaban antes con el amparo de que disfrutaban los obreros; y el mejoramiento de los servicios generales de esta división ha permitido, mediante oportunas y benéficas conciliaciones, la reducción del número de casos que de otro modo hubieran llegado a convertirse en largos litigios judiciales.

Las diversas disposiciones legales sobre Trabajo han sido dictadas en épocas distintas y de acuerdo con diferentes concepciones del problema social. Consecuencia de ello es su falta de unidad en la esencia y en los procedimientos para hacerlas aplicables, incoherencia que dificulta el cumplimiento de las funciones del Poder Ejecutivo. Por eso, primordial preocupación del Gobierno es el necesario reajuste y coordinación en la estructura legal y administrativa, considerando separadamente la necesidad de perfeccionar las avanzadas conquistas sociales; los derechos económicos del trabajador cesante, ya sea obrero o empleado, a fin de dar la necesaria generalidad a los beneficios de la indemnización por tiempo de servicios; la duración del trabajo diario, semanal y anual y los descansos necesarios según el sexo, la edad, la ocupación y la especial condición de las madres; la reparación de los daños causados al obrero por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; la implantación de una política nacional de sanidad del ambiente general de vida del trabajador y de seguridad contra los riesgos de las labores peligrosas para la integridad física y fisiológica del individuo, a fin de realizar una defensa lo más perfecta posible del capital humano; y la reforma de los engranajes administrativos en aquello que sea exigido por la realidad actual del país y por el progreso científico de la legislación.

También trataremos de resolver con amplitud, los problemas derivados de ciertos trabajos especiales, como son las faenas navieras, marítimas y portuarias, el transporte terrestre, el destajo a domicilio, el aprendizaje, la labor en las minas y el trabajo agrícola en sus peculiares formas locales; y la normación del contrato de trabajo mismo, tanto individual como colectivo, con las garantías requeridas para la protección del trabajador y el amparo de los legítimos intereses del capital.

En armonía con uno de los postulados jurídicos universales, se propondrá reformar la estructura de la legislación vigente, separando, hasta donde fuere posible, la función técnica propia de la Dirección de Trabajo, de las funciones judiciales que ejerce accesoriamente, para lo cual se creará un adecuado sistema procesal, que permita la descongestión del despacho; que consagre el principio jurídico de la revisión de los fallos; y asegure la normalización, definitiva de la justicia del trabajo.

La actividad reguladora del Estado podrá ejercerse así eficazmente, dentro de un campo legal delimitado con exactitud, para suplir la menor capacidad contractual del obrero; eliminar la competencia que se funda en el aprovechamiento clandestino del trabajo mal remunerado de la mujer, el niño o el enfermo; en la reducción del nivel de vida del hombre de trabajo o en la ignorancia en que el servidor esté acerca de la protección que la ley le otorga. Podrá así estabilizar la ocupación y el salario. Y, reconocidos los derechos de las grandes fuerzas productoras, capital y trabajo, sin el agobio de la inseguridad, de la coacción que nace del desequilibrio, del abuso que se hace posible cuando la ley calla, podremos estar seguros de que nos acercamos considerablemente y en breve plazo, a la realización del anhelo de paz social, uniforme y estable, que es propio de la comprensión recíproca de la rectitud y del patriotismo.

La producción y la riqueza constituyen la base de la política de asistencia social porque hacen posible la efectividad de las leyes amparadoras del obrero. Ni el porcentaje de salarios adecuados a las necesidades de los trabajadores; ni la existencia de organismos técnicos que cautelen sus derechos; ni el disfrute de los seguros sociales que los pongan a cubierto de la desocupación y que les garanticen contra las asechanzas de las enfermedades, de la invalidez, de la ancianidad o de la miseria; ni los avances de la legislación social son posibles en aquellos pueblos que debilitan su producción y, con ella, su riqueza.

No puede ser más aleccionadora, en este sentido, la visión de aquellas colectividades que, bajo el espejismo falaz de perspectivas promisorias, redujeron su jornada de trabajo y vivieron constantemente en el tumulto de las agitaciones sociales. Reducir las horas de trabajo es atentar contra la producción, porque amparar el desorden significa aceptar la violencia unilateral para la solución de las divergencias entre la empresa y el trabajo, y mantener un elemento de perturbación en la conciencia jurídica del país. Las agitaciones político-sociales pudieron tener una explicación histórica en las épocas en que el Estado no amparaba, en sus leyes, las legítimas demandas de los obreros; pero resultarían inexplicables en una época como la nuestra, caracterizada por

los avances –como pocos pueblos la tienen- de nuestra actual legislación y por la firme orientación social del Gobierno.

Hago, en este sentido, un cálido llamamiento al espíritu comprensivo y patriótico de los obreros del Perú. Tengamos siempre en nuestro pensamiento la muy reciente y dolorosa experiencia de algunos países. La reducción de las horas de trabajo, la indisciplina sistematizada y la desorganización de las industrias, la economía y la complicidad con la violencia representaron, en ellos, en el orden internacional, el camino más fácil para el derrotismo y la humillación, y en el aspecto interno, la pobreza y la ruina. Meditemos, ante el pavoroso espectáculo que presentan los obreros en los pueblos que se dejaron seducir por los halagos engañosos de la demagogia, y que hoy se encuentran en desgarradora situación, en miseria sus hogares e invadidos su territorio. Obligación ineludible es impedir que ese panorama de horror se presente en el Perú.

El Estado debe promover la cooperación económica, encauzarla y dirigirla en forma que sus resultados no desalienten a nadie, ni perturben la ejecución de planes necesariamente vastos porque abarcan a grandes masas de obreros y comprometen el bienestar mismo de la población. No han sido éstos, tampoco, los momentos más propicios para la realización de los ya enunciados propósitos gubernativos ni para el desarrollo de una acción estatal profunda, dada la gravedad y la importancia de los problemas creados por la guerra y por los recientes sucesos que tan dolorosamente afectaron a las provincias de Lima y Callao, en el núcleo económico central de la República.

Es indispensable, en la previsión social, la creación y multiplicación de cajas y fondos de recursos para la compensación de los estragos que la edad, la enfermedad y la invalidez causan en los hombres y las mujeres que trabajan, así como la organización cooperativa para la obtención del hogar propio, de alimentos, vestuario, comodidades y servicios baratos para el mayor número. Contempla este plan la propaganda intensiva de una mínima cultura técnica para fomentar la salubridad en la vida privada, la prevención de la enfermedad, la extinción de la miseria, el acrecentamiento de la renta del trabajo, la conservación de sus frutos, la utilización de las fuerzas del inválido o del incapaz relativo para el trabajo, así como la fundación de institutos de orientación profesional, de readaptación personal y de enseñanza técnica popular.

Al comenzar el año se dispuso la creación de la Escuela Técnica Textil, plantel que ha de mejorar el grado de eficiencia personal de los obreros de esa industria y, consecuentemente, su remuneración y su nivel de vida.

Bajo los auspicios del Gobierno, se está formando actualmente la Cooperativa de Empleados Públicos, primer paso para la creación de la de Empleados de Comercio. Los estudios que se realizan para una y otra, permitirán también la formación de las correspondientes Cajas de Previsión General, de las cuales puede esperarse que surja la solución de muchos de los problemas de la clase media.

Aún cuando no existen desocupados en el Perú, el Estado debe procurar la utilización de todas las energías sin pérdida alguna ocasional o transitoria. Concurre a ese fin la fundación de una Agencia Nacional de Empleos y Escuela Anexa de Servicio Doméstico, que ha de ocuparse en la capacitación y orientación de las masas de población de provincias, que la emigración hacia las ciudades arroja en proporciones cada vez mayores sobre la capital, y que carece de recursos de subsistencia y de conocimientos especializados. A esta creación ha de seguir en el futuro la de la Bolsa Nacional del Trabajo.

Con el concurso de los fabricantes de aparatos de protección y de las empresas que los emplean, se están reuniendo los elementos necesarios para la formación del Museo de Seguridad del Trabajo, que ha de contar con un adecuado Departamento de Propaganda para la adopción de las más útiles invenciones en esa materia, en los centros de trabajo en donde sean indispensables.

En el curso de este año podrá extender a toda la República, mediante la coordinación de los servicios del Estado y los concejos municipales, los beneficios de la vigilancia de las condiciones de la habitación obrera en los ambientes urbanos y rurales, y en los campamentos agrícolas y mineros. La organización de un Servicio Nacional de Inspección de la Vivienda Obrera comprenderá los órganos técnicos necesarios para la formulación de los planes que aseguren a los trabajadores las más convenientes condiciones de vida hogareña, en atención a la naturaleza de su trabajo y de la región que habiten.

Considera el Gobierno que, transcurridos cinco años desde el levantamiento de la primera estadística general de Trabajo, poco podrá hacerse, con conocimiento suficiente en materia de previsión social, sobre datos que requieren una evidente revisión. Por este motivo, se ha dispuesto que en el segundo semestre de este año se levante una nueva estadística, con la amplitud requerida, para conocer el presupuesto familiar de empleados y obreros en todas las regiones de la República, como base fundamental para la regulación de la política gubernativa de previsión social. Y aprovechando la experiencia adquirida en la anterior investigación, los datos que se obtengan servirán para la apertura del Registro General del Trabajo, cuya utilidad para garantía de los derechos que reconocen a los trabajadores las leyes de protección social y para mantener una información constante y cierta sobre sus necesidades vitales es, a todas luces, evidente.

Consultando las facilidades de comunicación y para el mejor servicio, se ha dispuesto que la Inspección Regional de La Oroya ejerza sus funciones sobre las provincias de Yauli y Tarma, además de las circunscripciones que le han sido anteriormente asignadas.

Siendo indispensable constituir un organismo que permita la agrupación en forma cooperativa de las mujeres que, trabajando en sus domicilios, se dedican a la confección de ropa y otros artículos, se ha facultado al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social para organizar los talleres de Trabajo Femenino, a fin de que, bajo la protección y vigilancia directa del Estado,

obtengan el mayor provecho posible de su trabajo y, al mismo tiempo, la integridad de los beneficios que las leyes sociales otorgan.

Higiene Industrial

El crecimiento de las industrias ya establecidas y la implantación de otras nuevas requiere la adopción de medidas para la protección del obrero contra los peligros y enfermedades que puede significar el trabajo. La conservación del capital humano, que es necesidad sanitaria y social, adquiere una mayor importancia en un país como el nuestro, con escasa población y con evidente urgencia de industrialización.

El Gobierno organiza un Departamento de Higiene Industrial, dotado del personal técnico necesario y de elementos modernos para realizar una labor de prevención y de orientación sanitaria.

En la minería existe el grave problema de la neumoconiosis, enfermedad que se debe a la inhalación de partículas de polvo desprendidas durante la perforación de la roca, acarreo de minerales, trituración de éstos, etc. Centenares de casos han sido demostrados durante los últimos años y el problema tiene importancia sanitaria, social y económica: la enfermedad es generalmente progresiva e incurable y significa incapacidad y muerte a una edad temprana. Estando sujeta a indemnización, estos casos representan un fuerte desembolso para la industria que está interesada en la implantación de medidas preventivas. Un serio aspecto sanitario de esta enfermedad, lo constituye la predisposición especial que tienen los sujetos afectados para desarrollar tuberculosis pulmonar y, por amplias investigaciones hechas en nuestras zonas mineras, se ha comprobado que un apreciable porcentaje de obreros padece de esta complicación.

El problema no se limita exclusivamente al obrero. El trabajador serrano de las minas vuelve a su hogar por lo menos cada año y, cuando está enfermo, pone a su familia en contacto con el agente responsable del proceso tuberculoso. Es indispensable extender la protección sanitaria del Estado al grupo más importante y, afortunadamente, más accesible, de pobladores de las regiones andinas: el obrerismo minero.

Las industrias conexas a la explotación de minas, fundiciones, plantas de concentración, etc., presentan también riesgos de trabajo actualmente no controlados y de naturaleza evitable. Numerosos casos de intoxicación con plomo, arsénico, etc., así lo demuestran.

Otros factores agravan considerablemente la condición sanitaria de los obreros mineros. La vivienda es deficiente y carece de los requerimientos higiénicos más elementales en muchas regiones; el rigor del clima y la elevada altura en que están situados los establecimientos mineros exigen especiales condiciones de vida.

El Gobierno tiene el convencimiento que la gravedad de estos problemas sanitarios afecta el futuro de la industria minera, cuya expansión y crecimiento es indispensable para la economía nacional. Hay actualmente escasez de brazos, desequilibrio entre la demanda y suministro de obreros. Los estudios realizados indican que en diversas labores se utilizan mujeres y niños y los obreros trabajan con sobretiempo. Hay compañías que tienen que acudir al enganche para llenar sus vacantes, pagando primas considerables al enganchador, lo que constituye un sistema de explotación tanto para el obrero como para la industria. Preciso es tener en cuenta que a la altura no pueden llevarse obreros de la costa o montaña; el trabajo a varios miles de metros sobre el nivel del mar requiere al individuo nacido y desarrollado en ese medio.

Es evidente, pues, que no se trata de un simple problema de trabajo; el futuro social y económico de la sierra demanda la conservación de su población autóctona. Y la urgencia de acudir en auxilio del indígena es tanto más premiosa si se toma en cuenta que, aproximadamente, de diez criaturas que nacen en el medio minero, cuatro mueren antes de cumplir los dos años de vida.

Con la generosa cooperación de la Fundación Rockefeller, el Gobierno enviará a los Estados Unidos y Canadá a un grupo de profesionales médicos e ingenieros para adquirir una sólida preparación y experiencia en los diversos aspectos de la labor sanitaria y preventiva en la industria minera. Facilidades han sido obtenidas en diversas instituciones de estos países para proporcionar las mejores oportunidades de entrenamiento. De este modo, el Gobierno contará con personal suficientemente adiestrado para que las labores del Departamento sean efectivas y concretas, y no simplemente de orden burocrático y general.

En la prevención de la neumoconiosis las medidas se orientarán desde puntos de vista médico y de ingeniería sanitaria. El examen clínico y radiográfico de los obreros antes del trabajo y por lo menos anualmente durante el tiempo de empleo, permitirán excluir del trabajo minero al sujeto cuyas condiciones físicas son deficientes para soportar las rudas faenas, diagnosticar los casos de neumoconiosis en su fase temprana, antes de que las lesiones pulmonares causen incapacidad, e igualmente permitirá controlar los casos de tuberculosis pulmonar. Facilidades asistenciales serán proporcionadas a estos casos de acuerdo con la evolución de la enfermedad.

Los datos obtenidos en este control estricto de la población obrera serán relacionados con los proporcionados por los estudios de ingeniería sanitaria. La determinación del número de partículas de polvo en el ambiente de las minas y plantas, y las características en el empleo de agua y de sistemas de ventilación permitirán, junto con los datos médicos, proporcionar a la industria las pautas precisas para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

El Estado, por intermedio del Departamento de Higiene Industrial, intervendrá en el examen de los obreros que presentan reclamaciones por enfermedades profesionales. Rodeado de todas las condiciones técnicas necesarias, este examen será una garantía, tanto para el obrero como para las compañías, y

suprimirá la explotación de éstos por individuos inescrupulosos como se realiza actualmente. A este respecto se modificará convenientemente la reglamentación sobre indemnización a enfermedades profesionales.

La vigilancia de la vivienda obrera será también encomendada a este Departamento, que contará con una sección de ingeniería especialmente dedicada a esta labor. Se proporcionarán a las empresas modelos y diseños de vivienda tomando en cuenta su capacidad económica y las condiciones climáticas y de altura. El hacinamiento y superpoblación en los campamentos mineros constituyen hoy día un serio problema.

Nociones de higiene y de cultura sanitaria serán proporcionadas a los obreros y sus familias para que aprovechen, íntegramente, las mejoras que introduzca el Departamento. Enfermeras y visitadoras sociales serán empleadas en esta labor.

Es evidente que la labor de este Departamento de Higiene Industrial facilitará considerablemente la que corresponde a otros departamentos de salubridad y de trabajo. El examen inicial y periódico del obrero permitirá la adquisición de datos relacionados con enfermedades y procesos que, aunque no provienen exclusivamente del trabajo, son importantes desde otros puntos de vista médico y sanitario.

El Departamento de Higiene Industrial será igualmente un centro importante de investigación social y médica. Características raciales y factores climáticos, ya mencionados, dan, a muchos de nuestros problemas, aspectos únicos y originales, que no hacen posible la aplicación integral de medidas y procedimientos desarrollados en otros medios y en otros países. Contamos con la capacidad técnica necesaria para abordar estos aspectos interesantes y fundamentales de nuestra acción médico-sanitaria.

Para el inicio de sus labores el Departamento instalará sus oficinas y laboratorios en varios lugares del departamento de Junín y en los de Arequipa y La Libertad; éstos serán extendidos a otros lugares de acuerdo con la densidad de la población obrera, para ser finalmente ampliados en relación con todas las otras industrias que también reclaman la atención sanitaria.

El Gobierno está seguro que sus esfuerzos en pro del adelanto sanitario y de la conservación del capital humano serán recibidos con cooperación cordial e inteligente comprensión por la industria y el obrerismo; para ambos son problemas vitales, para el Estado es un deber resolverlos.

La Caja Nacional de Seguro Social continúa realizando su programa asistencial, que comprende la construcción de 12 hospitales, 39 policlínicos y 55 postas rurales.

Después del 8 de diciembre último se dio comienzo a la construcción de los hospitales de Trujillo y Piura y del Policlínico del Callao que, junto con los demás hospitales de Lima, Chiclayo, Chocope (Chicama), Arequipa, Huacho, lca, Cañete, Chincha, La Oroya y Huariaca, completan la red de nosocomios

con los que el Seguro Social atenderá a los más importantes núcleos de trabajadores de nuestras poblaciones urbanas y rurales.

En el curso del presente año serán puestos en servicio los hospitales de Lima, Chiclayo, Huacho, Ica y Chocope (Chicama). Antes de iniciarse su funcionamiento se realizará, por iniciativa del Gobierno, una conferencia médica que discutirá los más importantes aspectos de la asistencia social y de la coordinación de todos los establecimientos de higiene pública.

El año próximo, y en fechas sucesivas, se pondrán en servicio los demás hospitales, con los que el Seguro Social estará en aptitud de otorgar a sus beneficiarios la asistencia médica eficaz que reclaman sus fines y que se caracteriza por la disposición de los más avanzados equipos de diagnóstico y tratamiento, no sólo para la atención misma de las enfermedades sino para su prevención y para el mejoramiento del estándar biológico de los trabajadores.

La Caja de Crédito Popular

El Gobierno someterá a vuestra consideración, el proyecto para el establecimiento de la Caja de Crédito Popular, que funcionará en beneficio exclusivo de la colectividad, sin finalidad utilitaria alguna, destinada a defender los salarios, los sueldos y, en general, los modestos ingresos de un considerable sector social.

La Caja concederá préstamos sobre alhajas y demás objetos muebles que por su valor y condición sean admisibles; préstamos con garantía de títulos de la Deuda Pública Interna Nacional y Municipal, y cédulas hipotecarias nacionales; préstamos a jubilados y pensionistas del Estado con garantía de sus títulos; emitirá bonos o letras de crédito hasta por el monto de las obligaciones constituidas a su favor, con garantía del Estado; concederá créditos a los servidores fiscales, semi-fiscales, municipales, particulares y de beneficencias, con el fin de que puedan adquirir especies o artículos no suntuarios en las licitaciones y en los almacenes de venta de la Caja; gestionando, además, cobranzas de cédulas de jubilados y pensionistas, y otros encargos de confianza.

Todas las personas necesitadas que se encuentren en apremiantes dificultades económicas, usufructuarán así los beneficios de un verdadero sistema de crédito popular.

El proyecto establece en forma facultativa, en favor de las personas que empeñen herramientas y máquinas de trabajo, el beneficio de la prenda industrial o prenda sin desplazamiento. La Caja de Crédito Popular permitirá a tales personas conservar la tenencia de la cosa, bajo garantía o fianza. En los casos en que no sea posible la constitución de la prenda industrial, por falta de garantía o fianza, la Caja, facultativamente también, organizará secciones especiales o talleres, a los cuales concurrirán los trabajadores para laborar con sus máquinas o herramientas empeñadas. El beneficio de la prenda industrial de las mismas permitirá que los trabajadores sigan laborando con ellas,

asegurándose así la continuación del salario. En ambas situaciones, la Caja cuidará de que se aplique una parte del salario semanal a la amortización del préstamo y rescate de la prenda.

Con la organización de este nuevo régimen de empeño, se defiende la capacidad económica de los obreros y de las personas necesitadas, ya que en ningún momento se les privará de los elementos de trabajo y del salario diario.

La Caja del Crédito Popular, asegurando la tranquilidad de cuantos disfrutan de pequeñas rentas, ha de cumplir una importante función social.

Caja Nacional de la Habitación

El Estado debe intervenir directamente en la financiación del problema de la vivienda de aquel grupo social cuyo presupuesto familiar solo le permite adquirir el hogar propio mediante su ayuda y, también, de aquel otro grupo que, no teniendo la posibilidad de alcanzar la casa propia, por su poca capacidad adquisitiva, necesita que se le dé habitación higiénica en forma de arrendamiento, para mejorar sus condiciones de vida. La política de la vivienda para el mayor número de la colectividad obedece, pues, a una función básica de orden social.

La habitación malsana desgasta las energías físicas y morales de sus ocupantes; aumenta la mortalidad infantil, y los que se salvan, crecen en medios propicios para las enfermedades y la delincuencia. La familia, base y principio de la sociedad, se debilita, sufriendo grave perturbación la vitalidad de la raza y de la nacionalidad toda.

Resolver el problema de la vivienda, en la ciudad y en los campos, es uno de los objetivos de mi acción gubernativa.

Los barrios obreros construidos resuelven parcialmente el problema de la vivienda obrera, porque albergan en sus 723 departamentos una población aproximada de 4,000 personas. El problema subsiste, agravado por las consecuencias destructoras del terremoto del 24 de mayo. En Lima y Callao hay más de 58,000 familias obreras que, con un promedio de 4.5 habitantes por familia, y un aumento acumulativo anual de 3.4% da un total de 260,000 personas, cuyas viviendas, en la gran mayoría, no reúnen las condiciones necesarias de higiene y confort.

Al lado de la familia obrera reclama también la acción estadual, en este sentido, otro núcleo social, constituido por la clase media y por los servidores del Estado.

El erario nacional sería insuficiente para resolver tan vasto problema. Es necesario, por eso, crear un organismo que pueda contar con los medios económicos indispensables y cuya finalidad sea proveer a los empleados públicos y particulares, a los miembros de los Institutos Armados y a los obreros, tanto en los centros urbanos como, en los rurales, de habitaciones

higiénicas, cómodas y económicas, en el doble aspecto del inquilinato y de la propiedad.

Subsistencias

El abaratamiento de la alimentación popular que debe perseguir todo gobierno en tiempos normales, se impone como principal obligación cuando los acontecimientos perturban la vida económica de las naciones. Tal es el caso nuestro –y de todos los países- frente a la terrible contienda guerrera del Viejo Mundo. Para afrontar esta situación se ha creado la Dirección de Subsistencias, encargada del abastecimiento de artículos alimenticios, del control y de la regulación de su producción e intercambio, y bajo cuya jurisdicción se han puesto el servicio administrativo oficial del frigorífico nacional y los restaurantes populares.

De acuerdo con su política en materia de subsistencias, el Gobierno ha creado juntas de subsistencias provinciales y distritales, encargadas de velar por el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, de controlar su calidad y régimen de precios al por mayor y menor, y de vigilar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones que regulan su producción o intercambio, vigentes o que se dicten en el futuro. Esta medida previsora ha permitido afrontar, con éxito, las perturbaciones originadas por el reciente movimiento sísmico.

Se ha nombrado una comisión para que formule los proyectos de una reglamentación eficiente de los métodos oficiales de análisis de productos alimenticios, de las condiciones de higiene que deben reunir los lugares de producción y comercio de los mismos, y de las penas con que deben ser castigados los delitos contra la alimentación. Esta disposición está destinada a mejorar la alimentación nacional, base de la robustez y longevidad de la raza.

A fin de tener los datos indispensables, relacionados con las existencias, producción, circulación y consumo de los artículos de primera necesidad para el control estadístico correspondiente, se ha dispuesto la inscripción de los agricultores, industriales y comerciantes mayoristas y minoristas de toda la República. Este control permitirá conjugar el máximo beneficio de las clases consumidoras con las legítimas utilidades de los productores y comerciantes.

Se han dictado las disposiciones del caso para el control del precio, calidad, peso y medida de los artículos alimenticios de primera necesidad en forma que garanticen, por igual, al público consumidor y a los expendedores.

Reforzando las disposiciones que establecen el cultivo obligatorio de productos agrícolas de primera necesidad, se ha dictado una estricta reglamentación destinada a asegurar el abastecimiento alimenticio de las poblaciones más afectadas por la escasez. Se determina en ella, taxativamente, los fundos obligados, las personas responsables, la rotación de los cultivos, la extensión, la posición y la delimitación de las áreas cultivadas

Con el fin de velar por el abastecimiento suficiente de carne mediante la importación de ganado vacuno de beneficio, se ha dispuesto que mientras dure la escasez se suspenda, de conformidad con la Ley N° 8630, el cobro de los derechos de importación al que se introduzca del extranjero, con excepción de los derechos creados por las leyes números 6050 y 7540.

También se ha definido el carácter de proveedor oficial de carne, con el objeto de que el pueblo aproveche la mayor cantidad posible de carne a bajo precio.

Siendo deber del Estado dirigir la economía del país en la forma más conveniente para sus intereses, particularmente en lo que respecta al balance de pagos nacional, y teniendo en cuenta que el trigo es el producto agrícola que se importa en mayor cantidad y por más valor, se ha dispuesto, mientras se intensifique su producción, que todos los molinos que utilizan ese cereal importado adquieran el centeno y la quinua del país, y efectúen su molienda en las cantidades y con los coeficientes de extracción que establezca la Dirección de Subsistencias. El empleo simultáneo de las harinas de trigo, centeno y quinua en la elaboración del pan y la prohibición de importar estos dos últimos cereales, determinarán el aumento de su cultivo y la disminución del volumen de compras de trigo extranjero, con evidente beneficio de la economía patria.

La Dirección de Subsistencia ha hecho cumplir, progresivamente, las medidas dictadas por resolución suprema de 29 de abril, para la protección de la población y economía de los departamentos del sur afectados por la sequía. La Peruvian Corporation, la Compañía Peruana, la Sudamericana de Vapores y algunos armadores han concedido rebajas en los fletes ferroviarios y marítimos para la movilización del ganado amenazado de morir por escasez o falta de pastos. La Peruvian Corporation ha facilitado, además, con la rebaja de fletes, el transporte de pasto seco, afrecho y semillas que se introduzcan por el puerto de Mollendo con destino a las zonas afectadas. El Banco Agrícola ha dado facilidades para la producción de artículos alimenticios que permitan atender las deficiencias de abastecimiento y la Compañía Administradora del Guano aumentará la dotación de fertilizante destinado al Cuzco a 160 toneladas en vez de 80 que se le asignaron el año anterior, vendiéndolas a un precio unitario de S/. 126.10.

Hizo cumplir, igualmente, la prohibición de salida de productos alimenticios de la zona amagada y permitió la exportación de ganado vacuno y lanar procedente de dicha zona, medidas contempladas en la mencionada resolución suprema.

Se ha creado el Servicio de Inspección General del Desayuno y Almuerzo Escolar Gratuito, con el objeto de vigilar la distribución y calidad de los cuatro millones de desayunos y 1'215,000 almuerzos que, con cargo a los fondos creados por las leyes números 7606 y 9001, se distribuirán este año entre la población escolar de Lima, Callao y balnearios, previamente seleccionada para ese objeto, según su estado de nutrición, por el Servicio de Sanidad Escolar.

Para la aplicación de los fondos del Presupuesto o de los creados por leyes especiales para el sostenimiento de refectorios escolares en provincias, por

resolución suprema de 15 de mayo, se encargó su organización y vigilancia al Instituto Nacional del Niño, por medio de sus institutos departamentales o de las juntas constituidas con tal objeto.

Los restaurantes populares, bajo su nuevo régimen de funcionamiento, han continuado realizando una efectiva labor social, suministrando alimentación sana y económica a los elementos de las diversas clases sociales que a sus cuatro locales concurren diariamente.

No obstante la fuerte protección arancelaria de que es objeto la producción nacional de arroz, ella no se ha desarrollado en la proporción demandada por las necesidades del consumo en el país, lo que obliga, para satisfacerlo, a importar cantidades apreciables de este cereal con la desfavorable influencia en nuestra balanza de pagos. Para remediar en lo posible esta situación el Gobierno ha dictado medidas encaminadas a favorecer el cultivo del arroz en la zona de Pativilca, con lo que, además de beneficiar al consumidor, se ejerce provechosa influencia en las condiciones de nuestra producción y se favorece la diversificación de los cultivos, fortaleciendo la economía nacional. Y con el propósito de estimular su cultivo en otras regiones de la costa, cuyo régimen hidrográfico haga menos aleatorios sus rendimientos y de dar, al mismo tiempo, al Banco Agrícola las seguridades suficientes para el crédito destinado al fomento de su producción en ellas, por resolución suprema de 29 de mayo, en virtud de la autorización contenida en la Ley N° 9047, el Gobierno ha garantizado a los productores de arroz adquirir los excedentes que pudieran existir al término de la cosecha del año agrícola 1940-1941 en las condiciones establecidas por la resolución suprema de 18 de octubre de 1937.

Habiendo sido necesario unificar y autorizar las diversas disposiciones existentes sobre la clasificación y comercio del arroz, en vista de los nuevos tipos producidos, y dentro del propósito del Gobierno de abaratar ese cereal de uso tan difundido en nuestra población costanera, no obstante no constituir un alimento de alto valor nutritivo, por resolución suprema de 30 de mayo se dictó una nueva y completa reglamentación sobre el particular.

Para contrarrestar los efectos causados por la fuerte sequía que ha afectado a los departamentos de Arequipa, Puno, Cuzco y Apurímac, el Gobierno dictó las medidas conducentes a evitar la salida de los artículos alimenticios que pudieran escasear por la consiguiente disminución de sus cosechas, así como para facilitar la salida del ganado cuya existencia se viera afectada por la insuficiencia de pastos.

Para la estimación de la efectividad de los daños causados por esa calamidad y el establecimiento de las cantidades de productos alimenticios que pueda ser necesario importar a los departamentos afectados, ya sea de otras regiones del país o del exterior, el Gobierno ha comisionado a ingenieros agrónomos para que los recorran y, en vista de cuyo informe se dictarán las medidas complementarias destinadas a aliviar la situación alimenticia de tan poblada región del país.

Para asegurar el normal abastecimiento de carbón, a precio equitativo para vendedores y consumidores, se ha abierto un registro especial para la inscripción de todos los carboneros de Lima, Callao y balnearios; se ha prohibido su venta en lugares distintos de los especialmente habilitados para hacerla; y se han dictado otras disposiciones complementarias destinadas a cautelar los intereses del fisco y de los municipios.

Salubridad

Deber ineludible del Estado es dar el mayor impulso posible a la salubridad pública en la convicción de que la mejor política es aquella que cautela la salud de la colectividad, patrimonio indispensable para la evolución ordenada, metódica y ascendente de la capacidad vital del país.

Los recursos económicos, en proporción a las necesidades diariamente observadas, crean situaciones difíciles de resolver con la urgencia requerida. Si bien es verdad que las sumas votadas en el Presupuesto actual, ascienden a S/. 4'942,120.00, comprendiendo en ellas las subvenciones a las sociedades públicas de Beneficencia, lo que representa un aumento del 25.46% con respecto al Presupuesto de 1939, no es menos cierto que esta cantidad es aún insuficiente para subvenir a las exigencias sanitarias del país. Es propósito del Gobierno dotar, en la medida de las posibilidades del erario, de mayor renta al ramo de Salubridad, a fin de que éste pueda llenar mejor sus elevados objetivos.

Es indispensable también contar con el personal técnico preparado para las campañas sanitarias. La Ley N° 8493, que creó la Escuela de Médicos Sanitarios, no ha producido los beneficios que se esperaban, por el muy escaso número de matriculados. Por eso se hace necesario buscar otros medios para dotar al país de personal preparado en la función especializada de sanidad pública; y con este fin se procurará la creación de becas para médicos e ingenieros que deseen tecnificarse en países extranjeros.

Uno de los pilares sobre el que reposa la actual política sanitaria, constituye la protección al niño, a quien el Gobierno presta atención preferente. La lucha flagelos morbosos. preventivo. en su aspecto fundamentalmente en la protección y en la asistencia del niño; pero, para que tal empresa sea eficaz, es indispensable la unificación técnico-administrativa de los servicios correspondientes. Por eso se ha dispuesto que la actividad del personal técnico -médicos, dentistas, visitadores escolares de toda la República- esté supervigilada por el Servicio de Sanidad Escolar, que actualmente depende del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y previsión Social; y, por igual motivo, se está nacionalizando progresivamente los diversos organismos de carácter semi-privado que en distintos lugares del país se dedican a la protección del niño. Para que el programa de renovación de métodos en esta materia responda a los deseos del Gobierno, me será grato someter a vuestra consideración el respectivo proyecto de ley de centralización de las rentas destinadas a la infancia, a fin de que éstas tengan inversión más provechosa.

La atención que presta a la infancia el Hospital del Niño sigue desarrollándose, gracias al aumento de su Presupuesto actual, como se comprueba en las cifras estadísticas comparativas: en 1939 se asistió en los consultorios a 54,032 enfermos nuevos, que representaron 272,808 consultas, en sólo 5 meses del presente año, esas cantidades son: 25,696 y 139,384, respectivamente. El promedio de asistencia diaria llega a 1,194 enfermos. El número de camas que en 1935 fue de 135 es actualmente de 350, a las que se agregarán 70 dentro de dos meses más, teniéndose en estudio la ampliación a 700 lechos. Las labores de las diversas secciones técnicas auxiliares acusan también incremento notable con respecto a épocas anteriores.

El Instituto Nacional del Niño también ha aumentado su radio de acción con las medidas que el Gobierno ha dictado, siendo las principales las creaciones de institutos departamentales del niño, en Piura y en el Cuzco; la mayor renta a los institutos similares de Chiclayo, Trujillo y Tacna; la ampliación del Refectorio Escolar y Centro de Salud Infantil en Puno y de la Posta de Higiene Infantil en Canta; la creación de refectorios maternales, como el del Rímac y el servicio de ambulancia de higiene infantil, con radio de actividad en toda la costa y que pronto será extendido a la sierra.

El paludismo es, con la tuberculosis, una de las enfermedades que más sensiblemente repercute en los guarismos de morbo-mortalidad y en la economía nacional. Sus efectos derivan especialmente en la agricultura, cuyo rendimiento está en funciones no sólo del terreno del clima, sino también de la salud del bracero. Produce más de 1,800 defunciones anuales, más de S/. 5'000,000 de pérdidas para la agricultura y sumas elevadas por el costo de la asistencia médica de los enfermos. Para intensificar más la lucha antimalárica, el Ejecutivo remitirá al Congreso un proyecto modificatorio de la ley arcaica que ahora orienta esa campaña. Y hay que considerar en el futuro proyecto de Presupuesto General de la República una suma mayor que la fijada en el actual para combatir el paludismo.

Las investigaciones científicas demuestran que Lima y Callao son centros densamente infectados por el bacilo de Koch. La acción del Gobierno se dejará sentir pronto en otras poblaciones del país, hasta las cuales irán equipos médicos debidamente organizados para llenar su fin en forma satisfactoria. Considero indispensable –a fin de que no se esterilice el esfuerzo que se hace en materia de lucha antituberculosa- formular el programa de esta lucha con criterio definido y al amparo de legislación que garantice la realización técnicamente continuada de tal empresa. Grato me será, del mismo modo, someter a vuestra consideración, señores Representantes, el proyecto de tan urgente y necesaria ley.

Las enfermedades venéreas constituyen otro serio problema médico-social. Es urgente, por lo mismo, una campaña enérgica contra esos terribles flagelos que socavan el porvenir de la raza, degenerándola y creando graves problemas sociales de incalculables proyecciones. El Gobierno tiene la firme intención de luchar contra esos males, siguiendo el ejemplo de los países que se preocupan de su porvenir eugenésico. El proyecto de ley respectivo que os remitiré,

indicará el pensamiento gubernativo y la forma como es posible transformarlo en realidad, unificando métodos, ampliando servicios, dictando las normas para la represión del meretricio, la defensa y amparo de la mujer seducida o abandonada y el castigo, como protección social, por la transmisión maliciosa de enfermedades venéreas y la persecución implacable contra la prostitución clandestina, la más peligrosa por sus perniciosos efectos sobre la moral social.

La tifoidea, el tifus y la viruela –que antes eran permanente amenaza para nuestras poblaciones mal atendidas en sus servicios sanitarios –no constituyen en la actualidad peligro que merezca consagración mayor que la que se les presta. No hay en el país epidemia de ninguno de esos males evitables.

Un patólogo, expresamente contratado por el Gobierno, está en la zona selvática del país haciendo los estudios que se le ha encomendado, para trazar los lineamientos de la lucha contra la anquilostomiasis, el pian y la lepra en esa zona. Esta campaña sanitaria, en cuyo éxito confío, contribuirá decididamente a la colonización, sobre fundamentos científicos, de tan importante como extensa región del territorio patrio.

Los casos esporádicos de peste bubónica en Contumazá y Tumbes fueron dominados con prontitud. En lo que falta del año serán necesario intensificar la acción antipestosa en determinados lugares de sierra, hasta los cuales han emigrado los múridos desde los centros de la costa.

Los convenios internacionales suscritos por el país han servido para regular el control de las drogas narcóticas, tanto en lo relativo a las importaciones, cuanto en las exportaciones. La actual situación europea ha creado el problema del enrarecimiento del mercado de esas drogas; pero las medidas adoptadas y las que el Gobierno adoptará, en caso necesario, asegurarán la existencia de esos medicamentos, en las proporciones demandadas por la ciencia. Se proyecta, además, elaborar la cocaína cristalizada en el país. El establecimiento de esta industria facilitará que la cocalera se restablezca, en beneficio público y particular; propiciará también la celebración de acuerdos interestaduales para la adquisición en nuestro país de esa droga de tan múltiples necesidades en la medicina; y será un modo indirecto para ir a la desaparición lenta del cocainismo de nuestra raza aborigen.

Se ha legislado en lo que respecta a la prohibición del establecimiento o apertura de nuevas plantas de elaboración de cocaína bruta, en forma que se cautela el interés sanitario y el del agricultor o industrial; y en breve se dictará la disposición que permita al Estado tomar a su cargo, directamente, la adquisición de drogas narcóticas, con el indispensable control.

Igualmente se ha legislado en orden a la prohibición del cultivo de la amapola, planta de la que se extrae el opio, siguiéndose los dictados de la convención internacional sobre la materia; y se tiene en preparación la concerniente al empleo de la receta oficial para formular sustancias narcóticas.

Los servicios destinados al control de la importación, elaboración en el país, venta y consumo de medicinas se han desenvuelto normalmente, dentro de las disposiciones que los regulan.

Frente a la continua aparición de productos medicinales, que en muchas ocasiones no responden a finalidad médica definida, sino a fines puramente comerciales, es de conveniencia pública poner un límite, permitiendo la libre concurrencia leal, pero desechando del mercado de droguería los productos que, por su naturaleza, no sean realmente útiles y, por el contrario, signifiquen un fraude para el consumidor.

Atento el Gobierno a la necesidad de que en las poblaciones que carecen de establecimientos de farmacia o botica, no existan dificultades para la adquisición de medicamentos de fácil aplicación, ha dictado la resolución pertinente para impedir la venta indebida de esos productos por locales no autorizados y permitir la prestación de un servicio útil en las poblaciones que lo necesitan.

Los servicios de sanidad marítima han desempeñado, con eficacia, el rol que les corresponde en el control de la importación de enfermedades cuarentenables, garantizando, a su vez, a las naciones extranjeras la no exportación de nuestro país de tales enfermedades, de las que está indemne el litoral.

Se ha dictado las disposiciones convenientes para que las empresas navieras tengan las facilidades debidas en orden a la recepción de sus naves, sin limitaciones, en la hora en que antes se hacía, pero sin dejar de cautelar también los intereses sanitarios. Conceptúo que es una medida favorable para el tránsito marítimo, mucho más necesaria en la actualidad por las restricciones impuestas por el conflicto bélico europeo.

También se ha dispuesto que el servicio de fumigación de naves entre en un periodo de reorganización, para cuyo efecto los médicos de las estaciones sanitarias de Paita, Mollendo e llo recibirán la instrucción técnica del caso, a fin de que dichas estaciones cumplan debidamente el papel que les incumbe.

Los servicios de sanidad aérea son aún incipientes y, salvo en tres ciudades del país que poseen personal especial para aquellos, son atendidos por los médicos de las concentraciones sanitarias regionales, como complemento de las varias funciones que tienen a su cargo. A este respecto, el Gobierno, tiene el propósito de ampliar adecuadamente tales servicios, cuya importancia es cada vez mayor, en razón del creciente desarrollo del servicio aéreo y de los peligros sanitarios que éste puede comportar si no se adopta eficaz control.

La sanidad fluvial merece del Gobierno la atención que conviene prestarle. No es posible practicar la sanidad en regiones como las que son regadas por la red amazónica sin adecuado servicio ambulatorio que sólo puede efectuarse allí mediante el empleo de embarcaciones especiales. La penetración de la sanidad en los ríos de nuestra selva es una necesidad que la conceptúa

urgente y patriótica, por eso estudia la manera de regularizarla a la mayor brevedad.

El movimiento sísmico de mayo demostró que nuestros servicios sanitarios oficiales pueden hacer frente a situaciones como las producidas por esa catástrofe. Las medidas adoptadas, desde el primer momento, me permiten expresar que, en medio del dolor que nos produjo la destrucción y la miseria, podemos exhibir el hecho elocuente de no haberse encendido ninguna epidemia en las poblaciones que más sufrieron por el sismo. Vacunaciones en masa contra la tifoidea y la coqueluche; atención inmediata a accidentados y enfermos que prontamente fueron albergados en locales improvisados o construidos para ese fin, dieron los frutos que se esperaba.

Siendo necesario a la economía nacional el conocimiento científico de la fisiología del hombre y de los animales en las altiplanicies andinas, en razón del ambiente geográfico, así como estudiar la influencia de la altura sobre las enfermedades relacionadas con el trabajo industrial y el hábito de la coca; y a fin de estimular y encauzar los esfuerzos que, en relación con estos problemas, han realizado diversos investigadores nacionales dentro de la Facultad de Ciencias Médicas, se creó, por decreto supremo de 30 de enero del año en curso, el Instituto Nacional de Biología Andina como organismo oficial del Estado, fusionando en él al Instituto de Biología Andina con el de Biología y Patología Andina y laboratorios similares de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Médicas.

Tiene por objeto el instituto estudiar la Homicultura Andina, fisiología, patología e higiene de las razas autóctonas. El hombre de los andes posee, efectivamente, características fisiológicas personales que lo distinguen de las demás razas humanas. Significa la simiente que hay que cuidar, con empeño, para asegurar la vida en la altitud. El andino reúne los mejores índices biológicos que encuentran su mejor aplicación en el conocimiento y selección de los pilotos aviadores. De otro lado, las perturbaciones patológicas que las grandes alturas producen sobre ciertos individuos del llano deben ser conocidas para establecer las bases de la higiene climática que asegure las migraciones humanas en comarcas de tan distinto hábitat geográfico. La patología industrial de la altitud, particularmente la neumoconiosis, debe ser investigada debidamente para la sanidad de nuestras poblaciones mineras.

El problema de la aclimatación de plantas y animales en el altiplano exige, en fin, un estudio exhaustivo de la genética y de la biología de reproducción, a fin de obtener un rendimiento superior al actual, con lo que la economía de la sierra y la del país, por lo tanto, han de beneficiarse considerablemente.

La circunstancia de que los centros científicos nacionales y muy en especial los extranjeros, hayan dado todo su apoyo a los investigadores peruanos es prueba fehaciente de la necesidad de que el Estado incorpore en su organización, como ya lo ha realizado, un organismo técnico que establezca los hechos científicos y sirva de consultor en todo lo que respecta a los grandes problemas de la Biología Andina.

La creación de este instituto es el primer paso que da el Gobierno en la realización de un gran designio: la organización sistemática de la investigación científica de nuestros problemas de todo orden en un Centro Nacional de Investigaciones que acoja en su seno a los jóvenes que, en los institutos de enseñanza superior o fuera de ellos, hubieran dado pruebas de su vocación y de su aptitud investigando en el campo de tantas cuestiones nacionales, abiertas al escalpelo de la ciencia, que necesitan ser teóricamente esclarecidas antes de ser resueltas prácticamente por la acción del Estado. Principalmente tendrían acceso a este centro los jóvenes que siguen estudios en las facultades no profesionales de nuestras universidades, quienes por falta de legítimas perspectivas económicas abandonan pronto la investigación desinteresada para dedicarse a ocupaciones lucrativas. Es mi propósito dotar al futuro Centro Nacional de Investigaciones de todos los elementos materiales que necesita la investigación científica y remunerar convenientemente a los investigadores, a los verdaderos técnicos creadores que, en otros países más adelantados que el nuestro, constituyen la necesaria premisa del engrandecimiento nacional y del progreso humano.

Problema indígena

Los dos aspectos fundamentales del problema indígena, el económico y el cultural, han sido debidamente encarados, con el primordial objetivo de asegurar los intereses del aborigen, rodeándolo de eficaces garantías en la posesión de sus bienes y en el libre ejercicio de sus actividades, e inculcarle, al mismo tiempo, los conocimientos y orientaciones culturales que requiera para redimirlo de la ignorancia en que se encuentra.

La intervención gubernativa ha sido decidida y eficaz en las reclamaciones que sobre dominio y posesión de tierras se han planteado, resolviéndolas con elevado y justiciero espíritu, poniendo término a estas controversias, muchas de las cuales habían sido objeto de largos y dispendiosos procesos judiciales, que, sometidas por convenio de las partes a conocimiento del Estado, han hallado pronta y armónica solución.

Para la mayor eficiencia de estos fallos y el mejor cumplimiento de tan importante función, intervienen en el estudio de los conflictos funcionarios especiales que, con el carácter de visitadores, se constituyen personalmente en los lugares donde se hallan ubicados los terrenos materia de los litigios y recogen todos los datos y practican las más prolijas y severas investigaciones, a fin de proporcionar al Gobierno los elementos esenciales para expedir su resolución. De esta manera se ha logrado, con éxito, infundir en el indio la confianza en la labor que con sinceridad y empeño realiza el Gobierno por el bienestar de nuestra raza aborigen, que, por la triste experiencia de tantos siglos, era reacia a todo convencimiento.

Con tan saludables procedimientos, se ha evitado, al mismo tiempo, la peregrinación constante –y no pocas veces dolorosa- de los indígenas a la capital de la República, facilitándoles, por otra parte, la presentación de sus

medios de prueba, que sólo podrían ofrecerse con suficiencia en el propio terreno y ante funcionarios de garantía.

El hecho de que no se hayan vuelto a producir dentro de nuestro elemento indígena actos de violencia, que en otros tiempos eran frecuentes, originados por cuestiones de tierras, ya sea entre las mismas comunidades o entre éstas y los hacendados colindantes, se debe precisamente a esta eficaz intervención del Gobierno para solucionar sus conflictos.

Durante el primer semestre de mi gestión gubernativa se han resuelto en esta forma 118 reclamaciones, procedentes de diferentes partes del territorio nacional, y se ha delimitado y saneado totalmente de todo litigio, el patrimonio rústico de 56 comunidades indígenas.

El reconocimiento de la existencia legal y consiguiente otorgamiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas que, de conformidad con las disposiciones constitucionales, se viene efectuando por el Gobierno, ha de facilitar enormemente su labor posterior, en orden a su afán de convertir estas entidades en agentes activos de progreso y fuentes inagotables de producción, que hagan de ellas factores importantes en la vida económica del país, aprovechando de sus interesantes y peculiares condiciones de organización. Se han reconocido e inscrito en el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, hasta el presente, a 793 comunidades indígenas, o sea la cuarta parte del total de comunidades que existen en la República. Se intensifica esta labor y se exige a las agrupaciones aborígenes aún no reconocidas legalmente la inmediata organización de sus expedientes para ser inscritas en el registro respectivo, porque sólo así será posible que la acción tutelar del Gobierno llegue hasta ellas.

Organizar y formar el catastro de las tierras de las comunidades de la República y tener sus respectivas estadísticas es una necesidad nacional, que el Gobierno trata de satisfacerla, considerando que es la base para atender con más eficiencia al mejoramiento de estas ancestrales instituciones que requieren una debida orientación en sus actividades.

Con este objeto, un grupo de ingenieros y topógrafos, nombrados por el Gobierno, está dedicado, en diversos lugares del país, a levantar el plano de las comunidades indígenas, delimitando, al mismo tiempo, sus tierras en todas aquellas en que, por no existir controversia alguna, es posible la fijación de los hitos de alinderamiento.

De conformidad con las pautas señaladas por el decreto supremo respectivo y en armonía con las disposiciones de nuestra novísima legislación civil, gran parte de las comunidades reconocidas e inscritas han procedido a la elección de sus personeros o mandatarios, bajo el control de la Dirección de Asuntos Indígenas, a fin de que esas nominaciones se hagan con toda seriedad y garantía, y que los elegidos sean genuinos representantes de los intereses de la comunidad. Con esta saludable medida se ha evitado que las agrupaciones indígenas continúen siendo objeto de la especulación de elementos extraños e inescrupulosos, que con el título de apoderados de la comunidad, consequido

engañosamente o por medios vedados, disponían en forma arbitraria de sus bienes o vivían a costa de ellas sin control ni responsabilidad alguna. Los personeros elegidos, con la intervención del Gobierno, tienen hoy la garantía de su origen legal y, por consiguiente, se hallan en condiciones de cautelar mejor los intereses de las comunidades y atender con más eficacia a su bienestar y desarrollo. A la fecha son 116 las comunidades indígenas que han elegido, en esta forma, sus respectivos personeros legales.

Paralelamente a la importante labor de asegurar el patrimonio rústico del indígena, el Gobierno se preocupa con empeño de su instrucción, para garantizarla contra las asechanzas del analfabetismo. Funcionan con ese objeto seis brigadas de culturización indígena, en los departamentos de más densa población aborigen, como son los de Cuzco, Puno, Ayacucho, Ancash, Junín y Cajamarca. El Gobierno tiene el propósito de organizar sucesivamente otras para los demás departamentos de población indígena predominante. Estas brigadas educan a las masas de indígenas adultos, proporcionándoles adecuadas orientaciones culturales en forma objetiva, utilizando en las lecciones que se les dicta, el propio idioma de cada región. Recorren localidad por localidad las zonas indígenas, llevando consigo los elementos necesarios para hacer más práctica y atrayente la enseñanza que inculcan. La trascendental importancia de la función que estos núcleos ambulantes de civilización deben llenar en el país ha obligado a dedicar especial atención y cuidado en la selección del personal encargado de esta misión, a fin de que quienes la van a cumplir reúnan no solamente eficiente pedagógica y técnica, sino también requisitos de moralidad y honradez.

Estas brigadas, que llegan hasta el hogar mismo del indio, dedican especial atención a inculcarle el conocimiento claro y amplio de la patria y sus emblemas, sus obligaciones y deberes para con ella, la organización del país y las funciones del Estado, la situación del aborigen frente a los destinos nacionales y ante la ley; procuran crearle hábitos de higiene respecto a su persona, a su hogar y a su indumentaria, orientarlo en la edificación de mejores viviendas y en la selección de sus alimentos más nutritivos, combatiendo el alcoholismo y el cocainismo y todos sus vicios ancestrales, suministrándole conocimientos de agricultura y de ganadería, iniciándolo en las industrias posibles de la región, interesándolo en la cooperación que deben prestar al Estado para que no se esterilice la educación que presta a sus hijos. despertándole la conciencia de su personalidad, estimulando en su espíritu el sentimiento de solidaridad con todos los demás conglomerados sociales del país; en una palabra, llevando al indio de las más apartadas regiones del territorio la influencia de la civilización actual bajo todos sus aspectos. procurando crearle una cultura eminentemente peruana, y hacer de él un individuo sano de cuerpo y alma, amante de su patria y ciudadano útil, que intervenga en la vida organizada del país, haciéndose partícipe de sus actividades.

Esta labor de finalidad profundamente social-económica, independiente de la que el Gobierno realiza con relación al niño indígena por medio de las escuelas rurales, permitirá capacitar a nuestra población aborigen para intervenir en el desenvolvimiento de la vida nacional.

Cumplen al mismo tiempo estas brigadas con una función también importante, que es la de observar y estudiar en cada lugar y en cada grupo las costumbres, necesidades y condiciones de vida de los indios, las posibilidades económicas de la región, sus sistemas de trabajo y de producción, y de recoger todos los datos que sean necesarios para orientar mejor la acción del Estado.

Creación de nuevos ministerios

La amplitud y la complejidad de los problemas estatales, la necesidad de descongestionar el recargo de labores de algunas dependencias administrativas y de coordinar mejor su acción, así como la conveniencia de perfeccionar los servicios públicos, han determinado al Gobierno a reformar, en parte, la organización de los distintos ministerios, habiéndose elaborado el respectivo proyecto de ley que será sometido, oportunamente, a vuestra consideración.

Se contempla en él la creación de dos nuevos ministerios: el de Comercio y Comunicaciones y el de Obras Públicas. Tendría el primero jurisdicción sobre los asuntos concernientes a las actividades comerciales; a las comunicaciones postales, telegráficas y radiotelegráficas, así como a los transportes marítimos, terrestres y aéreos; y a las cuestiones relacionadas con el turismo. Centralizaría el segundo toda la acción estatal sobre obras públicas, dispersa en la actualidad en múltiples dependencias administrativas; y se ocuparía, también de las variadas cuestiones que el urbanismo origina. De esta suerte, el Ministerio de Gobierno, del que se desligaría el ramo de Correos y Telégrafos, centralizaría sus actividades en lo relacionado con Gobierno, municipalidades, Policía, Tránsito y Rodaje, Prensa y Propaganda; y el de Fomento se desenvolvería dentro de la órbita estadual de las industrias, agricultura, ganadería, colonización, irrigación, minas y petróleo.

Las actividades del culto, en sus relaciones con el Estado, serían incorporadas al Ministerio de Relaciones Exteriores. Los asuntos contenciosos, relacionados con el problema del trabajo, pasarían al Ministerio de Justicia, así como aquellas cuestiones que deben ser resueltas con criterio jurídico, comprendiendo en ellas las listas pasivas y el escalafón administrativo y algunas otras secciones que ahora integran la organización del Ministerio de Hacienda.

Es de esperar que la creación de los dos nuevos ministerios y las reformas sugeridas en los ya existentes han de contribuir al mejor servicio público porque están inspiradas en la necesidad de satisfacer un justo anhelo de ordenación administrativa.

Señores Representantes:

He ahí, en sus grandes lineamientos, la iniciación de mi gestión gubernativa, en la que vosotros habéis cooperado en forma tan eficiente como patriótica.

El Gobierno está dejando sentir su acción garantizadora en los diversos campos de la actividad nacional, afirmando el sentimiento de seguridad indispensable para el normal y progresivo desarrollo de la vida económica y cultural en todas las regiones del país. Afrontamos, con serenidad, la crisis económica, secuela inevitable de la gran contienda europea.

Al manejar los destinos del país, he sentido, en todos los momentos, como el más reconfortante estímulo, la adhesión y la confianza de mis conciudadanos, seguramente porque ellos saben que puse siempre los sagrados intereses de la patria, sobre toda otra consideración, dedicándole todos mis afanes y desvelos. Desde niño aprendí a amarla en mi hogar. Joven acudí a defenderla, como soldado. Ciudadano, le dediqué mis mejores energías. Y nunca, señores, aún en los momentos de mayor pesimismo, cuando la vacilación o el desaliento ganaban a las conciencias, nunca dudé de las virtudes y de las reservas morales de nuestro pueblo, tan presto a la creación como al sacrificio, porque siempre tuve indeclinable fe en el renacimiento de los valores espirituales, profundos y eternos, de la nacionalidad, en su voluntad inconmovible de unidad y de fraterna convivencia, y en su decisión para realizar sus grandes destinos, marchando, con paso firme, hacia la conquista de su porvenir.

Legisladores:

Cautelemos las tradiciones gloriosas que nos legaron próceres y estadistas, y la herencia magnífica de nuestra raza y de nuestra cultura. Forjemos con afán el engrandecimiento de la patria. Mantengámonos unidos en el esfuerzo diario y perseverante. Aprendamos a ser fuertes porque somos trabajadores y disciplinados. Sólo así podremos mirar al mañana sin zozobras ni inquietudes, apoyados en la confianza inquebrantable en nosotros mismos y en el patriotismo de nuestro pueblo, con la absoluta convicción de estar abriendo para el Perú una nueva era de bienestar y de prosperidad, una página enaltecedora en nuestra historia y un futuro tan grande como el de los primeros países de América.